

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECCIÓN DE CONTROL

ORD.: N° 109.

ANT.: Art. 29º, letra d) de la Ley N° 18.695,  
Orgánica Constitucional de Municipalidades

MAT.: Informe al Concejo Municipal  
Segundo Trimestre Año 2014.

TEMUCO, 25/08/2014.

A : PRESIDENTE DEL CONCEJO DE LA COMUNA DE TEMUCO  
DON MIGUEL BECKER ALVEAR

DE : DIRECTOR DE CONTROL

A fin de dar cumplimiento a lo señalado en el Art. 29º, letra d) de la Ley N° 18.965, Orgánica Constitucional de Municipalidades, esta Dirección remite a Ud. *Informe Trimestral al Concejo*, correspondiente al Segundo Trimestre año 2014, el que contiene comentarios de tipo presupuestario de las cinco áreas del municipio.

Para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente a Ud.



OCTAVIO CONCHA RIQUELME  
DIRECTOR DE CONTROL

Distribución.-

- La indicada
- Adm. Municipal
- Secretaría del Concejo
- Archivo

DIRECCIÓN DE CONTROL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

INFORME TRIMESTRAL AL CONCEJO

PERIODO ENERO - JUNIO 2014

TEMUCO - Julio 2014

## INFORME TRIMESTRAL AL CONCEJO PERÍODO ENERO - JUNIO 2014

El presente Informe se presenta en virtud del Art. 29º letra d) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, como una forma de colaborar con el Concejo Municipal en el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras, tratándose aquí las siguientes materias:

### CONTENIDOS:

1. Estado de Avance del Ejercicio Programático Presupuestario de los Recursos Propios, desagregado a nivel Municipal, Educación, Atención a la Infancia, Salud y Cementerio.
2. Estado de Aportes al Fondo Común Municipal.
3. Estado de cumplimiento del pago de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores que se desempeñan en los servicios traspasados
4. Estado de Cumplimiento del Pago de Perfeccionamiento Docente.
5. Límite de gastos de personal a contrata y honorarios - Área Municipal
6. Pasivos Contingente por Juicios pendientes de la Municipalidad.

1) *“Estado de Avance del Ejercicio Programático Presupuestario”.*

## **BASES Y CRITERIOS UTILIZADOS**

El *“Estado de Avance del Ejercicio Programático Presupuestario”*, fue determinado a partir de las cifras obtenidas del Sistema Contable de la Municipalidad.

Para el análisis del grado de avance de los ingresos, se realizó una comparación entre el Ingreso Presupuestado percibir al 30 de Junio, versus lo efectivamente percibido a igual fecha, entendiéndose por *“Ingreso Presupuestado”*, el ingreso proyectado para el año de acuerdo a una distribución de caja mensual, que incluye el presupuesto original y las modificaciones presupuestarias realizadas durante el período. A su vez, se entiende por *“Ingreso Percibido”* aquellos montos que ya han sido efectivamente enterados en arcas municipales.

Para el análisis del grado de avance de los gastos, se realizó una comparación entre el Gasto Presupuestado al 30 de Junio versus el monto Devengado a igual fecha, entendiéndose por *“Gastos Presupuestado”*, aquel gasto proyectado para el año de acuerdo a una programación de caja mensual, que incluye el presupuesto original y las modificaciones presupuestarias realizadas durante el período. A su vez, se entiende por *“Gasto Devengado”*, el compromiso de pago que tiene la Municipalidad una vez prestado el servicio contratado, o recepcionado los bienes adquiridos.

En el caso del Presupuesto de Gastos Municipales, a partir de este informe se incluirá un análisis del estado de avance por Área de Gestión y por Programas, en base al presupuesto comprometido a la fecha del análisis, respecto al presupuesto anual.

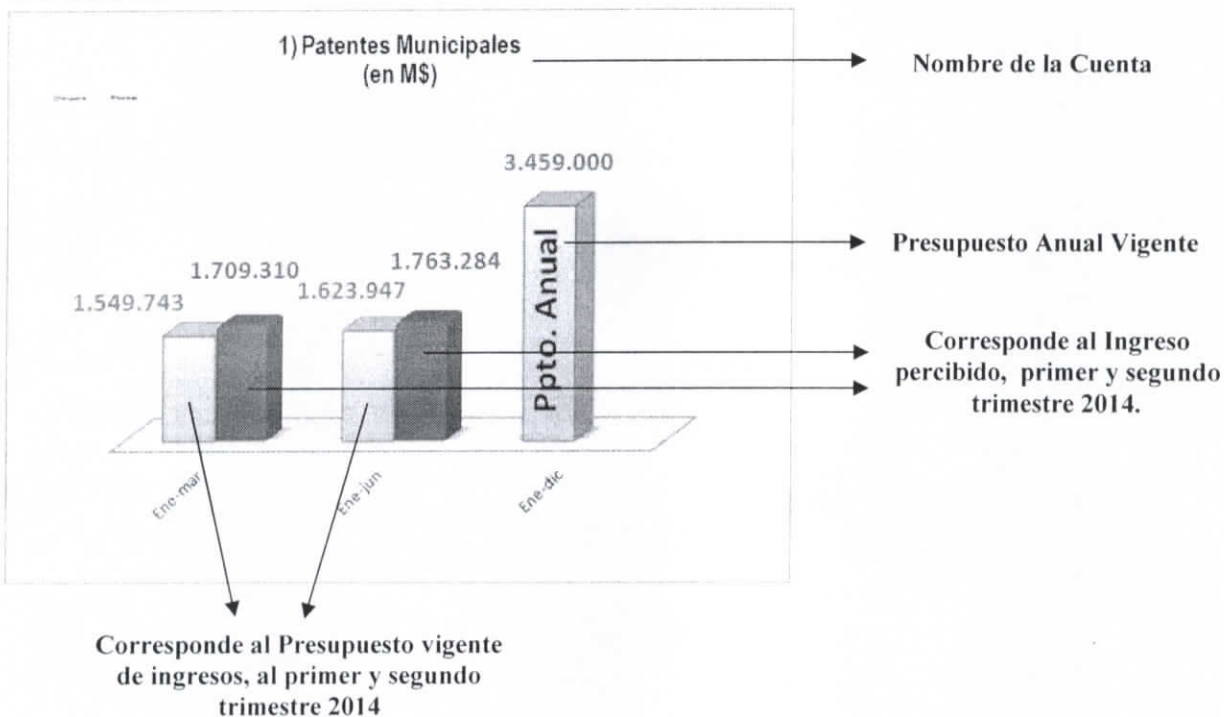
Las explicaciones de las variaciones fueron entregadas por los responsables de la ejecución del Presupuesto, debidamente revisadas y analizadas por esta Dirección.

## **RESUMEN POR ÁREA PRESUPUESTARIA:**

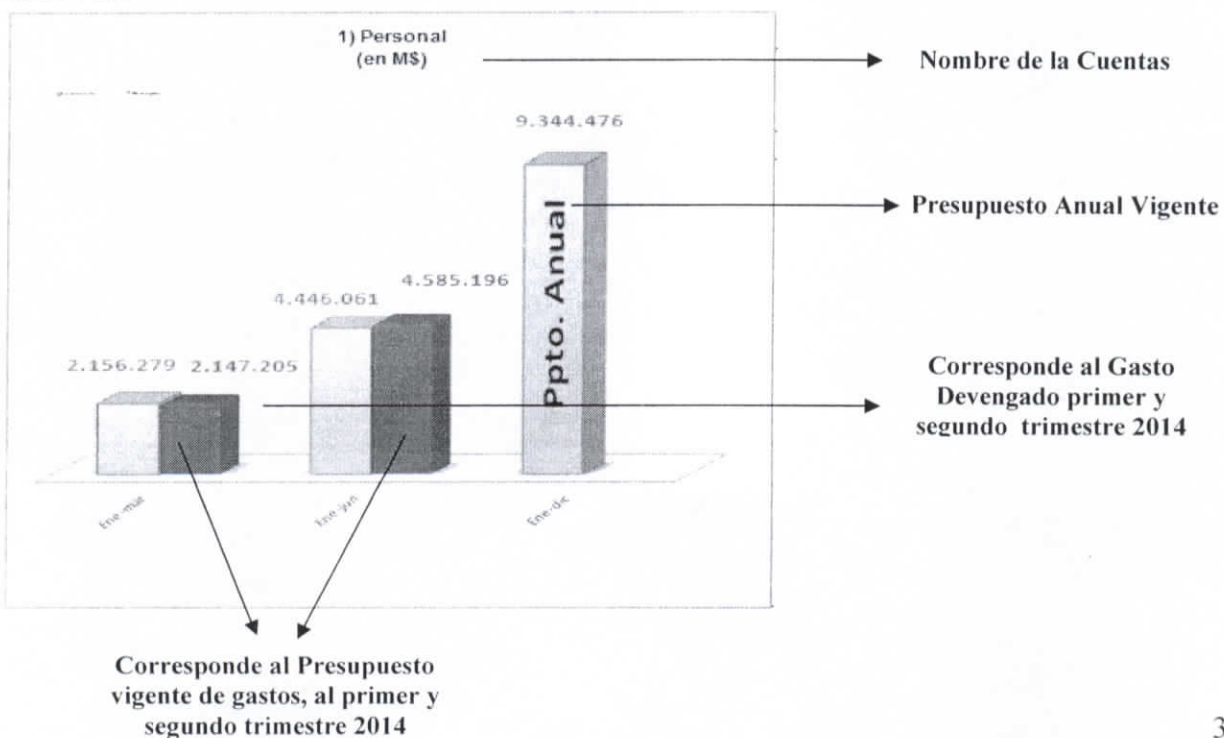
Por cada área, se incorpora una gráfica global del presupuesto respectivo, con los comentarios generales de las variaciones de ingresos y gastos acumulados al segundo trimestre. A continuación de esto, se presentan en detalle las variaciones de las principales cuentas, utilizando gráficos y realizando los comentarios correspondientes. **ANEXO N ° 1.**

## DESCRIPCIÓN DE LOS GRAFICOS UTILIZADOS:

### INGRESOS



### GASTOS



2) "Estado de Aportes al Fondo Común Municipal".

Durante el período de análisis (Enero - Junio 2014), se han efectuado los siguientes aportes al Fondo Común Municipal.

- a) **Permisos de Circulación (62,5%)**, el cual es enterado por el municipio dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente a su recaudación.

MES	Decreto de Pago		MONTO
	Nº	Fecha	
Abril	292	06-05	364.116.232
Mayo	2525	04-06	118.836.843
Junio	3190	07-07	51.942.983
<b>TOTAL 2º Trimestre</b>			<b>\$534.896.058</b>
<b>TOTAL ANUAL</b>			<b>\$2.367.719.197</b>

Nota: Valores no incluye multas por TAG y por aplicación ley 19.925

- b) **Impuesto Territorial (60%)**, este aporte es descontado automáticamente por la Tesorería General, remitiendo al municipio sólo la parte de beneficio directo:

Remitido por la TESGRAL a la fecha (40%) :	\$	1.882.870.822
Aporte al Fondo Común Municipal (60%) :	\$	<b>2.824.306.230*</b>

- c) **Transferencia de Vehículos (50%)**, este aporte es descontado automáticamente por la Tesorería General, remitiendo al municipio sólo la parte de beneficio directo:

Remitido por la TESGRAL a la fecha (50%) :	\$	260.122.414
Aporte al Fondo Común Municipal (50%) :	\$	<b>260.122.414*</b>

<b>APORTE TOTAL AL FONDO COMÚN MUNICIPAL</b>	:	<b>\$ 5.452.147.841</b>
<b>RECIBIDO DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL (30/JUN)</b>	:	<b>\$ 5.122.726.409</b>
<b>DIFERENCIA (Aporte Neto del Municipio al F.C.M.)</b>	:	<b>\$ 329.421.432</b>

\* Determinado en forma proporcional en base al aporte remitido por la Tesorería General de la República (Tesgral) al 30 de Junio de 2014.

### 3) Estado de Cumplimiento del Pago de Cotizaciones Previsionales.-

Los Directores de Administración y Finanzas del Área Municipal, Educación, Salud y Cementerio, en el ámbito que les compete, han emitido Certificados declarando que las cotizaciones previsionales del período en análisis correspondientes al personal de su dependencia han sido calculadas, descontadas, declaradas y pagadas adecuada y oportunamente. Así también, se revisaron las planillas de cotizaciones previsionales de los trabajadores corroborando lo declarado por los Directores de Administración y Finanzas. Cabe señalar, que dichos certificados se encuentran en poder de esta Dirección, archivados junto con los papeles de trabajo.

### 4) Estado de Cumplimiento del Pago de Perfeccionamiento Docente.

El Departamento de Educación de la Municipalidad ha emitido un Certificado de Deuda por este concepto, en el cual se da cuenta de un *monto total impago de M\$ 256.391, el cual no se encuentra refrendado presupuestariamente*. Cabe señalar, que este certificado se encuentra en poder de esta Dirección, archivado junto con los papeles de trabajo.

### 5) Límite del 20% de los gastos a contrata establecido en el art. 2, inc. /4, de la ley 18.883, y límite 10% de los gasto en honorarios establecido en el art/13, inc/1, de la ley 19.280, Área Municipal.

Esta Unidad de Control realizó los cálculos correspondientes, considerando lo siguiente:

- ✓ Presupuesto Vigente Anual (obtenido al 30-06-14) del gasto en remuneraciones personal planta.
- ✓ Gasto personal a contrata (gasto devengado, período ene-jun14 y jul-dic14 proyectado, tomando como base el mes de junio y lo proyectado, según corresponda).
- ✓ Se estima un reajuste de un 5% aplicado en dic-14.
- ✓ Gasto honorarios (gasto devengado ene-jun14 y jul-dic14 proyectado, considerando lo presupuestado a partir de junio 2014).

Los resultados obtenidos son los siguientes;

Gasto personal a contrata	29,3%
Honorarios	9,4%

Se advierte que los gastos de personal a contrata, exceden el límite contemplado en la normativa legal, por lo que las instancias pertinentes deberán realizar los ajustes correspondientes.

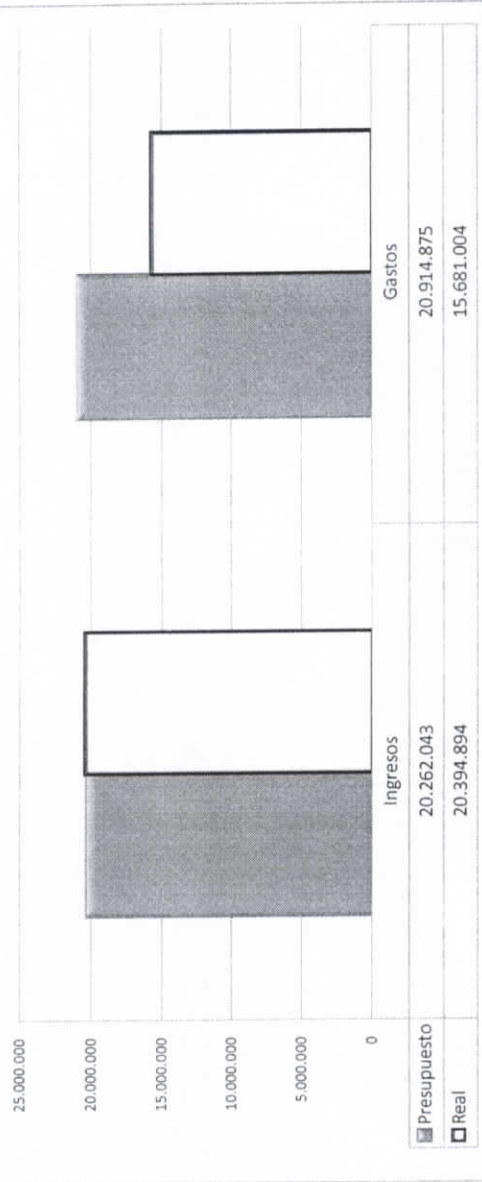
### 6) Pasivos Contingente por Juicios Pendientes de la Municipalidad.

Se adjunta nómina remitida por la Unidad de Asesoría Jurídica del Municipio (ANEXO N° 2).

ÁREA MUNICIPAL



## ÁREA MUNICIPAL al 2º Trimestre 2014



INGRESOS	Ppto Período	Real Percibido	% avance
Patentes Municipales	1.623.947	1.763.284	109%
Permisos de Circulación	3.151.973	3.689.200	117%
Otros Derechos (1)	965.548	911.119	94%
Imppto. Territorial	1.606.142	1.882.871	117%
Fondo Común Mun.	5.331.851	5.122.726	96%
Transferencias corrientes	930.042	1.054.431	113%
Transferencias para Capital	1.565.048	907.935	58%
Otros Ingresos (2)	2.074.721	2.050.557	99%
Saldo Inicial de Caja	3.012.771	3.012.771	100%
<b>SUB TOTAL</b>	<b>20.262.043</b>	<b>20.394.894</b>	<b>101%</b>

(1) incluye; Derechos de Obras nuevas y ampliaciones, transferencias de vehículos, propaganda comercial patentes, extracción material pétreo, entre otros.

2) Incluye: Derechos de Aseo, multas, explotación de parquímetros, funcionamiento máquinas de juegos, entre otros.

GASTOS	Ppto Período	Real Devengado	% avance
Personal	4.446.061	4.585.196	103%
Servicios Generales	3.071.261	2.538.419	83%
Servicios Básicos	1.377.830	1.272.828	92%
Arrendos	331.449	312.870	94%
Transferencias al FCM	2.018.747	2.315.776	115%
Transferencias a los SIG	1.060.000	1.173.000	111%
Otras Transferencias	1.910.191	1.327.490	69%
Adquisición Activos No Financ	702.536	167.114	24%
Otros Gastos corrientes	96.862	99.033	102%
Inversión	3.777.999	625.907	17%
Deuda	27.787	0	0%
Otros (3)	2.094.117	1.263.372	60%
Saldo Final de Caja	36	0	0%
<b>SUB TOTAL</b>	<b>20.914.875</b>	<b>15.681.004</b>	<b>75%</b>

(3) incluye: combustible y lubricantes, mantenimiento y reparaciones, materiales de oficina, mantenimiento y reparaciones, capacitación, entre otros.

Antes de dar a conocer los análisis presupuestarios de esta Área, es necesario hacer presente que existen partidas de ingresos y gastos, **que no cuentan con un flujo presupuestario mensual, es decir, el monto anual proyectado se encuentra incorporado en su totalidad en este período**, tal es el caso, de los servicios convenidos a través de un contrato, cuya obligación presupuestaria se realiza dentro de los primeros meses del ejercicio. Por lo anterior, para efectos de análisis y presentación de la información, estos montos fueron distribuidos durante el ejercicio, utilizando criterios de acuerdo a la naturaleza del ingreso y/o gasto.

Además, a partir de este informe, se incluirá un análisis de la ejecución del presupuesto de gastos por Área de Gestión, así como también, se presentará el estado de avance de los programas sociales, recreacionales y culturales, por tanto, los comentarios referidos al Área Municipal se clasificarán en dos partes:

- A) Análisis ejecución del Presupuesto Global de Ingresos y Gastos.
- B) Análisis ejecución del Presupuesto de Gastos por Área de Gestión y por Programas.

A continuación su análisis:

#### A) ANÁLISIS EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GLOBAL DE INGRESOS Y GASTOS

##### I) INGRESOS

Los ingresos proyectados para el período ascienden a M\$ 20.262.043, de los cuales se ha percibido un 1% más, equivalente a M\$ 132.851.

##### I.1) MAYORES INGRESOS

Los mayores ingresos percibidos en el período, respecto a lo presupuestado, se concentran principalmente en;

- a) **Ingresos por patentes municipales (M\$ 139.337 más)**, manteniendo la variación observada en el primer trimestre 2014, principalmente en patentes comerciales. Según análisis de registros contables, esta variación se produce mayoritariamente en el mes de enero 2014, proyectándose M\$ 1.165.930 y percibiéndose M\$ 1.309.400.

Cabe señalar que los ingresos percibidos al 30-06-14 fueron superiores en un 11%, respecto a lo percibido en igual período año anterior. A su vez para el año 2014, se proyectó un 3% de mayores ingresos a lo percibido el año 2013. **En base a estos antecedentes, es posible estimar que esta variación se mantendrá hasta el término del ejercicio.**

- b) **Recursos percibidos por permisos de circulación (M\$ 537.227 más)**, que se origina principalmente por una mayor cantidad de permisos renovados en este período respecto al año anterior, por ejemplo según información entregada por el Departamento de Permisos de Circulación, este año se ha renovado un 6% más de permisos que el año anterior (64.539 permisos año 2014 vs 60.659 año 2013).

Cabe señalar, que para este año, se presupuestó un 96% de los ingresos percibidos el año 2013, lo que sumado al mayor ingreso percibido durante el período, **es posible mantener la estimación de mayores ingresos efectuada en el primer trimestre 2014, monto que asciende a los M\$ 600.000 durante el año.**

- c) Recursos traspasados por la Tesorería General de la República por recaudaciones del **Impuesto Territorial (M\$ 276.729 más)**, debido a **subestimaciones presupuestarias** realizadas en el período. Los ingresos reales percibidos por el Municipio ascienden a M\$ 1.882.871, los cuales representan el 40% de la recaudación total realizada por la Tesorería General de la República. El 60% restante equivalente a M\$ 2.824.306 es retenido por dicho Organismo y enterado directamente como aporte al Fondo Común Municipal.
- d) **Transferencias corrientes (M\$ 124.389 más)**, atribuido principalmente a las siguientes razones;

- ✓ Los ingresos por homologación de remuneraciones ley 20.723 / 2014, fueron proyectados para el mes de septiembre 2014, no obstante dichos ingresos fueron percibidos en mayo 2014, por M\$ 88.891,
- ✓ Ingresos no considerados en el presupuesto provenientes de la Subdere para cubrir el bono de vacaciones según ley de reajuste por M\$ 27.824 y recursos para financiar la bonificación adicional según ley 20.387, correspondiente a funcionarios que se acogieron a la ley de incentivo al retiro por M\$ 47.165.

## I.2) MENORES INGRESOS

Los menores ingresos percibidos a la fecha, respecto a lo presupuestado, se registran en las siguientes partidas;

- a) **Los Anticipos del Fondo Común Municipal (M\$ 209.125 menos)**, debido a suplementación presupuestaria realizada en el mes de marzo 2014 por M\$ 1.211.057, la cual no fue distribuida en el flujo presupuestario correspondiente.

Cabe señalar, que dicha modificación se realizó para ajustar este presupuesto a la proyección anual que realiza la Subdere, cuyo monto asciende a M\$ 10.098.026. A su vez, este año se espera percibir un 12% por sobre lo percibido el año 2013, cuyo monto alcanzó a M\$ 9.004.561.

- b) **Derechos de construcción (M\$ 142.031 menos)**, proyectándose para el período M\$ 441.804 y percibiéndose M\$ 299.773. Cabe señalar, que para el año 2014 se proyectó un 23% más del monto percibido año 2013, **por tanto las instancias pertinentes deberán monitorear de manera especial el comportamiento de este ingreso durante el presente año.**
- c) **Transferencias para gastos de capital (M\$ 657.113 menos)**, debido a las siguientes razones:
- ✓ La totalidad de los recursos a percibir del Gobierno Regional para ejecutar los Programa de mejoramiento urbano, equipamiento comunal y barrios, se encuentran incorporados en su totalidad en este período, presentando en la práctica un comportamiento distinto.
  - ✓ **Ingresos provenientes del casino de juegos (M\$ 122.795 menos)**, proyectándose para este período un monto de M\$ 780.000, percibiéndose M\$ 657.205, debido a una baja experimentada de esta actividad en la Región.
- d) **Otras partidas de ingresos (M\$ 24.164 menos)**, destacándose las siguientes variaciones:

Menores ingresos

- Multas percibidas por los juzgados (M\$ 47.000 aprox.),
- Egis Municipal (M\$ 35.000 aprox.),
- Intereses mercado de capitales (M\$ 16.000 aprox.), entre otros.

Mayores ingresos

- Recuperación de licencias médicas (M\$ 25.500 aprox.),
- Ingresos por servicio vertedero (M\$ 29.000 aprox.),
- Transferencias mercado (M\$ 24.000 aprox.),
- Ingresos de años anteriores (M\$ 29.000 aprox.), entre otros.

## II) GASTOS

Los gastos presupuestados para este período ascienden a M\$ 20.914.875, y la ejecución del gasto es de M\$ 15.681.004 (75% de ejecución).

Es importante señalar, que dicha ejecución se encuentra afectada principalmente por las siguientes situaciones:

- Gastos no distribuidos en el flujo presupuestario mensual y/o mal distribuido, entre los cuales se encuentran las Inversiones, cuyo presupuesto anual asciende a M\$ 3.778.000 con una ejecución de un 17% (considera devengado).

- Desfases de facturación, producto de retrasos en la presentación de los antecedentes por parte de las empresas proveedoras, monto cercano a los M\$ 800.000.

Al no considerar estos efectos dentro del análisis, la ejecución de un 75% indicado anteriormente aumenta a un 93%, respecto a lo presupuestado en el período.

## II.1) MAYORES GASTOS

La mayor ejecución de los gastos, respecto a lo presupuestado, se produce en los siguientes ítems de gastos:

- a) **Gastos de personal (M\$ 139.135 más)**, debido principalmente a las siguientes razones:

### Mayores Gastos

- ✓ Personal a contrata (Aprox. M\$ 170.000 más), debido a que este presupuesto se formula considerando el límite legal del 20% sobre las remuneraciones de personal de planta, siendo en la práctica mayor.
- ✓ Se refleja un mayor gasto en la asignación del Programa de Mejoramiento a la Gestión Municipal (PMG) correspondiente al mes de mayo 2014 (M\$ 83.000 más), debido a financiamiento momentáneo, con presupuesto municipal, del incremento establecido por ley para estos Programas, debido a retrasos en la entrega de remesas de parte de la Subdere (31-05-14), ya que según normativa el primer año debe ser financiado por esta Institución.
- ✓ Mayor ejecución de los recursos entregados al servicio de bienestar (M\$ 34.566 más), ya que el flujo presupuestario contemplaba una cuota para el mes de julio 2014, no obstante al 30-06-14 se encuentra traspasado la totalidad de estos fondos.

### Menores Gastos

- ✓ Remuneraciones del personal de Planta (Aprox. M\$ 31.600 menos), debido a que este presupuesto se confecciona considerando dotación completa, no obstante en la práctica existen cargos que no se encuentran provistos.

**Se mantiene la observación indicada en el informe correspondiente al primer trimestre 2014, en relación a que los gastos de personal a contrata exceden el límite de gastos contemplado en el art. 2, inc/4, de la ley 18.883, representando el 29,3% respecto al presupuesto de remuneraciones de personal de planta.**

Al respecto, según antecedentes posteriores a la fecha de corte de este informe (30-06-14), la Administración del Municipio, está tomando medidas tendientes a regularizar esta situación.

- b) **Transferencias de recursos al Fondo Común Municipal (M\$ 297.029 más)**, atribuido a una mayor recaudación de aquellos ingresos que componen este fondo, como son los provenientes de permisos de circulación.

Cabe señalar que durante el período se ha transferido un 10% más de recursos que los entregados a igual período año anterior. Así también, se agrega como antecedente que el presupuesto del año 2014 es menor en M\$ 123.060 a los recursos entregados el año 2013 (M\$ 2.819.347). **Por tanto, en base a estos antecedentes, es posible estimar que dichas transferencias serán superiores a las presupuestadas en un monto cercado a los M\$ 400.000 anuales.**

- c) **Indemnización por años de servicio (M\$ 22.526 más)**, cuyo gasto estaba proyectado para los meses de junio y julio 2014, no obstante los pagos se efectuaron en los meses de abril y mayo 2014.  
Dichos pagos se encuentran autorizados por Decreto N° 130 de fecha 17-04-14 y 152 de fecha 05-05-14, correspondiente a 6 funcionarios que cumplían con los requisitos para jubilar.
- d) **Transferencias de recursos a los servicios traspasados (M\$ 113.000 más)**, específicamente al Área Educación - Atención a la Infancia, debido a necesidades propias de estos servicios.
- e) **Compensaciones por daños a terceros y/o propiedad (M\$ 22.000 más)**, destacándose el pago efectuado al demandante don Carlos Jara Fernández, por término del juicio causa rol C-2205-2011, por la suma de M\$ 80.406.

Por último, se hace presente que se mantiene la observación efectuada en informe anterior, respecto al mayor gasto en potencia contratada, **debido a subestimación presupuestaria, proyectándose al término del ejercicio presupuestario un mayor gasto de aprox. M\$ 130.000.**

## II.2) MENORES GASTOS

La menor ejecución de los gastos, respecto a lo presupuestado, se explica por las siguientes razones;

- a) **Desfases de facturación en los servicios generales, básicos y de arriendos, cuyo montos superan los M\$ 765.000 aprox.**, situación que se origina principalmente por retrasos en la entrega de documentación por parte de las empresas proveedoras, devengándose en los meses siguientes a la entrega del servicio, tal es el caso de la mantención de jardines, microbasurales, vigilancia, aseo, consumo de energía eléctrica alumbrado público, mejoramiento alumbrado público, potencia contratada, arriendo de contenedores, arriendo de equipos informáticos, entre otros.

**Al respecto, se advierte un mayor pago efectuado a la empresa concesionaria del Vertedero, por concepto del 30% de los ingresos percibidos por servicios a**

particulares, que el Municipio debe pagar de acuerdo a contrato. Por tanto, al mantenerse esta situación, se estima un mayor pago anual de M\$ 40.000, respecto a lo presupuestado, situación que deberá ser regularizada contra el reconocimiento de mayores ingresos por este concepto.

b) Gastos proyectados en el período, que no cuentan con un flujo presupuestario mensual, como son:

✓ **Otras transferencias corrientes (M\$ 582.700 menos)**, variación que se atribuye principalmente a suplementaciones realizadas en el período producto de la distribución del saldo inicial de caja, como es el caso de los fondos de desarrollo vecinal (M\$ 110.000), Subvenciones (M\$ 110.000) y ayudas sociales programa de Salud PAD (M\$ 100.000). A su vez, los recursos presupuestados inicialmente para Fondeve, estaban proyectados para el mes de abril 2014, no obstante serán entregados en el mes de agosto 2014.

Con respecto a las subvenciones entregadas en el período, se destacan las siguientes: Corporación Cultural (M\$ 183.500), Corporación Municipal del Deporte y Recreación (M\$ 42.650 aprox.), Cuerpo de Bomberos (M\$ 25.000), y a la Universidad Católica (M\$ 230.000) por proyecto de mejoramiento de la calidad del aire de la Comuna.

✓ **Adquisición de activos no financieros (M\$ 535.422 menos)**, situación que se atribuye principalmente a suplementaciones realizadas en el período (distribución de saldo inicial de caja) registrados por su valor total, sin contar con un flujo presupuestario sobre su ejecución.

No obstante lo anterior, en el caso de la compra de vehículos se destaca que al 30-06-14 existen órdenes de compra emitidas por M\$ 400.000 aprox., correspondientes a la adquisición de 4 camiones recolectores y un furgón. A su vez, lo ejecutado corresponde a la compra de un camión recolector, camioneta Nissan Terrano, minibús y vehículo todo terreno para Alcaldía.

c) **Existen otras cuentas clasificadas para efectos de este informe, como "Otros Gastos" (M\$ 831.000 menos),**

✓ Existencia de órdenes de compras emitidas por aprox. M\$ 698.000, destacando la compra de uniformes al personal, mantención y reparación de vehículos, mantención de inmuebles, cursos de capacitación, servicios informáticos, entre otros, y

✓ Suplementaciones presupuestarias realizadas en el período por M\$ 203.000, las cuales no se encuentran distribuidos en el flujo presupuestario correspondiente, generando dicha variación.

Se mantiene la observación indicada en informe anterior, respecto a los servicios prestados por la empresa Entel S.A. (Internet), los cuales no presentan ejecución durante el período, debido a la no entrega de la documentación por parte de la empresa proveedora del servicio.

Por último, en relación a las inversiones los montos de los proyectos son incorporados en su totalidad al presupuesto en un mes específico, no contando con un flujo presupuestario mensual y por ende, generando distorsiones al momento de efectuar los análisis de su ejecución. Como antecedente, se puede señalar que al 30-06-14 existen proyectos que se encuentra en etapa de "diseño" (M\$ 311.177), registrando un presupuesto comprometido de un 61% (Diagnóstico Plan Regulador, Diseño pavimentos veredas varios Sectores/2013, Diseño Defensas Fluviales Antumalén, entre otros), **proyectos "en ejecución y/o terminados"** (M\$ 1.606.835), los cuales presentan un presupuesto comprometido de un 90% (Ampliac. Remodelac., Edif. Consistorial/2013, Pav. Empalme León Gallo con Pablo Neruda, Red de agua sector Botrollhue, aporte Municipal proyectos recuperación de barrios, construcción paraderos, entre otros), y proyectos **"incorporados al presupuesto que no presentan compromisos"** (M\$ 1.859.987), como son; Recuperac. Cancha Est. Germán. Becker, Habilitación Isla Cautín, Inst. Pasto Sintético Cancha Parque Costanera, entre otros.

## B) ANÁLISIS EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS POR ÁREA DE GESTIÓN Y POR PROGRAMAS

El presupuesto de gastos del Área Municipal, se encuentra distribuido en 6 Áreas de Gestión, clasificadas de la siguiente forma:

01. Gestión Interna
02. Servicio a la Comunidad
03. Actividades Municipales
04. Programas Sociales
05. Programas Recreacionales
06. Programas Culturales

Durante el período (enero - junio 2014), dichas áreas presentan la siguiente ejecución, considerando el presupuesto comprometido en este período respecto al presupuesto anual y devengamiento a lo presupuestado en el período según flujo (cifras en miles de pesos):

Áreas	A	B	C	D	C - A	D - B
	Presupuesto Vigente anual	Presupuesto vigente del Período	Obligado	Devengado	Porcentaje ejecución Anual en base a lo obligado	Porcentaje ejecución período en base a lo-devengado
01: Gestión Interna	17.715.056	12.447.091	10.553.591	7.862.474	60%	63%
02: Servicios a la Comunidad	11.225.688	8.531.415	8.918.133	5.280.261	79%	62%
03: Actividades Municipales	411.800	197.350	201.263	201.263	49%	102%
04: Programas Sociales	3.458.554	2.800.961	2.082.492	1.429.402	60%	51%
05: Programas Recreacionales	1.145.163	729.009	857.578	552.478	75%	76%
06: Programas Culturales	690.296	389.795	497.961	447.653	72%	115%
<b>Totales</b>	<b>34.646.557</b>	<b>25.095.620</b>	<b>23.111.019</b>	<b>15.773.531</b>	<b>67%</b>	<b>63%</b>

Fuente: Estado de situación al 30.06-14, por subprograma.

Del cuadro anterior, se desprende que al 30-06-14 se encuentra comprometido un 67% del presupuesto anual, principalmente en las áreas de "Servicios a la Comunidad" con un 79% de ejecución, debido que la mayoría de estos servicios se encuentran a través de contratos anuales, los cuales son refrendados dentro de los primeros meses del año, y el Área "Programas



Recreacionales" presentando un 75% de ejecución, atribuido a que la mayor parte del gasto se produce por la contratación a honorarios, cuyos contratos son refrendados igualmente a principios de año.

Con respecto al presupuesto del período según flujo presupuestario, este presenta un 63% de ejecución considerando el gasto devengado a la fecha de corte del presente informe.

#### **ANALISIS PROGRAMAS (Áreas 04, 05 y 06)**

El presupuesto vigente anual obtenido al 30-06-14, respecto de los Programas Sociales, Recreacionales y Culturales es de M\$ 5.294.013, **representando el 15% del presupuestado anual del Área Municipal.**

**A su vez, el presupuesto comprometido al 30-06-14, es de un 65% respecto del presupuesto anual.**

En general, esta ejecución se ajusta a lo presupuestado, considerando que la medición del estado de avance se está efectuando a mitad de año.

El análisis por tipo de Programas es el siguiente:

#### **PROGRAMAS SOCIALES**

El presupuesto vigente anual de estos Programas asciende a M\$ 3.458.554, **registrando un presupuesto comprometido al 30-06-14 de un 60%.**

Estos Programas se encuentran clasificados en 32 centros de costos en el sistema contable, siendo los más relevantes en cuanto a recursos, los siguientes:

- Subvenciones comunales M\$ 950.000.-
- Ayudas sociales paliativas M\$ 677.318.-
- Actividades adulto mayor M\$ 364.437.-
- Organizaciones Territoriales y funcionales M\$ 149.807.-
- Déficit Hídrico Comunal M\$ 138.000.-
- Programa Proder M\$ 121.036.-
- Desarrollo Local Pequeños Emprendedores M\$ 118.536.-
- Empieza Joven M\$ 92.582, entre otros

Los recursos municipales correspondientes a estos programas, se encuentran clasificados en los siguientes subtítulos presupuestarios, indicando los porcentajes en relación al presupuesto anual:

(Cifras en miles de pesos)

Subtítulo	Presupuesto Vigente Anual	Porcentaje
Gastos de personal	1.151.170	33%
Bienes o servicios	550.376	16%
Transferencias	1.757.008	51%
<b>Total</b>	<b>3.458.554</b>	<b>100%</b>

Al efectuar un análisis de la ejecución por cada programa, la mayoría de ellos presentan una ejecución superior al 50%, **no obstante existen algunos que presentan una menor ejecución, como son los siguientes:**

- **Mujer y micro emprendimiento 33%**, debido principalmente a la no ejecución de las actividades relacionadas con los servicios de capacitación, donde se enmarcan la entrega de bienes a los usuarios de este Programa.
- **Empieza Joven 36%**, observándose retrasos importantes en la ejecución de sus actividades.  
Cabe señalar, que actualmente este programa se encuentra en proceso de reformulación de sus actividades, las cuales deben estar orientadas al área Social.
- **Mujeres trabajadoras jefas de hogar 36%**, principalmente debido a una baja en la compra de bienes y servicios proyectadas para el período, así como también respecto de las transferencias de recursos estimadas..
- **Urbanización y loteos irregulares 37%**, cuyo presupuesto se encuentra destinado principalmente para el pago de honorarios profesionales siendo proyectados en su totalidad en este período, no obstante se comprometió presupuesto por 6 meses, produciéndose esta variación. Así también, influye la renuncia de uno de los profesionales (Constructor Civil), en el mes de febrero 2014.

## PROGRAMAS RECREACIONALES

El presupuesto vigente anual de estos Programas asciende a M\$ 1.145.163, **registrando un presupuesto comprometido al 30-06-14 de un 75%**.

Estos Programas se encuentran clasificados en 30 centros de costos en el sistema contable, siendo los más relevantes en cuanto a destino de recursos los siguientes:

- Escuelas de Fútbol M\$ 138.387.-
- Complejos Deportivos M\$ 132.335.-
- Deportes recreativos y masivos M\$ 82.514.-

Los recursos municipales correspondientes a este programa, se encuentran clasificados en los siguientes subtítulos presupuestarios, indicando los porcentajes en relación al presupuesto anual:

(Cifras en miles de pesos)

Subtítulo	Presupuesto Vigente Anual	Porcentaje
Gastos de personal	516.461	45%
Bienes o servicios	547.087	48%
Transferencias	81.615	7%
<b>Total</b>	<b>1.145.163</b>	<b>100%</b>

Al efectuar un análisis de la ejecución por cada programa, la mayoría de ellos presentan una ejecución superior al 50%, **no obstante existen algunos que presentan una menor ejecución, como son los siguientes:**

- Funcionamiento recintos deportivos 24%
- Multicanchas vecinales 27%
- Complejo Estadio Rivera Venecia 32%

Estos programas presentan una baja ejecución principalmente en la compra de bienes y servicios de consumo proyectados para este período.

## PROGRAMAS CULTURALES

El presupuesto vigente anual de estos Programas asciende a M\$ 690.296, **registrando un presupuesto comprometido al 30-06-14 de un 72%.**

Los recursos municipales correspondientes a este programa, se encuentran clasificados en los siguientes subtítulos presupuestarios, indicando los porcentajes en relación al presupuesto anual:

(Cifras en miles de pesos)

Subtítulo	Presupuesto Vigente Anual	Porcentaje
Gastos de personal	70.165	10%
Bienes o servicios	278.971	40%
Transferencias	341.160	49%
<b>Total</b>	<b>690.296</b>	<b>100%</b>

Estos Programas se encuentran clasificados en 9 centros de costos en el sistema contable, siendo los más relevantes en cuanto a destino de recursos los siguientes:

- Teatro Municipal y Corporación Cultural M\$ 323.750.-
- Eventos Culturales en el Barrio M\$ 114.065.-
- Bibliotecas M\$ 121.148, entre otros.

Al efectuar un análisis de la ejecución por cada programa, la mayoría de ellos presentan una ejecución superior al 50%, **no obstante existen algunos que presentan una menor ejecución, como son los siguientes:**

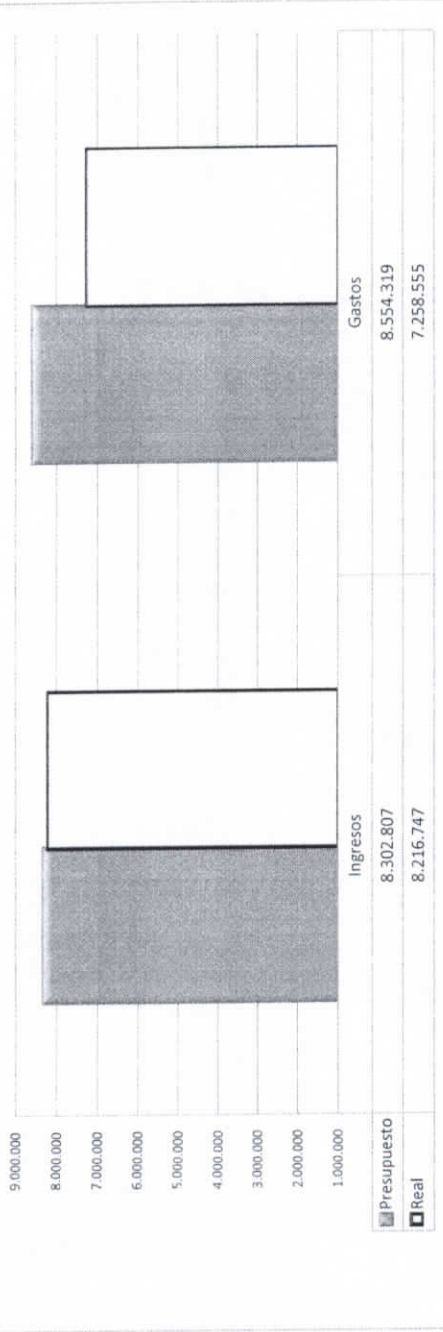
- *Sala de exposiciones sala de artes* 21%, principalmente por una menor compra de bienes y servicios proyectados, así como también no ejecución de las transferencias contempladas para el período.
- *Museo Ferroviario* 38%, principalmente debido a una menor compra de bienes y servicios respecto a lo presupuestado.

**En general, se requiere que las instancias pertinentes del Municipio, agilicen los procesos de ejecución en aquellos programas que presentan una ejecución menor al 50%, a fin de ajustar los estados de avance de acuerdo a lo planificado.**

ÁREA EDUCACIÓN Y ATENCIÓN DE LA INFANCIA

ÁREA EDUCACIÓN

## ÁREA EDUCACIÓN al 2º Trimestre 2014



INGRESOS	Ppto Período	Real Percibido	% de avance
Subvención Escolar	5.363.360	5.067.381	94%
Otros Aportes (sin SEP) (1)	1.364.364	1.350.313	99%
Anticipo subvención y aport. Extraord.	429.108	436.149	102%
Transferencia Municipal	410.800	700.000	170%
Otros Ingresos (2)	596.014	523.743	88%
Saldo Inicial Caja (sin SEP)	139.161	139.161	100%
<b>Suma Parcial</b>	<b>8.302.807</b>	<b>8.216.747</b>	<b>99%</b>
Aportes para JEC	94.551	74.550	
Aportes Bicentenario	282.580	32.119	
Equipamiento de Liceos e Infraestructura	420.944	167.954	
Aportes Pro retención y Fagem	783.022	224.343	
Proyectos de Integración (PIE)	483.846	522.936	
Subv. Esc. Pref.	2.961.290	3.032.911	
<b>SUMA TOTAL</b>	<b>5.026.233</b>	<b>4.054.813</b>	

GASTOS	Ppto Período	Real Devengado	% de avance
Personal	7.039.583	6.390.534	91%
Alimentos y bebidas	93.422	76.872	82%
Servicios Básicos	292.225	225.378	77%
Mantenim. y Reparaciones	182.280	29.608	16%
Arriendos	16.998	17.654	104%
Desahucio e indemnizaciones (Inc. Retiro)	369.549	279.585	76%
Otros Gastos en Bs. Y Ss. (Sin SEP) (3)	306.514	76.195	25%
Adquisic. Activos no Financieros	11.500	1.381	12%
Transferencias corrientes	68520	950	1%
Deuda	173.728	160.398	92%
<b>Suma Parcial</b>	<b>8.554.319</b>	<b>7.258.555</b>	<b>85%</b>
Aportes para JEC	94.551	74.550	
Aportes Bicentenario	282.596	107.127	
Equipamiento de Liceos e Infraestructura	420.928	300.474	
Aportes Pro retención y Fagem	776.960	89.875	
Proyectos de Integración (PIE)	498.390	434.416	
Subv. Esc. Pref.	2.719.059	1.748.915	
<b>SUMA</b>	<b>4.792.484</b>	<b>2.755.357</b>	

(1) Incluye: Subvención ley 19.933, bono reconocimiento profesional, bonif. Adicional ley 19.410, asignación desempeño difícil, y aportes extraordinarios, entre otros

(2) Incluye: Recuperación de licencias médicas, aguinados, bonos especiales, entre otros.

(3) Incluye: uniformes al personal, combustible y lubricantes, pasajes, feltes y bodegaje servicios de impresión, cursos de capacitación, entre otros.

**ANTECEDENTES PARA EL ANÁLISIS:**

*El presupuesto de Educación está compuesto por cuatro sub programas: Gestión Educación Sistema, Atención de la Infancia, Gestión Subvención Escolar Preferencial (SEP) y Proyectos de Integración (PIE), los cuales en este informe son tratados en forma separada.*

*En el presupuesto del Sub programa "Educación Sistema", se incluyen ingresos externos que se encuentran calzados con sus respectivas contrapartidas de gastos, por tanto para efectos de este análisis serán excluidos a fin de mostrar más clara la ejecución presupuestaria que presenta este sub programa.*

*Los recursos excluidos, tanto en ingresos como gastos son los siguientes: Aportes para la Jornada Escolar Completa (JEC), Aportes para el Liceo Bicentenario y Equipamiento Liceos, Fortalecimiento a la Gestión Municipal (FAGEM), Proyectos de Integración (PIE) y Pro retención; tal como se señala en el gráfico comparativo mostrado anteriormente, por cuanto comprenden valores muy significativos que pueden producir distorsión al momento de analizar las cifras globales.*

*Antes de presentar el análisis en detalle tanto de ingresos como de gastos, es posible advertir que: "Si bien, los montos presupuestados en ingresos y gastos son coincidentes en forma anual, no sucede lo mismo en un determinado período, tal como se muestra al 30-06-14, donde los ingresos presupuestados ascienden a M\$ 8.302.807 y los gastos presupuestados a M\$ 8.554.319, generándose un déficit presupuestario en este período de M\$ 251.512".*

**III) INGRESOS**

Durante el período en análisis, se presupuestó un ingreso de M\$ 8.302.807, excluyendo las partidas indicadas anteriormente, de los cuales se percibió efectivamente M\$ 8.216.747, equivalente al 99%.

**III.1) MAYORES INGRESOS**

Las transferencias de recursos desde el sector municipal presentan un mayor ingreso de M\$ 289.200, debido principalmente al traspaso del 87% de los recursos proyectados para el año, faltando para el segundo semestre M\$ 102.000.

Cabe señalar, que durante el período se realizó modificación presupuestaria que disminuyó este presupuesto anual en M\$ 98.000 (traspaso al presupuesto de Atención a la Infancia), siendo distribuido en forma lineal en el flujo presupuestario correspondiente al período marzo a diciembre 2014 (afecta período análisis en M\$ 39.200).

A su vez, se presenta mayor ingreso por subvención de mantenimiento (M\$ 26.224) y subvención ley 19.933 (M\$ 18.606).



### III.2) MENORES INGRESOS

Los menores ingresos percibidos en el período, respecto a lo presupuestado, se concentran principalmente en;

- a) **Subvención de escolaridad (M\$ 295.979 menos)**, presentando las siguientes variaciones:

#### Menores Ingresos

- ✓ Asistencia media menor a la proyectada para el período marzo a junio 2014, 440 alumnos como promedio mensual, originando un menor ingreso en este período de M\$ 114.400.  
Influye en esta baja asistencia media, el cierre de la Escuela José Miguel Carrera con una asistencia media de 99 alumnos aprox.
- ✓ **Duplicidad en la proyección de los ingresos a percibir por subvención de la ley 20.637**, destinada para aquellos alumnos que cumplen las condiciones de vulnerabilidad y déficit Atencional (PIE), los cuales fueron estimados tanto en la cuenta contable creada para tal efecto, como en la subvención normal.  
**Se trata de aprox. 911 alumnos presentando una duplicidad al 30-06-14 de M\$ 202.000 aprox.**
- ✓ No percepción dentro del período de los ingresos por subvención de la Escuela Marcela Paz, la cual está en proceso de fusión con el Liceo Gabriela Mistral, correspondiente a una asistencia media de 162 alumnos aprox. (M\$ 43.416),
- ✓ Descuentos a la subvención no considerados en el presupuesto por discrepancias entre los registros de asistencia de los establecimientos educacionales versus lo registrado por el Mineduc (M\$ 60.747 aprox.), y
- ✓ Menor percepción de recursos proyectados percibir de años anteriores (M\$ 32.000), atribuido a que los ingresos anuales proyectados para todo el año, se encuentran registrados en su totalidad en el flujo del mes de marzo 2014 (M\$ 80.000).

#### Mayores Ingresos

- ✓ Integración del Liceo Pablo Neruda al sistema de Jornada Escolar Completa (según Resolución Exenta N ° 0488 de fecha 12-03-14 de la Seremi de Educación), no considerada en el presupuesto, ya que se proyectó sin JEC (M\$ 123.000 aprox. en el período), y
- ✓ Mayor ingreso respecto a lo presupuestado en el período por subvención de la ley 20.637, aprox. M\$ 59.000.

Cabe destacar, que en base a los antecedentes existentes sobre la materia, se puede señalar que si bien existe una duplicidad en la subvención de la ley N ° 20.637 (M\$

400.000 aprox. anuales), por otra parte se percibirá una mayor cantidad de ingresos provenientes de la integración del Liceo Pablo Neruda del sistema de JEC, que según cálculos efectuados por personal del Depto. de Educación cubrirían la duplicidad indicada anteriormente, no obstante de igual forma, **es posible advertir un menor ingreso por este concepto cercano a los M\$ 300.000 anuales, situación que deberá ser analizada por las instancias pertinentes a fin de realizar las gestiones necesarias para cubrir este menor ingreso.**

### ANÁLISIS ASISTENCIA MEDIA

De acuerdo a información entregada por el Departamento de Educación, las variaciones entre la asistencia media proyectada de los meses de marzo y junio 2014, versus la real, se presentan en el siguiente cuadro:

Mes	Presupuestada	Real	Diferencia
Marzo	14.394,23	13.950,94	443,29
Abril	14.312,57	13.897,05	415,52
Mayo	14.034,91	13.622,66	412,25
Junio	13.760,07	13.272,27	487,80
<b>Promedio</b>	<b>14.125,44</b>	<b>13.685,73</b>	<b>439,71</b>

Fuente de información: Departamento de Educación

Cabe señalar, que la asistencia media real incluye 162 alumnos de la Escuela Marcela Paz, que están en proceso de fusión con el Liceo Gabriela Mistral, y por la cual, no se percibió subvención en este período.

Se registra una asistencia media menor (promedio marzo-junio) a la proyectada en 440 alumnos, afectando los ingresos mensuales en aprox. M\$ 28.600.

### Comparación Asistencia media real año 2014 versus asistencia media año 2012 y 2013

A fin de presentar el comportamiento de la asistencia media real durante los últimos años, período marzo a junio 2014, se presenta el siguiente cuadro:

	a	b	c	(c - a)	(c - b)
Mes	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2014 respecto 2012	Año 2014 respecto 2013
Marzo	14.979,55	14.387,03	13.950,94	-1.028,61	-436,09
Abril	14.831,73	14.376,00	13.897,05	-934,68	-478,95
Mayo	14.831,02	14.002,48	13.622,66	-1.208,36	-379,82
Junio	14.354,37	13.461,13	13.272,27	-1.082,1	-188,86
<b>Total período</b>	<b>14.749,17</b>	<b>14.056,66</b>	<b>13.685,73</b>	<b>-1.063,44</b>	<b>370,93</b>

Como se puede observar, existe una pérdida de alumnos significativa desde el año 2012 a la fecha de **1.063 alumnos**, considerando como referencia el período marzo a junio 2014, lo que afecta directamente estos ingresos, por tanto se requiere de acciones tendientes a disminuir esta pérdida, a fin de mantener el equilibrio entre ingresos y gastos para que no afecte el normal funcionamiento de esta área.

b) **Otros aportes para cubrir asignaciones (M\$ 67.500 menos)**, debido principalmente a sobrestimaciones realizadas al presupuesto, como son:

- ✓ Asignación variable - desempeño individual (M\$ 21.110),
- ✓ Asignación por excelencia académica (M\$ 19.751)
- ✓ Bono reconocimiento profesional (M\$ 15.774)
- ✓ Asignación de desempeño difícil (M\$ 10.000).

c) **Ingresos por recuperación de licencias médicas (M\$ 123.359 menos)**, influyendo de manera directa suplementación presupuestaria realizada por M\$ 98.000 en el mes de marzo 2014, siendo distribuida en el flujo presupuestario correspondiente.

#### IV) GASTOS

Para este período, se estimó un gasto de M\$ 8.554.319, el que presenta un 85% de ejecución respecto a lo presupuestado.

##### IV.1) MAYORES GASTOS

Mayor ejecución en el gasto de arriendo de inmuebles (M\$ 3.000 aprox.), debido a que este gasto es cubierto en forma conjunta con el Departamento de Salud (mes por medio), reflejándose la cancelación de 4 arriendos durante el período

##### IV.2) MENORES GASTOS

Los menores gastos se reflejan principalmente en los siguientes conceptos:

a) **Gastos de personal ((M\$ 649.049 menos)**, manteniendo la tendencia observada en el primer trimestre 2014, situación que se atribuye a las siguientes razones:

- ✓ Menor gasto en la mayoría de las asignaciones de personal a contrata por un monto total de M\$ 581.000 aprox., debido principalmente a sobrestimaciones presupuestarias realizadas a este gasto, ya que la proyección no consideró los cambios de personal que se producirían con la finalización de los concursos públicos que se estaban desarrollando al momento de formular este presupuesto,
- ✓ Menor gasto en personal contratado por el código del trabajo M\$ 136.870,
- ✓ Menor ejecución de aprox. M\$ 90.000 aprox., respecto de gastos proyectados en el período, pero que no presentan ejecución por retrasos en la entrega de recursos por

parte del Mineduc, tal es el caso, asignación de desempeño individual ADVI, AEP y asignaciones por PMG, que fueron cancelados en julio 2014.

Cabe señalar, que las variaciones entre los ítem de personal fueron regularizadas a través de modificación presupuestaria, la cual por una parte disminuyó el presupuesto de personal a contrata y código del trabajo, suplementando el gasto de personal de planta. Dicha modificación fue distribuida en el flujo presupuestario junio a diciembre 2014, por tanto estas variaciones se ajustarán durante el segundo semestre 2014.

**Se observa no cumplimiento a lo establecido en el art. N ° 26, del Estatuto Docente, en el sentido que las horas correspondientes a docentes en calidad de contrata exceden el 20% de las horas de docentes de planta.**

- b) **Alimentos y bebidas (M\$ 16.650 menos)**, debido principalmente a desfases de facturación en los servicios de alimentación para internados municipales mes de junio 2014.

Se levanta observación efectuada en el informe anterior, respecto a insuficiente presupuesto para cubrir el gasto de este servicio durante el año 2014 (mayor costo de licitación), siendo regularizada por el Departamento de Educación a través de modificación presupuestaria que suplementó este presupuesto en M\$ 110.000, cuyo gasto fue distribuido en el flujo presupuestario correspondiente.

- c) **Servicios Básicos (M\$ 66.847 aprox. menos)**, principalmente en los servicios de electricidad, agua potable y gas, **debido a que el flujo presupuestario no considera las variaciones de consumo que se producen en determinadas fechas**, como por ejemplo, en el período de vacaciones donde se produce una baja significativa de estos gastos, lo cual no es reflejado en el flujo presupuestario (el gasto anual proyectado fue distribuido linealmente en los 12 meses). Así también, existen órdenes de compra emitidas por M\$ 16.677, específicamente en el servicio de gas, cuyo presupuesto a su vez, fue suplementado en el período.

- d) **Los gastos de Mantenimiento y Reparaciones, gastos en bienes o servicios, transferencias corrientes (convenios con la Ufro), arriendo de equipos informáticos, y adquisición de activos no financieros**, presentan una menor ejecución, debido a las siguientes razones:

- ✓ La mayoría de las partidas no cuentan con un flujo presupuestario mensual, registrándose la totalidad en este período, originando esta menor ejecución,
- ✓ Desfases de facturación por lo general de un mes, que se producen en determinados servicios, y
- ✓ Órdenes de compra emitidas que no se encuentran facturadas.

Se mantiene la observación efectuada en el informe anterior, respecto a que los gastos menores administrados por los Directores de Establecimientos, según registros contables reflejan un saldo pendiente por rendir de años anteriores de aprox. M\$ 20.000, los cuales deberán ser regularizados por el Departamento de Educación.

Cabe señalar como antecedente, que durante el período se efectuaron reintegros a la Secretaría Ministerial de Educación por un monto de M\$ 11.850, correspondiente al Fondo de Apoyo de Mejoramiento a la Gestión Educación Municipal año 2013. A su vez, los pagos por anticipo de subvención convenidos con el Mineduc se ajustan a lo presupuestado, presentando una menor ejecución de M\$ 13.330.

## **ANALISIS GENERAL DE LOS RECURSOS EXCLUIDOS DEL ANALISIS ANTERIOR**

Dentro de los recursos excluidos del análisis anterior, tanto en ingresos como gastos se encuentran los siguientes:

- ✓ Subvención Escolaridad Preferencial (SEP)
- ✓ Aportes para la Jornada Escolar Completa (JEC),
- ✓ Aportes para el Liceo Bicentenario y Equipamiento Liceos,
- ✓ Fortalecimiento a la Gestión Municipal (FAGEM),
- ✓ Proyectos de Integración (PIE), y
- ✓ Pro retención

En el caso de los recursos SEP, estos se encuentran presupuestados para el año en M\$ 4.543.822 (incluye saldo inicial), de los cuales al 30-06-14 se ha percibido un 67%.

En relación a los gastos, existe un devengamiento de un 38% respecto a lo presupuestado para el año, no obstante existe un 50% de presupuesto comprometido al 30-06-14.

**Cabe señalar, que durante el período se realizaron modificaciones presupuestarias a fin de ajustar el presupuesto a las necesidades actuales de cada establecimiento educacional.**

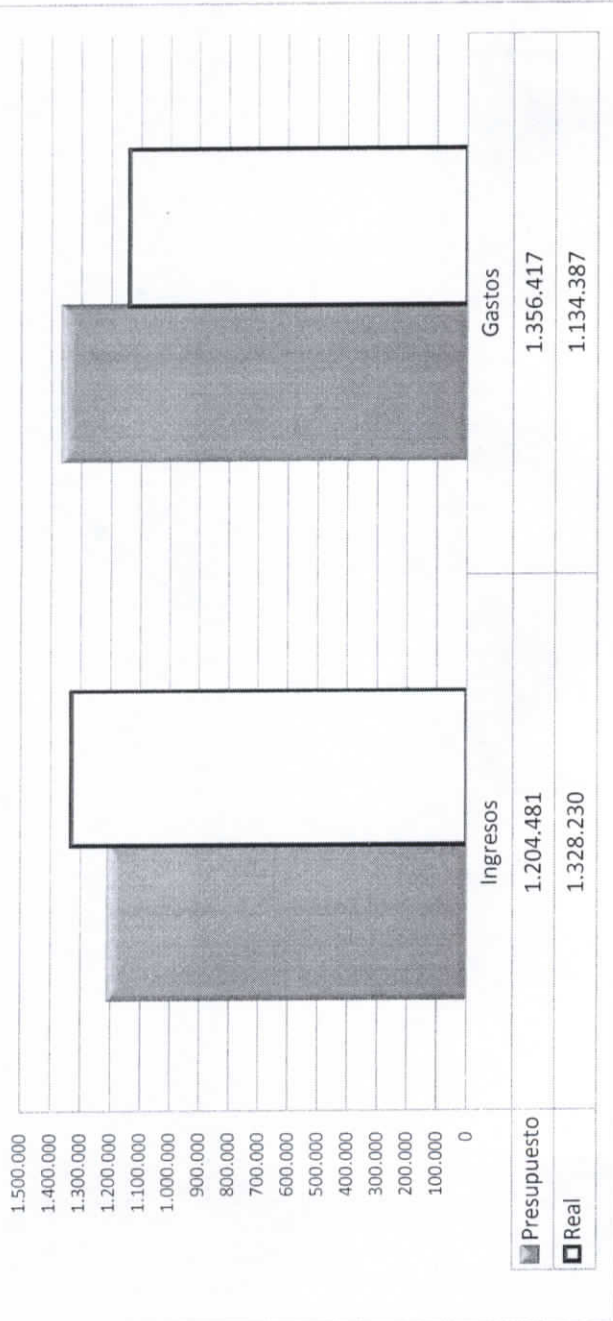
Los recursos JEC se encuentran destinados exclusivamente a saldos correspondientes a la ampliación del Liceo Pablo Neruda/año 2011, cuyo presupuesto para este año asciende a M\$ 94.551, del cual se ha percibido un 79%, equivalente a M\$ 74.550. A su vez, se registra una ejecución por ese mismo porcentaje.

En relación a los recursos PIE, estos se encuentran presupuestados para el año en M\$ 925.804, de los cuales al 30-06-14 se ha percibido un 56%. A nivel de gastos, estos presentan una ejecución de un 47%.

Por último, el presupuesto de los recursos para fortalecimiento a la gestión municipal (Fagem) y pro-retención, asciende a M\$ 783.022 (incluye saldo inicial), percibiéndose durante el período un 29%, equivalente a M\$ 224.343. Por otra parte, estos fondos presentan una ejecución de un 12%.

ÁREA ATENCIÓN DE LA INFANCIA

## ÁREA ATENCIÓN A LA INFANCIA al 2º Trimestre 2014



INGRESOS	Ppto Período	Real Percibido	% de avance
Subvención Junji	889.786	985.569	111%
Transferencia Municipal	128.000	158.000	123%
Otros Ingresos (1)	41.073	39.039	95%
Saldo Inicial Caja	145.622	145.622	0%
<b>Suma Parcial</b>	<b>1.204.481</b>	<b>1.328.230</b>	<b>110%</b>

(1) incluye: recuperación de licencias médicas, aguinaldos, bonos especiales y escolaridad.

GASTOS	Ppto Período	Real Devengado	% de avance
Personal	885.211	798.782	90%
Servicios Básicos	39.628	26.576	67%
Mantenim. y Reparaciones	21.875	4.001	18%
Arriendos	3.750	1.986	53%
Devoluciones	207.507	204.805	99%
Otros Gastos en Bs. Y SS. (2)	155.223	80.413	52%
Adquisic. Activos no Financieros	43.223	17.822	41%
<b>Suma Parcial</b>	<b>1.356.417</b>	<b>1.134.387</b>	<b>84%</b>

(2) Incluye: servicios de vigilancia, materiales de oficina, textos y otros materiales de enseñanza.

## COMENTARIOS DEL ÁREA ATENCIÓN DE LA INFANCIA

El presupuesto de Atención a la Infancia se encuentra inserto dentro del Presupuesto de Educación bajo el subprograma 2.

Antes de presentar el análisis en detalle tanto de ingresos como de gastos, es posible advertir que:  
"Si bien, los montos presupuestados en ingresos y gastos son coincidentes en forma anual, no sucede lo mismo en un determinado período, tal como se muestra al 30-06-14, donde los ingresos presupuestados ascienden a M\$ 1.204.481 y los gastos presupuestados a M\$ 1.356.417, generándose un déficit presupuestario de M\$ 151.936".

### V) INGRESOS

Para este período se estimó percibir un ingreso de M\$ 1.204.481, de los cuales se han percibido M\$ 1.328.230 equivalente a un 10% superior respecto a lo presupuestado.

#### V.1) MAYORES INGRESOS

##### a) Ingresos por subvención proveniente de la Junta de Jardines Infantiles JUNJI

Al 30-06-14, se refleja un mayor ingreso de M\$ 95.783, debido que a partir del mes de mayo 2014 aumentó en un 15,3% el valor de la subvención Junji de los niveles medios, reconociéndose presupuestariamente M\$ 70.000 durante el período, **no obstante esta suplementación se considera insuficiente, toda vez que según cálculos efectuados, se estima un mayor ingreso por sobre los M\$ 180.000 anuales, por tanto las instancias pertinentes deberán evaluar este reconocimiento de mayores ingresos con la oportunidad requerida, de tal forma de ejecutar este presupuesto durante el ejercicio.**

En relación a la asistencia media - período enero a abril 2014 - se observa una asistencia superior al 75% en los meses de marzo y abril 2014, con un 81% y 75%, respectivamente. Así también, existen jardines que no superan el 75%, como son: Los Peques de Lanín, Cristóbal Colón Pedro de Valdivia y Pedacito de Cielo de Labranza.

Por último, cabe señalar que dentro del segundo semestre 2014, se abrirá un nuevo Jardín en el Sector Labranza (Lomas de labranza), el cual posee una capacidad para 52 niños, cuyos ingresos y gastos deberán ser incorporados al presupuesto año 2014.

##### b) Transferencia de recursos provenientes del Área Municipal (M\$ 30.000 más), destacándose la entrega en este período de la totalidad de los recursos proyectados para este año.

Cabe señalar, que en el mes de marzo 2014, se registra suplementación presupuestaria por un monto de M\$ 98.000, destinada a efectuar devoluciones de recursos a la JUNJI, por saldos no ejecutados durante el año 2013.

Al respecto, se advierte que gran parte de esta transferencia fue destinada a cubrir los reintegros a la Junji, no obstante existen gastos que no son cubiertos por este



Organismo, y que necesariamente deberán ser financiados con recursos provenientes del Municipio, por lo que las instancias pertinentes deberán considerar esta situación para que no se reitere la situación ocurrida al 31.12.13 (gastos rechazados de Junji).

- c) **Ingresos por recuperación de licencias médicas de años anteriores (M\$ 5.950)**, no considerados en el presupuesto para el año 2014, los cuales no han sido reconocidos presupuestariamente durante el período.  
**Se requiere que estos ingresos sean reconocidos presupuestariamente.**

## V.2) MENORES INGRESOS

El bono de escolaridad presenta un menor ingreso de aprox. M\$ 4.000, debido a sobrestimaciones presupuestarias.

## VI) GASTOS

En este período se estimó un gasto de M\$ 1.356.417 el que presentó un 84% de ejecución respecto a lo presupuestado.

### VI.1) MAYORES GASTOS

Durante el período se realizó suplementación presupuestaria en el ítem 26 "Devoluciones", por un monto de M\$ 207.507, destinado a reintegrar a Junji aquellos recursos no ejecutados durante el año 2013, cuyo pago se realizó en el mes de marzo 2014.

Este reintegro implicó realizar modificación presupuestaria en esta área, la cual fue aprobada por el Concejo Municipal en sesión de fecha 04 y 13-03-14, D.A. 1.407 de fecha 17-03-14, mediante la cual para obtener estos recursos, se aumentó la transferencia municipal desde el Municipio por M\$ 98.000, y por otra parte, se rebajaron gastos presupuestados en el Subtítulo 22 y 29, por un monto de M\$ 114.007.

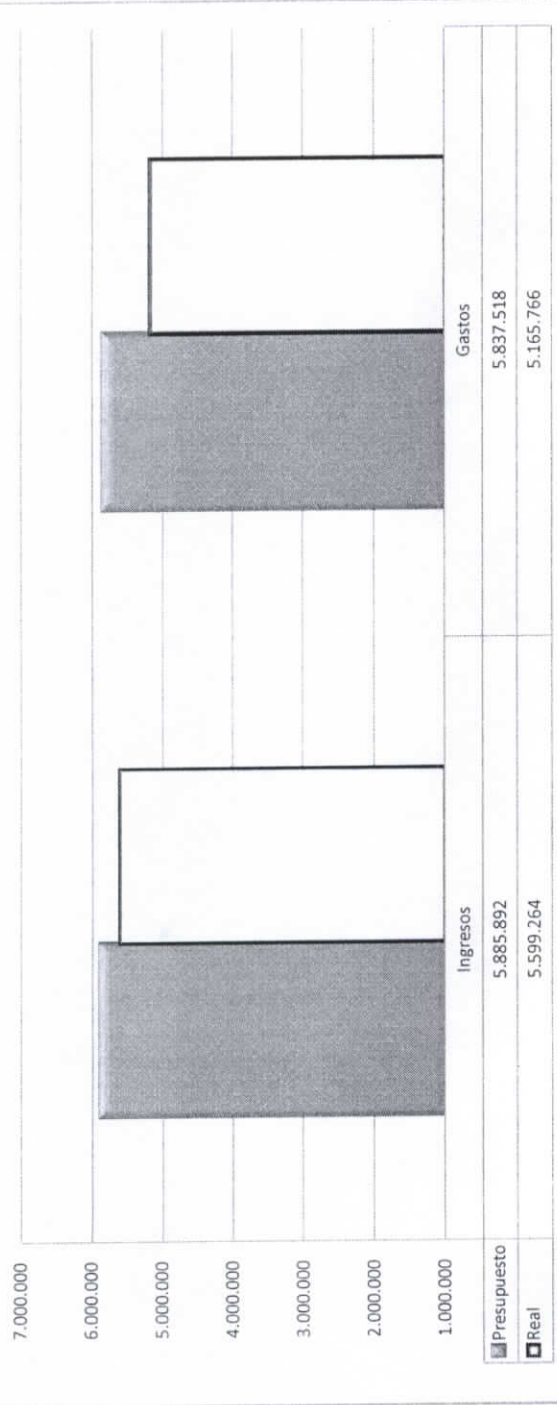
### VI.2) MENORES GASTOS

Los gastos de personal presentan una menor ejecución (M\$ 86.429 menos), atribuido principalmente a suplementaciones presupuestarias realizadas en el período por similar valor que no fueron distribuidas a través del flujo presupuestario mensual, como es el caso de suplementación de M\$ 70.000 destinados a la entrega de estímulos al personal que laboran en estos Establecimientos. Así también, durante el período no se registran gastos por suplencias y reemplazos, proyectando para el período un monto de M\$ 37.554.

En general, las demás partidas presentan una menor ejecución, atribuido en parte al gasto mínimo que se generó en febrero 2014 producto del cierre de 15 jardines infantiles. A su vez, se destaca los reintegros realizados a Junji y los desfases en la entrega de recursos, los que han influido en esta menor ejecución.

ÁREA SALUD

## ÁREA SALUD al 2º Trimestre 2014



INGRESOS	Ppto Período	Real Percibido	% de avance
Per Cápita de Salud	4.501.404	4.246.404	94%
Transferencia Municipal	281.000	275.000	98%
Aportes Otras Entidades	94.048	88.572	94%
Asignaciones	669.833	684.528	102%
Venta Activos No Financieros	4.000	0	0%
Endeudamiento	35.599	0	0%
Otros Ingresos (1)	196.500	201.252	102%
Saldo Inic. Caja Propio	103.508	103.508	100%
<b>SUMA</b>	<b>5.885.892</b>	<b>5.599.264</b>	<b>95%</b>

(1) incluye principalmente recuperación de licencias médicas

GASTOS	Ppto Período	Real Devengado	% de avance
Personal	4.690.482	4.484.343	96%
Prod. Farmacia, Quirúrgicos	580.498	347.232	60%
Materiales de Uso o Consumo	101.290	76.419	75%
Servicios Básicos	107.492	70.131	65%
Servicios Generales	98.802	65.234	66%
Arriendos	64.512	46.923	73%
Otras cuentas de gastos (2)	167.002	56.349	34%
Adquisición Activos No Financieros	14.840	6.532	44%
Deuda	12.600	12.602	100%
<b>SUMA</b>	<b>5.837.518</b>	<b>5.165.766</b>	<b>88%</b>

(2) incluye: combustible y lubricantes, vestuario personal, primas y seguros, mantenimiento y reparaciones, y otros gastos menores.

## ANTECEDENTES PARA EL ANÁLISIS

*El presupuesto de Salud está clasificado en dos sub programas que son: Gestión Propia y Programas., los cuales serán analizados en forma separada.*

*Antes de presentar el análisis en detalle tanto de ingresos como de gastos, es posible advertir que:  
"Si bien, los montos presupuestados en ingresos y gastos son coincidentes en forma anual, no sucede lo mismo en un determinado período, tal como se muestra al 30-06-14, donde los ingresos presupuestados ascienden a M\$ 5.885.892 y los gastos presupuestados a M\$ 5.837.518, generándose un superávit presupuestario en este período de M\$ 48.374".*

### ❖ GESTIÓN PROPIA

#### VII) INGRESOS

Durante el período, se estimó percibir un ingreso de M\$ 5.885.892, de los cuales se recibieron M\$ 5.599.264 (95%).

##### VII.1) MAYORES INGRESOS

Los ingresos percibidos por recuperación de licencias médicas presentan un mayor ingreso de M\$ 35.000 aprox., atribuido a un aumento en el número de licencias y mejor gestión en su recaudación.

##### VII.2) MENORES INGRESOS

Los menores ingresos del período, respecto a lo presupuestado, se presentan en los siguientes ítems:

- a) **Subvención entregada por el Ministerio de Salud (Minsal) para la atención primaria de salud (M\$ 255.000 menos)**, atribuido a las siguientes razones:
  - Sobrestimación de \$ 105 del valor Per cápita por sobre la determinación del Minsal que fijó el valor per cápita en \$ 3.984 mediante Resolución Exenta N° 289 de fecha 27.01.14 (Estimado en \$ 4.089, real \$ 3.984).
  - Menor población validada de la comuna en 1.349 inscritos, respecto a la proyectada (Estimado 176.187, real 174.838).

Como antecedente, los ingresos mensuales percibidos por este concepto, superan en un 8% lo percibido el año 2013 (M\$ 707.734 mensuales) mientras que el presupuesto inicial consideró un 11% de incremento.

Se mantiene la advertencia de menores ingresos efectuada en informe anterior por aprox. M\$ 276.000.

Como antecedente, en el mes de julio se aprobó modificación presupuestaria que disminuye este presupuesto en M\$ 128.514.

- b) **Transferencia Municipal (M\$ 6.000 menos)**, debido a discrepancias existentes entre la programación mensual del Área Municipal versus el flujo de ingresos del Área Salud. Cabe señalar, que en el mes de abril 2014 se efectuó modificación presupuestaria que suplementó este presupuesto en M\$ 15.000, destinado a cubrir servicios de exámenes médicos (Endoscopia) en el Cesfam Labranza.

Se mantiene la observación señalada en el informe anterior, en relación a que este año, la transferencia anual proyectada es inferior respecto a la percibida el año 2013 (M\$ 159.000), situación que deberá ser monitoreada por las instancias pertinentes.

- c) **Asignaciones y Bonificaciones (M\$ 14.695 menos)**, no obstante, se mantiene la observación indicada en informe anterior, respecto a que los ingresos por asignaciones de desempeño colectivo erróneamente se están imputando al Subprograma 1 "Gestión Propia", debiendo ser al Subprograma 2 "Programas" por un monto de M\$ 56.088, lo cual finalmente genera un menor ingreso por este concepto. **Al respecto, se requiere que el Departamento de Salud realice los ajustes correspondientes, tendientes a subsanar esta situación.**
- d) **Venta de Activos no financieros (M\$ 4.000 menos)**, debido a sobrestimación presupuestaria, ya que considera recursos a percibir producto de remates de vehículos pertenecientes al patrimonio municipal y que por ende deben ser reconocidos en dicha Área, **por cuanto se requiere se efectúen los ajustes presupuestarios correspondientes.**

Por último, cabe señalar que no se registran ingresos por concepto de la aplicación de la ley 20.539 que otorga beneficios a los funcionarios del Departamento de Salud Municipal (Incentivo al retiro voluntario).

## VIII) GASTOS

Los gastos presupuestados para el período ascienden a M\$ 5.837.518, de los cuales se ha ejecutado un 88% equivalente a M\$ 5.165.766.

### VIII.1) MAYORES GASTOS

No se registran mayores gastos al 30-06-14

## VIII.2) MENORES GASTOS

Los “gastos de personal” presentan una menor ejecución de M\$ 206.139 aprox., respecto a lo presupuestado en el período, atribuyéndose a las siguientes razones:

### Menor ejecución

- ✓ Retrasos en la entrega de remesas de parte del Minsal, correspondiente a recursos destinados a incentivo al retiro por M\$ 69.236, los cuales fueron presupuestados en este período,
- ✓ Distribución incorrecta en el flujo presupuestario respecto del gasto de personal a contratar por apertura del Cesfam el Carmen, el cual debería haber sido proyectado sólo para el segundo semestre 2014 y se distribuyó durante todo el año. El gasto mensual, es de M\$ 26.700 aprox., generando una sobrestimación al 30-06-14 de M\$ 160.200 aprox., y
- ✓ Sobrestimación del gasto de honorarios por servicios no habituales por M\$ 25.170.

### Mayor ejecución

- ✓ Subestimación de la asignación de desarrollo y estímulo al desempeño colectivo (M\$ 12.941),
- ✓ Mayor reemplazo de personal (M\$ 16.444.) por feriado legal en servicios críticos, tales como: farmacias, laboratorio, y por reemplazos de licencias médicas.

Cabe hacer presente, que durante el mes de junio 2014, se realizaron modificaciones que suplementaron el presupuesto de gastos de personal, destacando el pago de la asignación de desempeño difícil a establecimientos urbanos por M\$ 57.208.

Al respecto, se mantienen las observaciones contempladas en el primer trimestre en relación a la gestión de RR.HH año 2014, respecto a:

- 1) La cantidad de horas contratadas a plazo fijo (15.268), representan el 45,8% del total de horas de la dotación (33.302 hrs.) excediendo el límite del 20% contemplado en el artículo 14 de la ley 19.378 Estatuto de atención primaria de salud. Se proyecta un llamado a concurso para el 2º semestre 2014, y
- 2) En el caso que el proceso de calificaciones 2012-2013 se realice dentro del plazo legal, el presupuesto será insuficiente para cubrir este gasto estimado en M\$ 96.550.-

La menor ejecución de las demás partidas de gastos, respecto a lo presupuestado en el período, se atribuye a lo siguiente:

- 1) Compromisos con órdenes de compras emitidas, pero que no se encuentran devengadas, como es el caso de los siguientes servicios:

- **Compra de medicamento (M\$ 233.000 aprox.),** debido a retrasos en el proceso de facturación de algunos proveedores. No obstante lo anterior, según lo indicado por personal del Departamento de Salud, el stock de medicamentos ha sido suficiente para responder los requerimientos de la población.
- **Otros Materiales de uso o consumo (M\$ 21.900 aprox.),** destacando los materiales de oficina, aseo, insumos computacionales, materiales para mantención y equipos menores, entre otros.
- **Servicios básicos y generales (M\$ 20.000 aprox.),** en suministro de gas para calefacción, enlaces de internet, vigilancia, y retiro de material contaminado.
- **Textiles, vestuario y calzado (M\$ 49.510),** encontrándose la compra de ropa de trabajo clínico de los Cesfam en proceso de confección de bases para licitación y el resto de los uniformes se encuentran licitado en proceso de facturación

2) **Desfases de facturación (M\$ 52.000 aprox.),** por lo general de un mes, que se presentan en los servicios básicos, generales, arriendo de equipos informáticos, telefonía, combustible para vehículos, calefacción, entre otros.

Cabe destacar, que se mantiene la observación indicada en informe anterior, respecto a que los servicios de internet (M\$ 25.000 aprox.), y sala cuna para hijos de funcionarias del Departamento de Salud (M\$ 5.400 aprox.), no presentan devengamientos durante el período, debido a que las empresas proveedoras no han facturado dichos servicios.

Por último, en relación al arriendo de inmuebles para funcionamiento de este Departamento, actualmente se está en proceso de búsqueda de nuevas dependencias para arrendamiento, lo que deberá ser financiado con transferencia municipal por M\$ 18.000.

## ❖ PROGRAMAS

Durante el período se están ejecutando **45 convenios**, entre los cuales se pueden mencionar los siguientes:

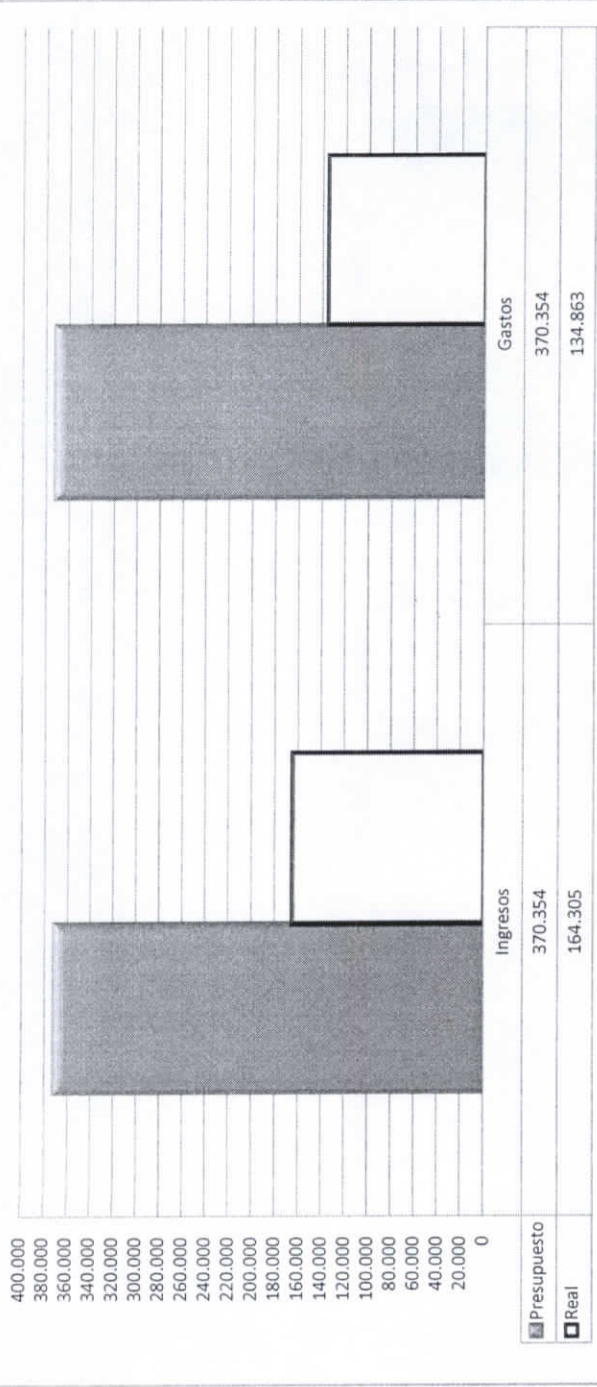
- ✓ Programas SAPU (M\$ 767.500),
- ✓ Programa Unidad Atención Primaria Oftalmológica (M\$ 188.700),
- ✓ Programas Odontológicos (M\$ 287.000)
- ✓ Programa Laboratorio GES (M\$ 105.000), entre otros

El presupuesto vigente anual al 30-06-14 de este Sub programa es de M\$ 4.095.571, el cual incluye un saldo inicial de M\$ 1.097.659, de los cuales se ha percibido un 62%, es decir M\$ 2.526.776 (incluye saldo inicial). Por otra parte, su ejecución alcanza un 32%, equivalente a M\$ 1.315.485.

ÁREA CEMENTERIO



## ÁREA CEMENTERIO al 2º Trimestre 2014



INGRESOS	Ppto Período	Real Percibido	% de avance
Ingresos por derechos	215.966	43.046	20%
Transferencias de recursos	67.558	44.409	66%
Ingresos por percibir	8.500	20.572	242%
Otros (1)	24.300	2.247	9%
Saldo Inicial	54.030	54.030	100%
<b>SUMA</b>	<b>370.354</b>	<b>164.305</b>	<b>44%</b>

(1) Incluye arriendo de nichos, multas por convenios, devoluciones y reintegros no provenientes de impuesto e ingresos por percibir años anteriores.

GASTOS	Ppto Período	Real Devengado	% de avance
Personal	222.829	108.435	49%
Servicios Generales	24.221	7.530	31%
Otros Bienes y ss. De consumos (2)	95.999	13.455	14%
Adquisición Activos No Financieros	27.305	5.443	20%
<b>SUMA</b>	<b>370.354</b>	<b>134.863</b>	<b>36%</b>

(2) Incluye servicios básicos, materiales de mantenimiento, uniformes, entre otros.

Informa limitante al análisis de este presupuesto:

Al 30-06-14, se mantiene la limitación al alcance observada en el primer trimestre 2014, ya que el presupuesto de ingresos y gastos del Área Cementerio año 2014, no se encuentra distribuido en el flujo presupuestario mensual, lo que imposibilita efectuar un análisis de la ejecución en un período intermedio, por tanto este análisis se centrará en el análisis de aquellos conceptos de ingresos y gastos más relevantes, realizando comparaciones con el año 2013.

**IX) INGRESOS**

Los ingresos presupuestados percibir durante el presente año, ascienden a la suma de M\$ 370.354, de los cuales se ha recibido un 44%, equivalente a M\$ 164.305.

**IX.1) MAYORES INGRESOS**

No se registran mayores ingresos durante el período.

**X.2) MENORES INGRESOS**

- a) **Durante el período, se ha percibido un 20% de los ingresos presupuestado para el año 2014 por derechos de sepultura.** Dicho presupuesto es superior en un 10% respecto de los ingresos percibidos el año 2013, sin embargo, los ingresos reales percibidos al 30-06-14 son menores en un 58% en relación a igual período año anterior.

Cabe señalar que de mantenerse esta situación, **se advierte un menor ingreso por sobre los M\$ 80.000 anuales, por tal razón, se requiere que las instancias pertinentes del Municipio, efectúen los ajustes presupuestarios correspondientes, a fin de ajustar este presupuesto a los ingresos reales que se proyectan obtener durante el año 2014.**

- b) En relación a las transferencias de recursos Municipales, este año se proyectaron M\$ 20.000 menos que lo percibido el año 2013 (Año 2014 M\$ 60.000, año 2013 M\$ 80.000), **situación que deberá ser analizada por las instancias pertinentes, considerando que se proyecta una baja significativa de los ingresos percibidos por cesión de derechos de sepultura.**
- c) Durante el período no se han percibido ingresos por recuperación de licencias médicas cuyo presupuesto asciende a M\$ 5.000, **lo cual reafirma la observación señalada en el informe del primer trimestre 2014, en el sentido que este presupuesto se encuentra sobrestimado, debiendo ser ajustado por las instancias correspondientes.**
- d) En relación a las partidas clasificadas como "otros ingresos" para efectos de este informe, durante el período se ha percibido un 82% de los ingresos anuales proyectados, principalmente por ingresos percibidos de años anteriores.

Por último, cabe señalar, que adicional a observaciones dadas a conocer en puntos anteriores, se suman las siguientes:

- **Alta morosidad existente al 30-06-14 respecto del pago de cuotas por derechos de sepultura, cuyo monto total incluyendo reajuste e intereses, asciende aprox. M\$ 50.000.**

Dicha situación ha sido informada por la Dirección de Control a las instancias pertinentes, a fin de que se tomen las medidas tendientes a efectuar las cobranzas, según corresponda.

- **Subestimación presupuestaria para el año 2014 de los Ingresos por percibir de años anteriores por aprox. M\$ 87.000. Situación que por las características de esta cuenta, se sugiere realizar modificación presupuestaria en la medida que estos ingresos sean percibidos.**

## X) GASTOS

Para el período, se estimó un gasto de M\$ 370.354 presentando un grado de ejecución de un 36% respecto a lo presupuestado.

### X.1) MAYORES GASTOS

No se registran mayores gastos durante el período.

### X.2) MENORES GASTOS

La menor ejecución de gastos se refleja principalmente en los siguientes ítems de gastos:

- a) **Gastos de personal**, presentando una ejecución de un 49%, respecto a lo presupuestado durante el ejercicio.  
Como antecedente, este año se proyectó un 7% más de lo ejecutado durante el año 2013, monto que ascendió a M\$ 207.582. A su vez, el gasto ejecutado durante el primer semestre supera en un 16%, el monto gastado en igual período año 2013, por tanto, **se requiere que este gasto sea analizado y monitoreado por las instancias pertinentes, a fin de efectuar los ajustes presupuestarios correspondientes, con la oportunidad requerida.**
- b) **En general, las demás partidas de gastos, presentan una baja ejecución, destacándose cuentas que no presentan ejecución a la fecha y/o presentan una mínima ejecución, como son;** mantenimiento y reparaciones, cursos de capacitación, servicios de

publicidad e impresión, arriendo de vehículos y equipos, activos no financieros, entre otros.

**Por último, en base a los análisis efectuados a este presupuesto, es necesario que las instancias pertinentes del Municipio, realicen un análisis acabado de las distintas partidas que componen este presupuesto, a fin de efectuar los ajustes en base a las necesidades y requerimientos reales que demanda este servicio.**

Al respecto, se informa que personal de este servicio se encuentra trabajando sobre la materia, cuyas modificaciones presupuestarias deberán ser presentadas a las instancias pertinentes del Municipio.

**ANEXO N ° 1**

**“ANÁLISIS EN DETALLE DEL ESTADO DE AVANCE”**

ÁREA MUNICIPAL

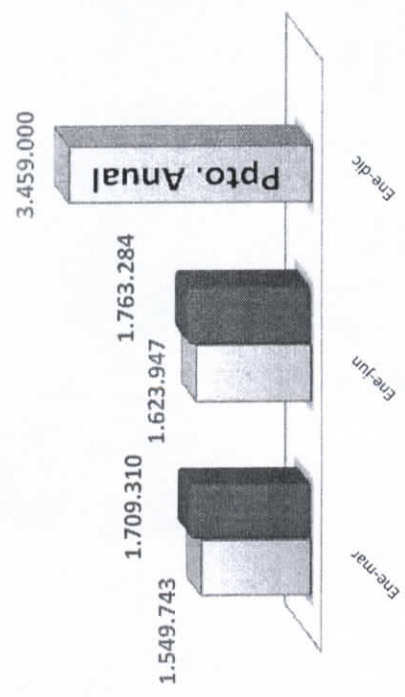
Descripción

Incluye patentes Comerciales, Industriales, de Alcoholes, Profesionales y Microempresa familiar.

Comentario

Al 30-06-14, se mantiene la variación de mayores ingresos observada en el primer trimestre 2014 respecto a lo presupuestado (M\$ 139.337 más), principalmente **atribuido a subestimaciones presupuestarias de los ingresos por patentes comerciales**. Según análisis de registros contables, esta variación se produce mayoritariamente en el mes de enero 2014, proyectándose M\$ 1.165.930 y percibiéndose M\$ 1.309.400. Cabe señalar que los ingresos percibidos al 30-06-14 fueron superiores en un 11%, respecto a lo percibido en igual período año anterior. A su vez para el año 2014, se proyectó un 3% de mayores ingresos a lo percibido el año 2013. **En base a estos antecedentes, es posible estimar que esta variación se mantendrá hasta el término del ejercicio.**

1) Patentes Municipales (en M\$)



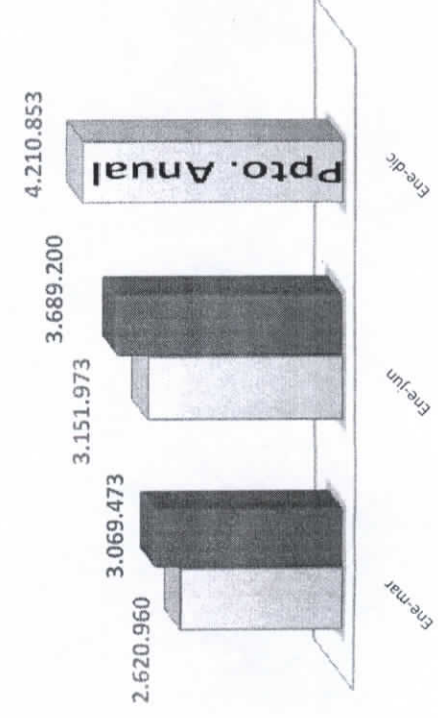
Descripción

Comprende los permisos por vehículos particulares, de carga y locomoción colectiva, tanto de beneficio municipal, como para el Fondo Común Municipal

Comentario

Durante el período, los ingresos percibidos por permisos de circulación han resultado superiores a lo presupuestado en M\$ 537.227. Dicha variación se origina principalmente, por una mayor cantidad de permisos renovados en este período respecto al año anterior, por ejemplo según información entregada por el Departamento de Permisos de Circulación, este año se ha renovado un 6% más de permisos que el año anterior (64.539 permisos año 2014 vs 60.659 año 2013). Cabe señalar, que para este año, se presupuestó un 96% de los ingresos percibidos el año 2013 (M\$ 4.391.253), lo que sumado al mayor ingreso percibido durante el período, **es posible mantener la estimación de mayores ingresos efectuada en el primer trimestre 2014, monto que asciende a los M\$ 600.000 durante el año.**

2) Permisos de Circulación (en M\$)



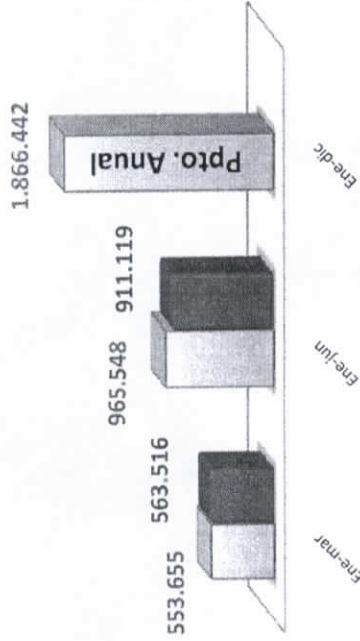
Descripción

Incluye: Obras nuevas y ampliaciones, propaganda, transferencia de vehículos, entre otros.

Comentario

Durante el período, estos derechos presentan un menor ingreso de M\$ 54.424, respecto a lo presupuestado, debido principalmente a un menor ingreso por derechos de construcción (M\$ 130.980 menos). Por otra parte se presentan mayores ingresos en los siguientes derechos; transferencias de vehículos (M\$ 21.562 mas), extracción de material pétreo (M\$ 19.502 más), entre otros. **Se mantiene la observación indicada en informe anterior respecto a los derechos de construcción, en el sentido que para el año 2014 se proyectó un 23% más que el monto percibido año 2013, por tanto se deberá monitorear especialmente el comportamiento de este ingreso durante el año.**

3) Otros Derechos  
(en M\$)



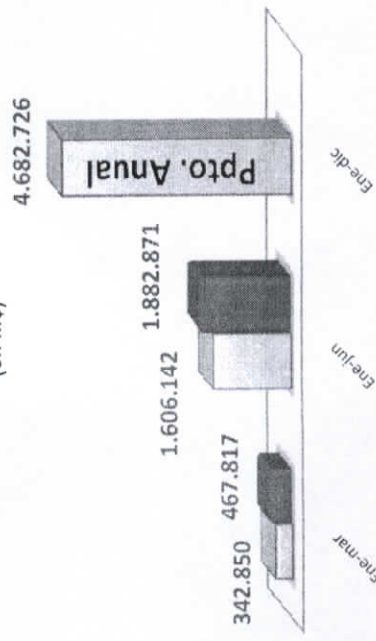
Descripción

Corresponde a la participación que la Municipalidad tiene en el cobro de las Contribuciones (Art 37° DL N° 3,063), monto que es recaudado y enterado por la Tesorería General de acuerdo a programación.

Comentario

Durante el período se registra un mayor ingreso de M\$ 276.729, respecto a lo presupuestado. Cabe señalar, como antecedente que el monto presupuestado para el año 2014, es menor en M\$ 150.000 aprox, que lo percibido el año 2013 (M\$ 4.832.615). Los ingresos reales percibidos por el Municipio ascienden a M\$ 1.882.871, los cuales representan el 40% de la recaudación total realizada por la Tesorería General de la República. El 60% restante equivalente a M\$ 2.824.306 es retenido por dicho Organismo y enterado directamente como aporte al Fondo Común Municipal.

4) Impuesto Territorial (Contribuciones)  
(en M\$)





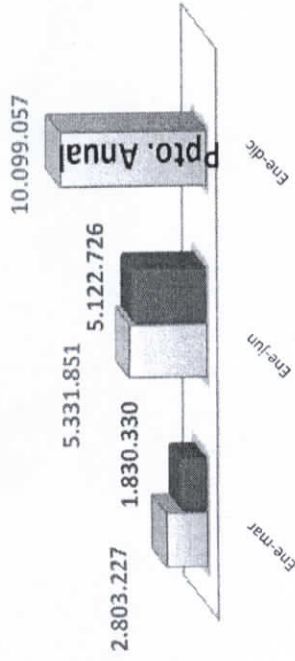
Descripción

Corresponde a la participación del municipio en la distribución de este Fondo Nacional.

Comentario

Los ingresos percibidos del Fondo Común Municipal resultaron menores a lo presupuestado en M\$ 209.125, debido a suplementación presupuestaria realizada en el mes de marzo 2014 por M\$ 1.211.057, la cual no fue distribuida en el flujo presupuestario correspondiente. Cabe señalar, que dicha modificación se realizó para ajustar este presupuesto a la proyección anual que realiza la Subdere, cuyo monto asciende a M\$ 10.098.026. A su vez, este año se espera percibir un 12% por sobre lo percibido el año 2013, cuyo monto alcanzó a M\$ 9.004.561.

### 5) Fondo Común Municipal (en M\$)



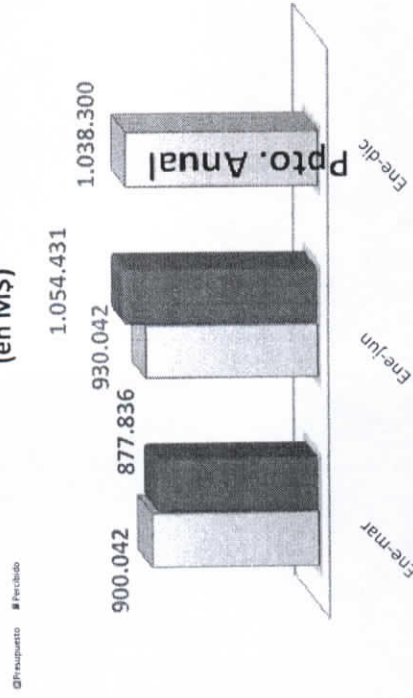
Descripción

Se incluyen aportes a la cultura, compensación por viviendas sociales y aportes realizados a las Municipalidades

Comentario

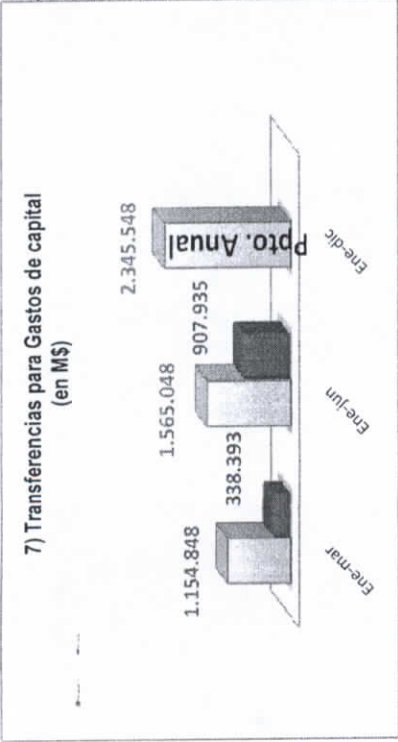
Las transferencias corrientes presentan un mayor ingreso de M\$ 124.389, respecto a lo presupuestado, atribuido principalmente a las siguientes razones; 1) Los ingresos por homologación de remuneraciones ley 20.723 / 2014, fueron proyectados para el mes de septiembre 2014, no obstante dichos ingresos fueron percibidos en mayo 2014, por M\$ 88.891, 2) ingresos no considerados en el presupuesto provenientes de la Subdere para cubrir el bono de vacaciones según ley de reajuste por M\$ 27.824 y recursos para financiar la bonificación adicional según ley 20.387 correspondiente a funcionarios que se acogieron a la ley de incentivo al retiro por M\$ 47.165.

### 6) Transferencias Corrientes (en M\$)



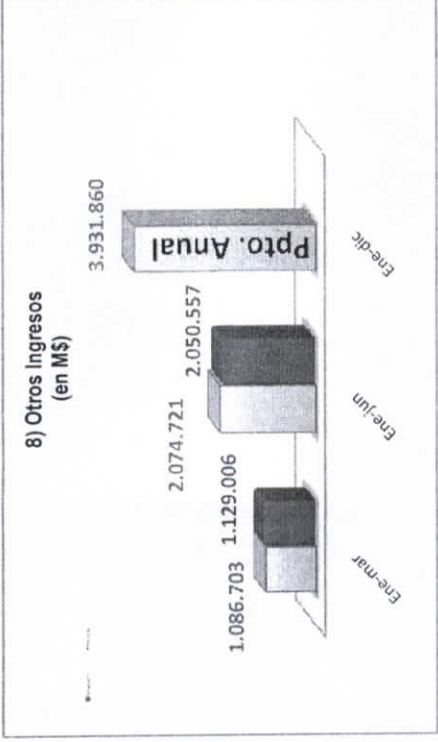
**Descripción**  
Corresponde al aporte estatal para el desarrollo de actividades de la municipalidad con la comunidad, básicamente comprende los programas de la Subdere.

**Comentario**  
Las menores transferencias de recursos, se producen por las siguientes razones: 1) La totalidad de los recursos a percibir del Gobierno Regional para ejecutar los Programas de mejoramiento urbano, equipamiento comunal y barrios, se encuentran incorporados en su totalidad en este período, presentando en la práctica un comportamiento distinto, sólo en este período se percibieron M\$ 35.060, y 2) Menor ingreso proveniente del casino de juegos por M\$ 122.795, cuyo monto proyectado ascendía a M\$ 780.000 y se percibieron M\$ 657.205.



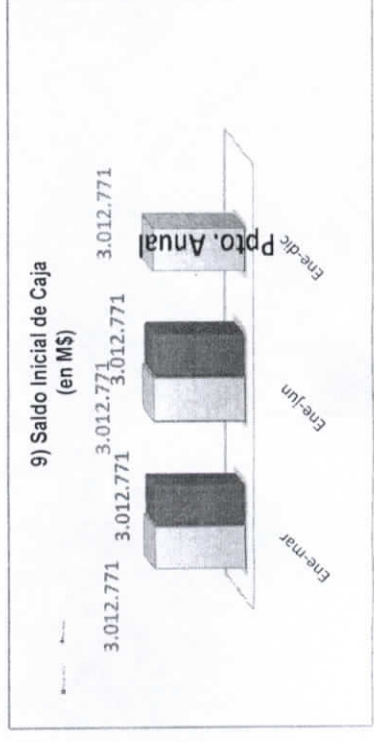
**Descripción**  
Comprende aquellos derechos por el servicio de aseo, ingresos por multas, licencias médicas, venta de activos, rentas de propiedad, entre otros.

**Comentario**  
En general, las cuentas clasificadas para efectos de este informe como "otros ingresos" presentan una menor recaudación de M\$ 24.164, respecto a lo presupuestado. No obstante por tipo de asignaciones, se presentan las siguientes variaciones: **Menores ingresos:** multas percibidas por los juzgados (M\$ 47.000 aprox.), Egis municipal (M\$ 35.000 aprox.), intereses mercado de capitales (M\$ 16.000 aprox.), entre otros. Por otra parte, se han percibido **Mayores ingresos** en las siguientes partidas: Recuperación de licencias médicas (M\$ 25.500 aprox.), ingresos por servicio vertedero (M\$ 29.000 aprox.), transferencias mercado (M\$ 24.000 aprox.), ingresos de años anteriores (M\$ 29.000 aprox.), entre otros.



**Descripción**  
Corresponde a los saldos efectivos de caja que quedaron al 31 de diciembre de 2013, y que son incorporados al saldo inicial del año siguiente.

**Comentario**  
Representa los saldos efectivos disponibles que quedaron pendientes del año anterior, para ser ejecutados durante el 2014.



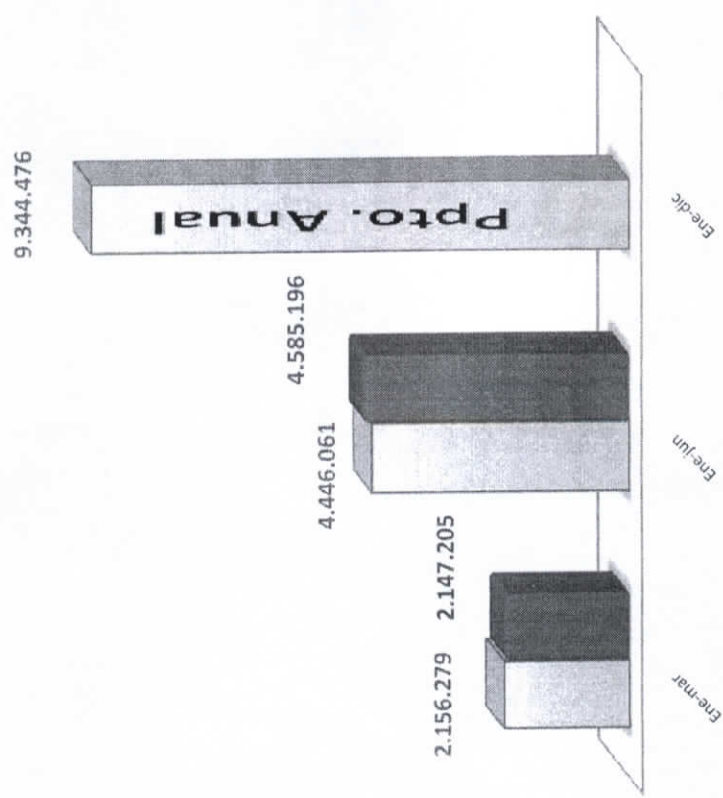
Descripción

Corresponde a las remuneraciones del personal de planta, contrata y los honorarios por servicios prestados directamente al municipio, personal regidos por el Código del Trabajo suplencias y reemplazos.

Comentario

Los gastos de personal presentan una mayor ejecución de M\$ 139.135, respecto al presupuestado en el período. Dicha variación se atribuye principalmente a las siguientes razones: 1) Mayor gasto en las asignaciones de personal a contrata, debido a que este presupuesto es preparado considerando el límite legal del 20% respecto a las remuneraciones del personal planta, siendo en la práctica mayor (M\$ 170.000 aprox.), 2) Mayor ejecución en las asignaciones entregadas para el programa de mejoramiento a la gestión (PMG), que según normativa se incrementaron siendo abasorbido el primer año por la Subdere, no obstante este aumento correspondiente a la cuota del mes de mayo 2014 fue cancelada con presupuesto municipal, debido a que la primera remesa para estos efectos fue ingresada al municipio con fecha 31.05.14, esta situación deberá ser regularizada posteriormente reconociendo los mayores ingresos y suplementando este presupuesto y 3) Mayor ejecución de los recursos entregados al servicio de bienestar, que durante el período se entregaron en su totalidad, no obstante el flujo presupuestario consideraba traspasar una cuota en el mes de julio 2014 (M\$ 34.566). Por otra parte, se presenta una menor ejecución en las remuneraciones de personal de Planta (Aprox. M\$ 31.600 aprox.), debido a que este presupuesto se confeccionó considerando dotación completa, no obstante en la práctica existen cargos que no se encuentran provistos (27 cargos no provistos, de los cuales 15 han sido cubiertos a través de concurso público). Cabe señalar, que en el caso de los gastos a honorarios el presupuesto total anual se encuentra incorporado en este período. Por tal razón, para efectos de análisis de presentación de la información, estos montos fueron distribuidos en forma lineal por los 12 meses del año. **Se mantiene la observación indicada en el informe correspondiente al primer trimestre 2014, en relación a que los gastos de personal a contrata exceden el límite de gastos contemplado en el art. 2, inc/4, de la ley 18.883, representando el 29% respecto al presupuesto de remuneraciones de personal de planta.**

1) Personal (en M\$)



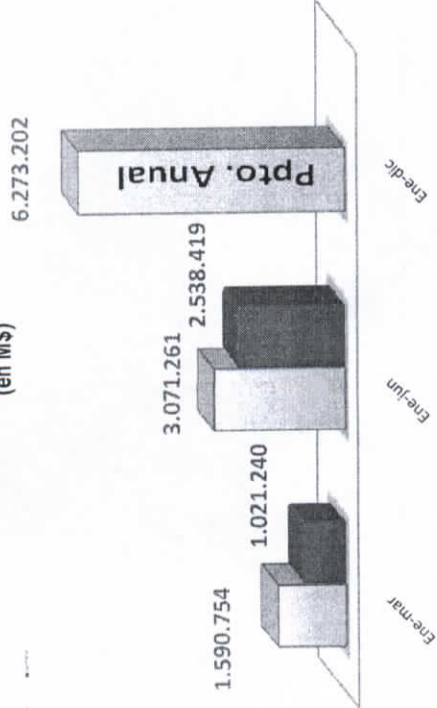
**Descripción**

Involucra servicios a la comunidad, tales como: aseo domiciliario, mantenimiento de áreas verdes, semáforos, señaléticas viales; y así también servicio internos, como vigilancia y aseo de inmuebles municipales.

**Comentario**

Se presenta una menor ejecución en estos servicios debido principalmente a desfases de facturación por M\$ 500.000 aprox., el cual se genera por retrasos en la entrega de documentación por parte de las empresas proveedoras de los servicios de aseo, vigilancia, áreas verdes, mantenimiento de alumbrado público, entre otras. Cabe señalar, que la mayoría de estos servicios se encuentran convenidos a través de contratos, por lo que el presupuesto anual se encuentra incorporado en su totalidad en los primeros meses del flujo presupuestario. Por tal razón, para efectos de análisis y presentación de la información, estos montos fueron distribuidos durante el ejercicio. **Cabe señalar, que en el caso de los pagos que se realizan a la concesionaria del vertedero, se estima un mayor gasto de M\$ 40.000 respecto al presupuesto anual, debido principalmente al aumento del pago del 30% de lo ingresos percibidos por particulares que se realiza a dicha empresa.**

**2) Servicios Generales (en M\$)**



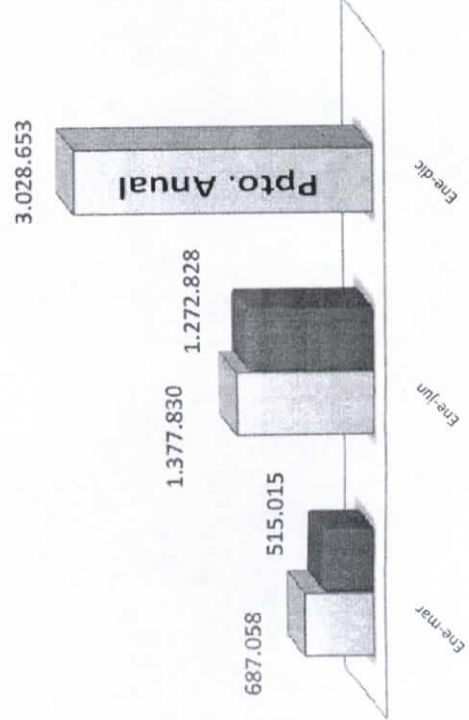
**Descripción**

Involucra el consumo eléctrico, incluido el alumbrado público, gas, agua telefonía y otros necesarios para el funcionamiento del municipio.

**Comentario**

Estos suministros presentan una menor ejecución respecto a lo presupuestado, debido principalmente a desfases de facturación que se producen en determinados servicios (sobre los M\$ 240.000), como es el caso del servicio de alumbrado público, potencia contratada, contratos mejoramiento del sistema de A. Público, Ciclo Vía, acceso a internet, entre otros. Por otra parte, se presenta un mayor gasto en potencia contratada (M\$ 80.000 aprox.), debido a subestimación presupuestaria, manteniéndose la advertencia indicada en informe anterior, sobre la estimación de un mayor gasto anual por sobre los M\$ 130.000. A su vez, se observa que durante el periodo no se registran devengamientos correspondientes a los servicios prestados por la empresa Entel referidos principalmente a internet, según refiere el ITO, dicha situación se genera porque la empresa no ha presentado las facturas de los servicios. Cabe señalar, que existen gastos, cuyo presupuesto anual fue incorporado en su totalidad en este periodo no presentando un flujo mensual, por lo que para efectos de análisis y presentación de la información, estos montos fueron distribuidos durante el ejercicio.

**3) Servicios Básicos (en M\$)**



Descripción

Arriendo de inmuebles y vehículos para el funcionamiento de la municipalidad.

Comentario

En general, se mantiene la menor ejecución observada en el primer trimestre 2014, cuyo monto al 30-06-14 asciende a M\$ 18.000 aprox., atribuido principalmente a desfases de facturación en el arriendo de contenedores (M\$ 25.000 aprox.). Cabe señalar, que la mayoría de estos arriendos, se encuentran convenidos a través de contrato, por lo que el presupuesto anual fue incorporado en su totalidad en este periodo. Por tal razón, para efectos de análisis y presentación de la información, estos montos fueron distribuidos en forma lineal durante el ejercicio.

Descripción

Contempla las transferencias al F.C.M. correspondiente al 62,5% de lo recaudado por Permisos de Circulación.

Comentario

Se presenta una mayor transferencia al F.C.M. de M\$ 297.029, respecto a lo presupuestado, atribuido a una mayor recaudación de aquellos ingresos que componen este fondo, como son los percibidos por permisos de circulación. Cabe señalar que durante el periodo se ha transferido un 10% más de recursos que los entregados a igual periodo el año 2013. Así también, se agrega como antecedente que el presupuesto del año 2014 es menor en M\$ 123.060 a los recursos entregados el año 2013 (M\$ 2.819.347). **Por tanto, en base a esta información, es posible estimar que dichas transferencias serán superiores a las presupuestadas en un monto cercano a los M\$ 400.000.-**

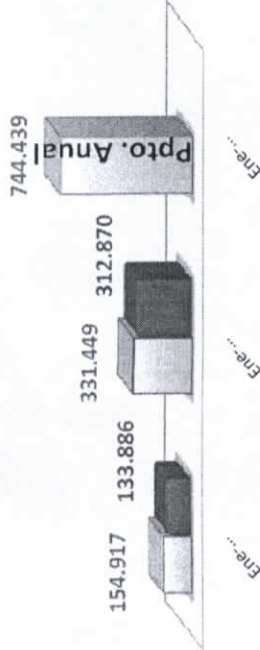
Descripción

Comprende los recursos destinados a cubrir las indemnizaciones correspondientes a los 11 meses y desahucio de obreros (funcionarios beneficiados con la ley de incentivo al retiro 20.649 de enero 2013).

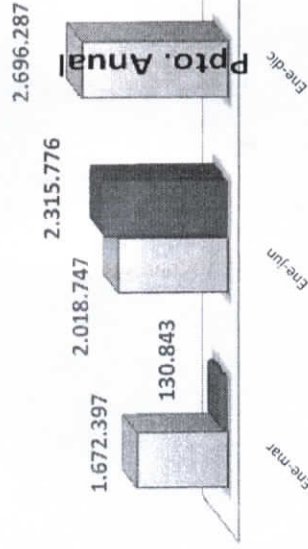
Comentario

Según flujo presupuestario, este gasto se encuentra proyectado para los meses de junio y julio 2014, por M\$ 70.000 cada mes, no obstante el pago correspondiente al retiro de 6 funcionarios por M\$ 92.526 se efectuó en los meses de abril y mayo 2014, generándose para el periodo una mayor ejecución de M\$ 22.526. Cabe señalar, que estos pagos se encuentran autorizados por los D.A. Nrs. 130 de fecha 17-04-14 y 152 de fecha 05-05-14.

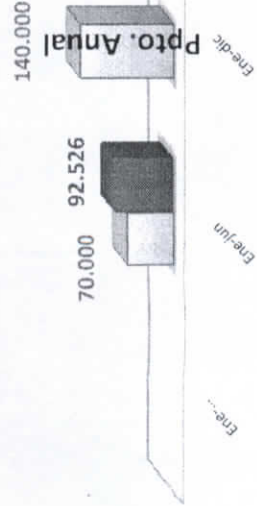
#### 4) Arriendos (en M\$)



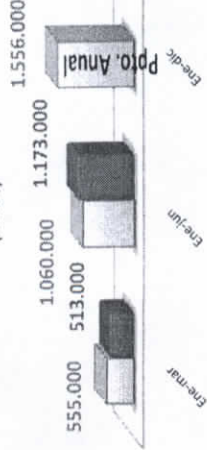
#### 5) Transferencias al Fondo Común Municipal (en M\$)



#### 6) Indemnización años de servicios (en M\$)



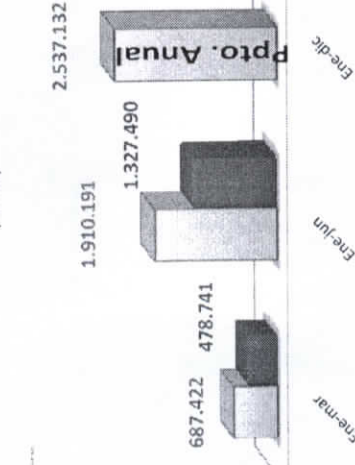
**7) Transferencias de Recursos al Área de Educación, Salud, Cementerio Y at. a la Infancia (en M\$)**



**Descripción**  
Corresponde a las transferencias que hace el sector Municipal al área de Educación, Salud, Cementerio y Atención a la Infancia.

**Comentario**  
Durante el período se registra una mayor transferencia de recursos desde el Área Municipal al Departamento de Educación, principalmente para cubrir la devolución de recursos que efectuó la Unidad de Atención a la infancia a la Junji por recursos no ejecutados el año 2013.

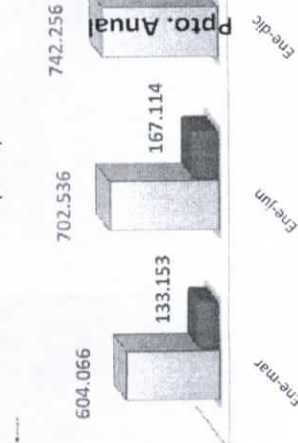
**8) Otras Transferencias Corrientes (en M\$)**



**Descripción**  
Corresponde a otras transferencias que se realizan al sector público y privado, como son: aportes a la corporación cultural, a personas jurídicas privadas, ayudas paliativas, aportes a asociaciones, entre otras.

**Comentario**  
Las transferencias corrientes presentan una menor ejecución de M\$ 582.700 respecto a lo presupuestado en el período, variación que se atribuye principalmente a suplementaciones realizadas producto de la distribución del saldo inicial de caja, M\$ 320.000, y que tienen una ejecución futura como es el caso de los fondos de desarrollo vecinal (M\$ 110.000, Subvenciones (M\$ 110.000) y ayudas sociales programa de Salud PAD (M\$ 100.000). A su vez, existen gastos que según flujo presupuestario, se encuentran proyectados en este período y que no se ejecutaron, como es el caso de la entrega del Fondevé, estimado para el mes de abril 2014 (M\$ 250.000), no obstante la entrega se efectuó en agosto 2014. Lo ejecutado a la fecha corresponde a subvenciones entregadas a distintas Instituciones, destacándose las efectuadas a la Corporación Cultural (M\$ 183.500), Corporación Municipal del Deporte y Recreación (M\$ 42.650 aprox.), Cuerpo de Bomberos (M\$ 25.000), y a la Universidad Católica (M\$ 230.000), proyecto mejoramiento de la calidad del aire de la comuna.

**9) Adquisición Activos No Financieros (en M\$)**



**Descripción**  
Comprende la adquisición de activos no financieros

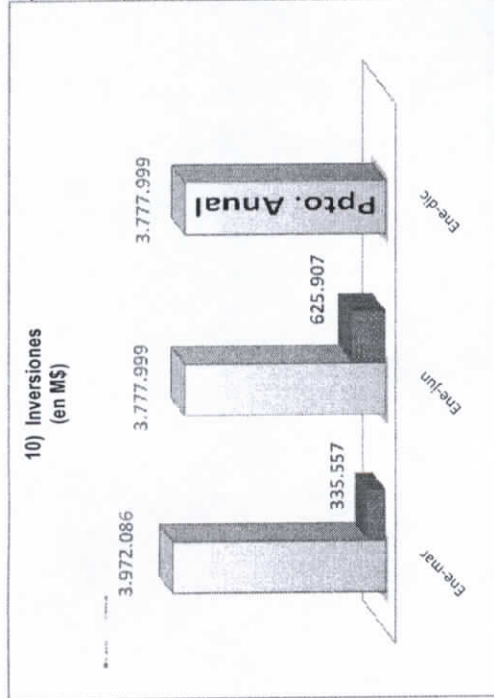
Se mantiene la observación presentada en el informe del primer trimestre 2014, en el sentido que la menor ejecución en este ítem, se atribuye principalmente a suplementaciones realizadas en el período (distribución de saldo inicial de caja) registrados por su valor total, sin contar con un flujo presupuestario sobre su ejecución). No obstante lo anterior, en el caso de la compra de vehículos se destaca que al 30-06-14 existen órdenes de compra emitidas por M\$ 400.000 aprox., correspondientes a la adquisición de 4 camiones recolectores y un furgón. A su vez, lo ejecutado corresponde a la compra de un camión recolector, camioneta Nissan Terrano, Minibús y vehículo todo terreno para Alcaldía.

Descripción

Comprende la adquisición de activos no financieros y ejecución de proyectos de inversión.

Comentario

La menor ejecución en este ítem, se debe a que los valores de los proyectos, son incorporados en su totalidad al presupuesto, sin contar con un flujo presupuestario mensual. Los proyectos que se encuentra en **etapa de diseño** (M\$ 311.177), registran un presupuesto comprometido de un 61% (Diagnóstico Plan Regulador, Diseño pavimentos veredas varios Sectores/2013, Diseño Defensas Fluviales Antumalén, entre otros), proyectos **"en ejecución y/o terminados"** (M\$ 1.606.835), los cuales presentan un presupuesto comprometido de un 90% (Ampliac. Remodelac. Edif. Consistorial/2013, Pav. empalme León Gallo con Pablo Neruda, Red de agua sector Botolhue, aporte Municipal proyectos recuperación de barrios, construcción paraderos, entre otros ), y proyectos **"incorporados al presupuesto, no comprometido"** (M\$ 1.859.987), como son: Recuperac. Cancha Est. Germán. Becker, Habilitación Isla Cautín, Inst. Pasto Sintético Cancha Parque Costanera, entre otros.

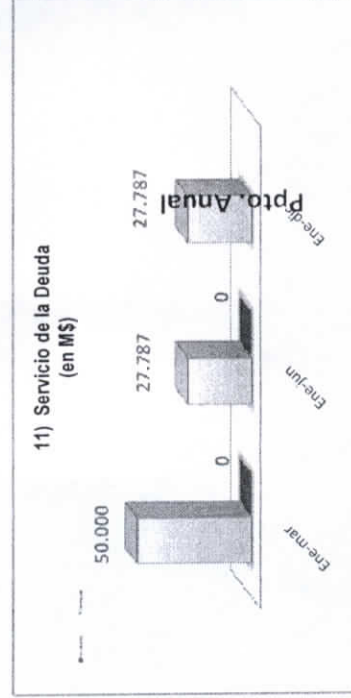


Descripción

Corresponde a deudas reconocidas durante el año 2013 (devengadas) y que se encontraban pendientes de pago al término de ese ejercicio.

Comentario

Para el año 2014, se estimó una deuda flotante de M\$ 50.000, no obstante al 31-12-13 no se registran compromisos devengados sin pago. Al respecto, durante el periodo se registra modificación presupuestaria que disminuye este presupuesto en M\$ 22.213, no obstante se sugiere solicitar las autorizaciones a las instancias respectivas, a fin de redistribuir el saldo de este presupuesto de acuerdo a las prioridades existentes en el municipio.

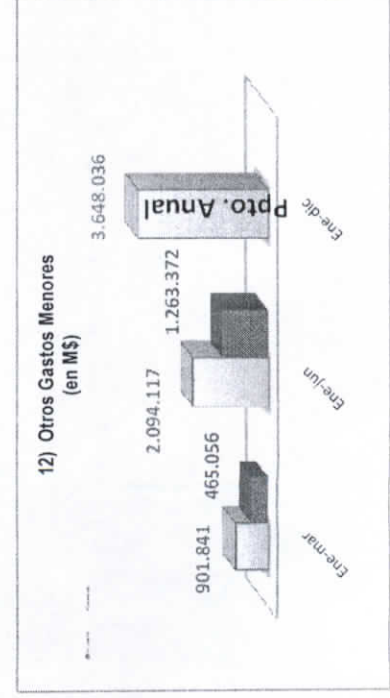


Descripción

Contempla materiales de uso o consumo, combustibles y lubricantes, mantenimiento y reparaciones, servicios técnicos y financieros, compra uniforme personal, entre otros.

Comentario

La mayoría de las partidas clasificadas en este grupo, reflejan una menor ejecución de M\$ 831.000, respecto a lo presupuestado. Dicha variación se atribuye principalmente a lo siguiente: 1) Existencia de ordenes de compras emitidas por aprox. M\$ 698.000, destacando la compra de uniformes al personal, mantenimiento y reparación de vehículos, mantenimiento de inmuebles, cursos de capacitación, servicios informáticos, entre otros, y 2) suplementaciones presupuestarias realizadas en el periodo por M\$ 203.000, las cuales no se encuentran distribuidos en el flujo presupuestario correspondiente, generando dicha variación.



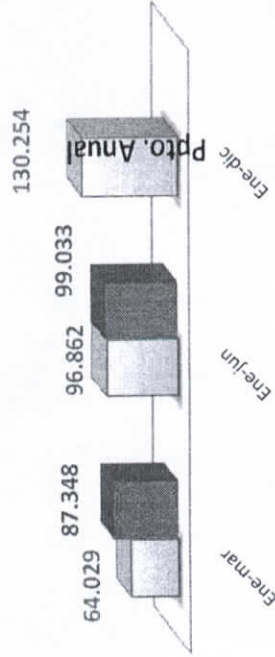
Descripción

Contempla aquellos recursos destinados a programas de pavimentos participativos y proyectos urbanos.

Comentario

En general, la ejecución de los gastos corrientes se ajusta a lo presupuestado en el período presentando una leve mayor ejecución de M\$ 2.171, no obstante a nivel de cuentas se presentan las siguientes variaciones, **mayor gasto** por compensaciones de daños a terceros y/o propiedad (M\$ 22.000 aprox.), destacándose el pago efectuado al demandante don Carlos Jara Fernández, por término del juicio causa rol C-2205-2011, por la suma de M\$ 80.406, y **menor gasto** por mínima ejecución de la cuenta devoluciones (M\$ 19.000), atribuido a suplementación presupuestaria efectuada en el período por M\$ 15.000, no distribuida a través del flujo presupuestario.

13) Otros gastos corrientes (en M\$)



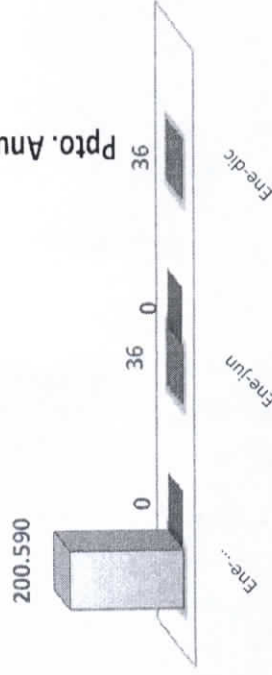
Descripción

Comprende el saldo final de caja proyectado para el 31-12-14

Comentario

Cabe señalar, que esta cuenta es utilizada para registrar en forma momentánea aquellos recursos que no han sido ejecutados a una fecha determinada de acuerdo a flujo presupuestario, a fin de reasignarlos en base a las necesidades existentes de los distintos servicios. Se trata de una cuenta no ejecutable y cuya reasignación de recursos, debe ser autorizada por las instancias correspondientes.

14) Saldo Final de Caja (en M\$)





ÁREA EDUCACIÓN

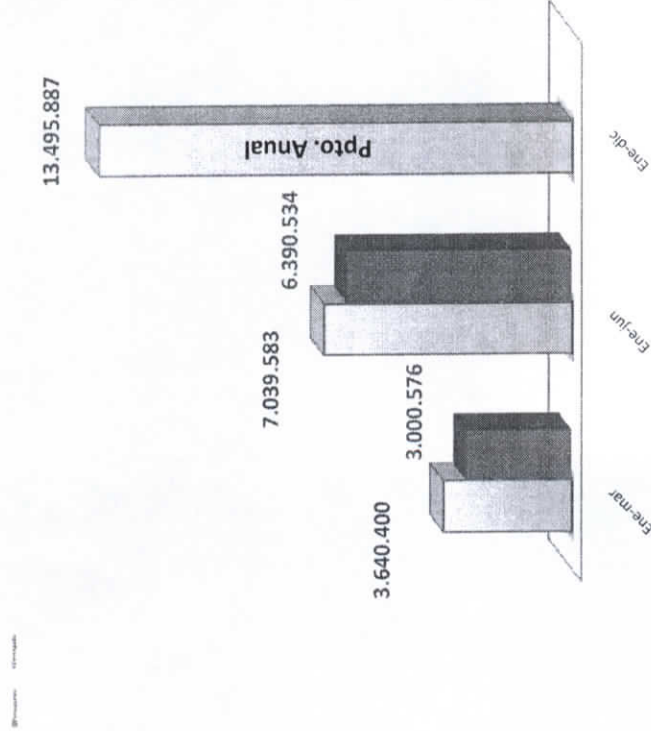
Descripción

Corresponde a las remuneraciones del personal de planta, a contrata y a honorarios, remuneraciones del código del trabajo, suplencias y reemplazos. Además, se incluye las

Comentario

En general, los gastos de personal presentan un menor gasto de M\$ 649.049 respecto a lo presupuestado en el periodo, manteniendo la tendencia observada en el primer trimestre 2014. Las principales razones que explican esta variación son las siguientes: 1) Menor gasto en la mayoría de las asignaciones de personal a contrata por un monto total de M\$ 581.000 aprox., debido principalmente a sobrestimaciones presupuestarias realizadas a este gasto, ya que la proyección no consideró los cambios de personal que se producirían con la finalización de los concursos públicos que se estaban desarrollando al momento de formular este presupuesto, 2) Menor gasto en personal contratado por el código del trabajo M\$ 136.870, y 3) menor ejecución de aprox. M\$ 90.000 aprox., debido a gastos proyectados en el periodo, pero que no presentan ejecución por retrasos en la entrega de recursos por parte del Mineduc, tal es el caso, asignación de desempeño individual ADVI, AEP y asignaciones por PMG, que fueron cancelados en julio 2014. Cabe señalar, que las variaciones entre los ítem de personal fueron regularizadas a través de modificación presupuestaria, la cual por una parte disminuyó el presupuesto de personal a contrata y código del trabajo, suplementando el gasto de personal de planta. Dicha modificación fue distribuida en el flujo presupuestario junio a diciembre 2014, por tanto estas variaciones se ajustarán durante el segundo semestre 2014. **Se observa no cumplimiento a lo establecido en el art. N° 26, del Estatuto Docente, en el sentido que las horas correspondientes a docentes en calidad de contrata representan un 52% de las horas de docentes de planta, excediendo el 20% que establece la normativa legal sobre la materia.**

1) Personal (en M\$)

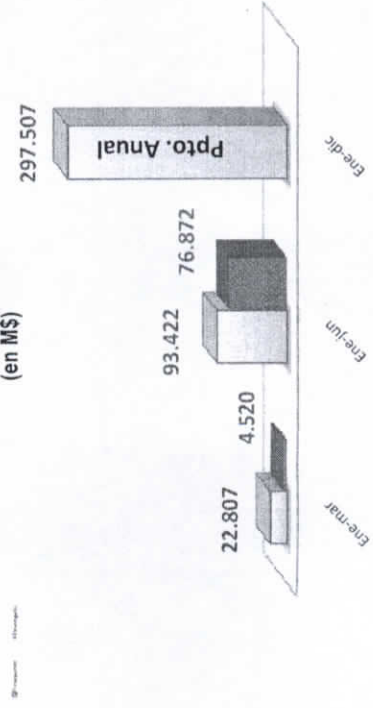


Descripción

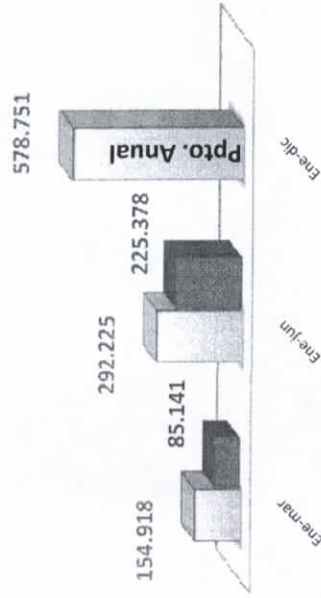
Corresponde principalmente a la contratación del servicio de raciones alimenticias para los internados municipales.

Durante el periodo se presenta una menor ejecución en este servicio por M\$ 16.650, respecto a lo presupuestado, variación que se atribuye a desfase de facturación del mes de junio 2014 por un monto de M\$ 25.070. Cabe señalar, que en relación a observación planteada en el informe correspondiente al primer trimestre 2014, respecto a la estimación de mayores gastos en este servicio para el año 2014, el Departamento de Educación realizó suplementación presupuestaria en el mes de junio 2014 por un monto de M\$ 110.000, siendo distribuido en el flujo presupuestario correspondiente, por tanto se subsana dicha observación. Como antecedente, este servicio se licita anualmente, siendo adjudicado este año por la empresa Servicio de Alimentación Región de Los Lagos, cuyo valor por ración es de UF 0,1410 (\$ 3.306 con Iva incluido).

2) Alimentos y Bebidas (en M\$)



### 3) Servicios Básicos (en M\$)



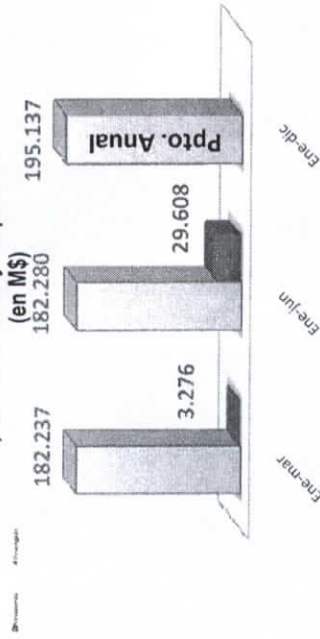
#### Descripción

Considera aquellos gastos de electricidad, agua, gas, telefonía y acceso a internet.

#### Comentario

En relación a los servicios básicos, se mantiene la menor ejecución observada en el primer trimestre 2014, variación que al 30-06-14 asciende a M\$ 66.847. Esta situación se debe principalmente a que los flujos presupuestarios de los servicios de electricidad, agua potable y gas, **no consideran las variaciones de consumo que se producen dependiendo del período**, como por ejemplo, en el período de vacaciones se produce una baja significativa de estos gastos, lo cual no es reflejado en el flujo presupuestario (el gasto anual proyectado fue distribuido linealmente en los 12 meses). Así también, existen órdenes de compra emitidas por M\$ 16.677, específicamente en el servicio de gas, cuyo presupuesto a su vez, fue suplementado en el período.

### 4) Mantenimiento y Reparaciones (en M\$)



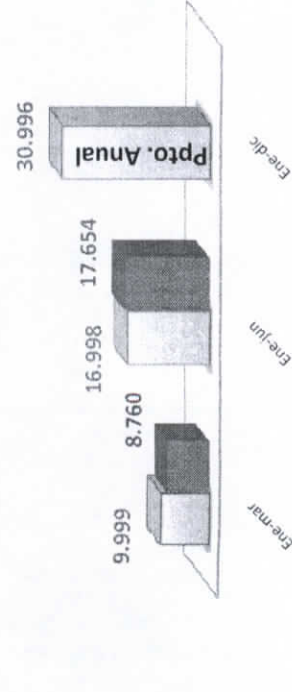
#### Descripción

Comprende aquellos gastos de mantenimiento de instalaciones, vehículos, mobiliario, máquinas y equipos de oficina, y mantenimiento de equipos informáticos.

#### Comentario

Durante el período, estos gastos registran una ejecución de un 16% respecto a lo presupuestado, principalmente en lo que se refiere a **mantención y reparación de edificaciones**, cuyo presupuesto anual es registrado en los primeros meses, no siendo distribuido a través de un flujo mensual. Cabe señalar, que gran parte de los recursos por subvención de mantenimiento son administrados directamente por los Directores de los Establecimientos Educativos, los cuales deben ser rendidos mensualmente de acuerdo a normativa vigente.

### 5) Arriendos (en M\$)



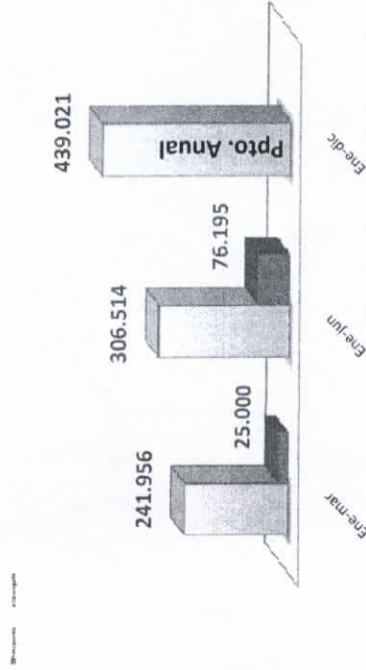
#### Descripción

Contempla el arriendo del edificio del Departamento de Educación y de equipos informáticos.

#### Comentario

En general, los gastos por arriendo se ajustan a lo presupuestado presentándose un leve aumento de M\$ 656. A nivel del tipo de arriendo se presentan las siguientes variaciones: 1) Mayor ejecución en el gasto de arriendo de inmuebles (M\$ 3.000 aprox.), debido a que este gasto es cubierto en forma conjunta con el Departamento de Salud (mes por mes), reflejándose la cancelación de 4 arriendos durante el período, y 2) Menor ejecución en el gasto de arriendo de equipos informáticos M\$ 2.353 debido a que el presupuesto anual se encuentra registrado en el mes de enero 2014, **no siendo distribuido mediante un flujo presupuestario**.

6) Otros Gastos en Bienes y Servicios (Sin S.E.P.)  
(en M\$)



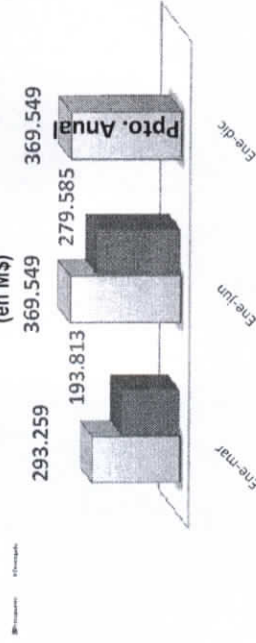
Descripción

Corresponde aquellos gastos en bienes o servicios (ítem 22), no considerados individualmente, como son compra de uniformes, combustibles, cursos de capacitación, seguros, entre otros.

Comentario

En general, los gastos agrupados en este ítem mantienen la menor ejecución observada en el primer trimestre 2014, cuya variación al 30-06-14 asciende a M\$ 230.319, respecto a lo presupuestado. Dichas variaciones se producen principalmente debido a las siguientes razones: 1) Existencia de órdenes de compra emitidas por la suma de M\$ 70.800 aprox., principalmente por servicios de combustible y lubricantes - calefacción, gastos menores, entre otros, y 2) Suplementaciones presupuestarias realizadas en el período por la suma de M\$ 63.800, las cuales no se encuentran distribuidos mediante un flujo presupuestario. **Se mantiene la observación indicada en informe anterior, respecto de los gastos menores administrados por los Directores de Establecimientos, los cuales según registros contables reflejan un saldo pendiente por rendir de años anteriores de aprox. M\$ 20.000, los cuales deberán ser regularizados por el Departamento de Educación.**

7) Indemnización años de servicios docentes  
(en M\$)



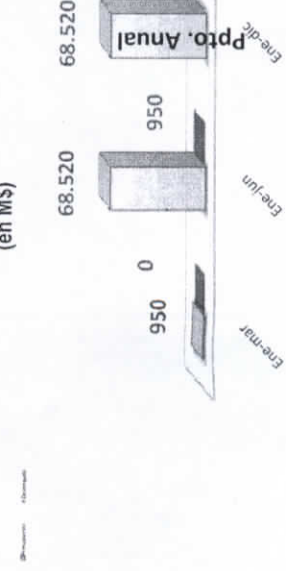
Descripción

Corresponde al gasto por ley 20.501 retiro docente, y gastos por retiro de otras causantes.

Comentario

Se presenta una menor ejecución de este gasto de M\$ 89.964, respecto a lo presupuestado, debido a que a la fecha no se han concretado el retiro de docentes por motivos distintos a la ley 20.501 (resolución médica por ejemplo), cuyo presupuesto se realizó con fondos propios

8) Transferencias corrientes  
(en M\$)



Descripción

Comprende fondos entregados a otras instituciones públicas para la ejecución de proyectos específicos.

Comentario

La proyección de estas transferencias contempla la ejecución de dos convenios suscritos con la Universidad de la Frontera destinados a: 1) Desarrollar Programa de inducción y preparación universitaria, monto aportar M\$ 46.000 y 2) Colaboración para ofrecer oportunidades educativas e instructivos especiales a niños, niñas y jóvenes con talento académicos, monto aportar M\$ 21.570. **Cabe señalar, que el presupuesto por dichos convenios fue ingresado en su totalidad en el mes de junio 2014, no siendo distribuido a través de un flujo presupuestario mensual.**

**9) Devoluciones (en M\$)**

Periodo	Devoluciones (en M\$)
Ene-mar	0
Ene-jun	13.279
Ene-dic	21.850
Pto. Anual	11.973

**Descripción**  
Comprende fondos entregados a otras instituciones públicas para la ejecución de proyectos específicos.

**Comentario**  
En general, las devoluciones de recursos se ajustan a lo presupuestado en el período. Dentro de los reintegros efectuados se destaca el efectuado a la Secretaría Ministerial de Educación por un monto de M\$ 11.850, correspondiente al Fondo de Apoyo de Mejoramiento a la Gestión Educación Municipal año 2013.

**10) Adquisición Activos No Financieros (en M\$)**

Periodo	Adquisición Activos No Financieros (en M\$)
Ene-mar	11.500
Ene-jun	11.500
Ene-dic	1.381
Pto. Anual	11.500

**Descripción**  
Comprende la compra de mobiliario, maquinaria y equipos informáticos.

**Comentario**  
Este presupuesto considera la adquisición de máquinas y equipos de oficina, mobiliarios y equipos computacionales, existiendo órdenes de compra emitidas por la suma de M\$ 1.583. Influye directamente en esta menor ejecución, el hecho que el presupuesto anual se encuentra incorporado en su totalidad en este período, no siendo distribuido mediante un flujo mensual.

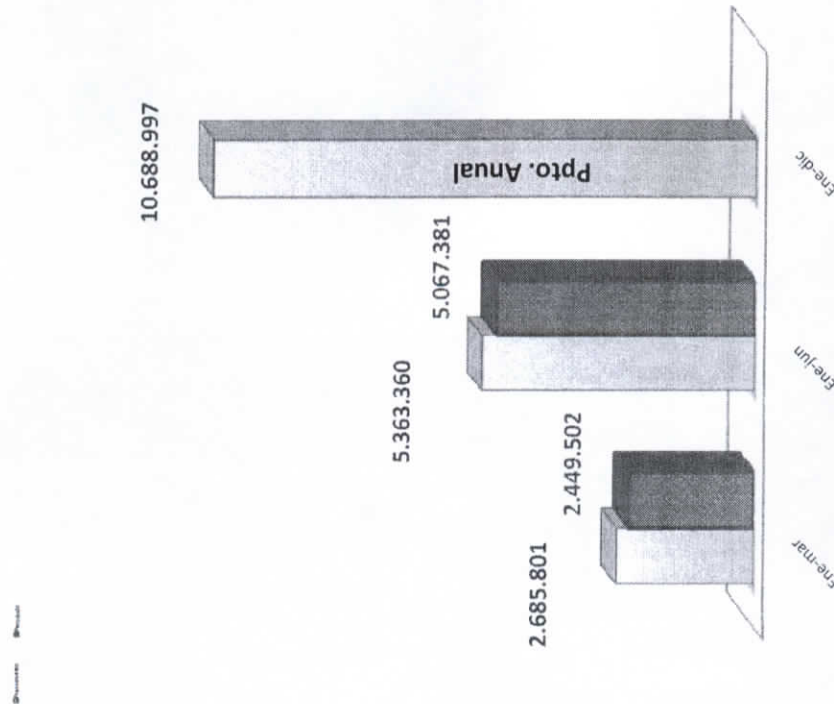
**11) Servicio de la Deuda (en M\$)**

Periodo	Servicio de la Deuda (en M\$)
Ene-mar	90.000
Ene-jun	173.728
Ene-dic	325.000
Pto. Anual	160.398

**Descripción**  
Corresponde a la devolución de los anticipos de subvención otorgados por el Mineduc.

**Comentario**  
En general, los pagos por anticipo de subvención convenidos con el Mineduc se ajustan a lo presupuestado, presentando una menor ejecución de M\$ 13.330. Como antecedente la cuota del mes junio 2014 fue de M\$ 26.662.

1) Subvención de Escolaridad  
(en M\$)

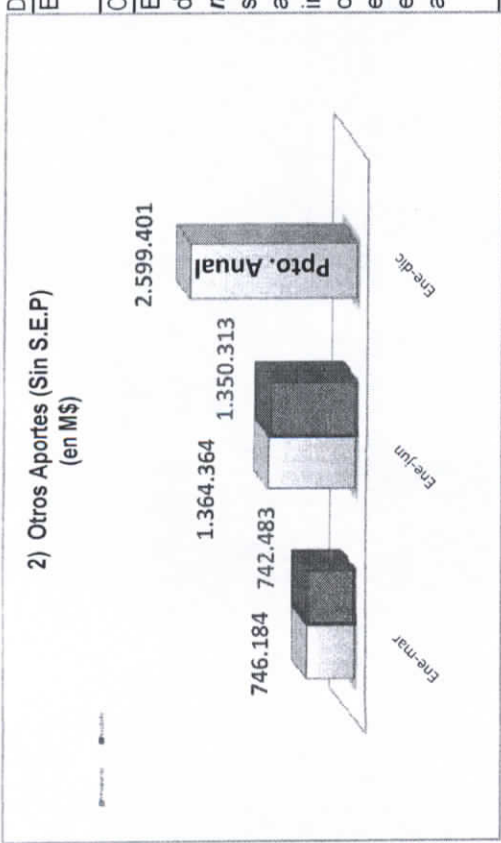


Descripción

Corresponde a los aportes que realiza el Estado para financiar la educación municipalizada.

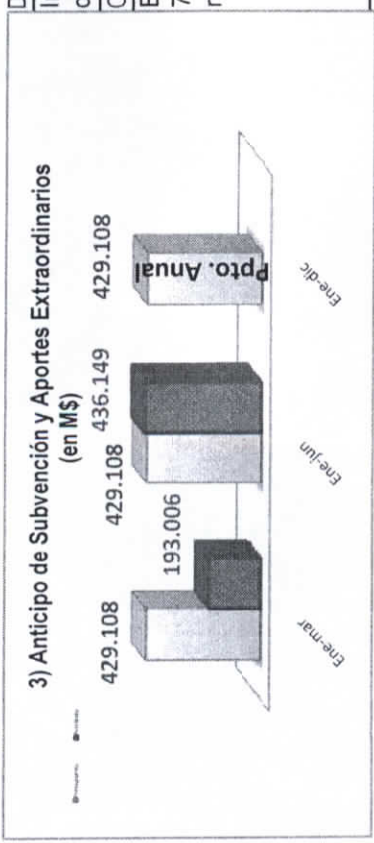
Comentario

Al 30-06-14, los ingresos por subvención de escolaridad han resultado menores a lo presupuestado en M\$ 295.979. Dicha variación se atribuye principalmente a las siguientes razones; 1) Una asistencia media menor a la proyectada para el período de 440 alumnos como promedio mensual, originando un menor ingreso mensual aprox. de M\$ 28.600 (cálculo considera un valor por alumno de \$ 65.000), influyendo el cierre de la Escuela José Miguel Carrera con una asistencia media de 99 alumnos aprox., 2) **Duplicidad en la proyección de los ingresos a percibir por subvención de la ley 20.637, destinada para aquellos alumnos que cumplen las condiciones de vulnerabilidad y déficit Atencional (PIE), los cuales fueron estimados tanto en la cuenta contable creada para tal efecto, como en la subvención normal. Se trata de aprox. 911 alumnos presentando una duplicidad al 30-06-14 de M\$ 202.000 aprox.**, 3) No percepción dentro del período de los ingresos por subvención de la Escuela Marcela Paz, la cual está en proceso de fusión con el Liceo Gabriela Mistral, correspondiente a una asistencia media de 99 alumnos aprox. (M\$ 43.416), 4) Descuentos a la subvención no considerados en el presupuesto por discrepancias entre los registros de asistencia de los establecimientos educacionales versus lo registrado por el Mineduc (M\$ 60.747 aprox) y 5) Menor percepción de recursos proyectados percibir de años anteriores (M\$ 32.000) atribuido a que los ingresos anuales proyectados para todo el año, se encuentran registrados en su totalidad en el flujo del mes de marzo 2014 (M\$ 80.000). Por otra parte, se presentar **mayores ingresos** atribuido a las siguientes razones: 1) Integración del Liceo Pablo Neruda a sistema de Jornada Escolar Completa (según Resolución Exenta N° 0488 de fecha 12-03-14 de la Seremi de Educación), no considerada en el presupuesto, ya que se proyectó sin JEC (M\$ 123.000 aprox.), y 2) Mayor ingreso respecto a lo presupuestado por subvención de la ley 20.637, aprox. M\$ 59.000 durante el período. Cabe destacar, que en base a los antecedentes tenidos a la vista, se puede señalar que si bien existe una duplicidad en la subvención de la ley N° 20.637 por M\$ 400.000 aprox. anuales, por otra parte se percibirá una mayor cantidad de ingresos provenientes de la integración del Liceo Pablo Neruda del sistema de JEC, que según cálculos efectuados por personal del Depto. de Educación cubrirían la duplicidad indicada anteriormente, **no obstante lo anterior y de acuerdo a los antecedentes existentes sobre la materia, es posible advertir un menor ingreso por este concepto cercano a los M\$ 300.000 anuales, situación que deberá ser analizado por las instancias pertinentes a fin de realizar las gestiones necesarias para que sea cubierto este déficit.**



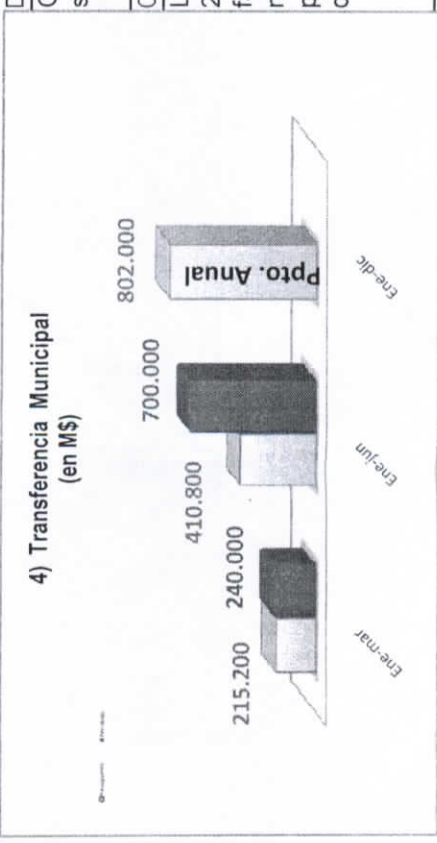
**Descripción**  
En su mayoría son aportes destinados a pagar asignaciones específicas a los docentes.

**Comentario**  
En general, estos aportes se ajustan a lo presupuestado en el periodo, presentando una leve disminución de M\$ 14.000 aprox. A nivel de asignaciones, se presentan las siguientes variaciones; **mayores ingresos** por subvención de mantenimiento M\$ 26.224, debido a que en este subprograma "Educación sistema" se registró la totalidad de estos ingresos, correspondiendo aprox. M\$ 12.000 al sub programa 4 "PIE", lo restante se atribuye a una subestimación de estos ingresos; **menores ingresos**, debido a que en este periodo no se percibieron recursos correspondiente a la asignación variable - desempeño individual por M\$ 21.110, menor ingreso por excelencia académica M\$ 19.751, debido a que en el año 2013 existían 8 establecimientos con esta clasificación. (la clasificación se realiza cada 2 años), y por los años 2014-2015, sólo accedieron 2: Liceo P. Neruda y Esc. Esp. Nielol.



**Descripción**  
Incluye los recursos entregados por el Mineduc por aplicación ley de incentivo al retiro tanto para docentes como asistentes de educación.

**Comentario**  
Estos ingresos se ajustan a lo presupuestado en el periodo, presentando un mayor ingreso de M\$ 7.000, debido a la no consideración en el presupuesto de un funcionario que cumplía los requisitos, y que por el cual se percibieron recursos.



**Descripción**  
Corresponde a aportes que entrega la Municipalidad al Departamento de Educación para atender sus requerimientos financieros.

**Comentario**  
La transferencia desde el sector municipal resultó mayor a la presupuestada en el periodo por M\$ 289.200, debido principalmente al traspaso del 87% de los recursos proyectados para el año, faltando para el segundo semestre M\$ 102.000. Cabe señalar, que durante el periodo se realizó modificación presupuestaria que disminuyó este presupuesto anual en M\$ 98.000, (traspaso al presupuesto de Atención a la Infancia), siendo distribuido en forma lineal en el flujo presupuestario correspondiente al periodo marzo a diciembre 2014 (afecta periodo análisis en M\$ 39.200).

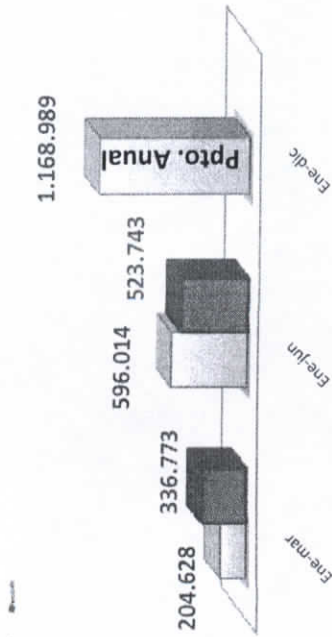
**Descripción**

Incluye ingresos por recuperación de licencias médicas, aportes de otras entidades públicas, de sector privado (Centro de Padres), Arriendos, entre otros.

**Comentario**

Estas partidas presentan un menor ingreso de M\$ 72.271 respecto a lo presupuestado en el período, atribuido principalmente a una menor recuperación de recursos provenientes de licencias médicas M\$ 123.359, influyendo de manera directa suplementación presupuestaria realizada por M\$ 98.000 en el mes de marzo 2014, siendo distribuida en el flujo presupuestario correspondiente.

**5) Otros Ingresos (en M\$)**



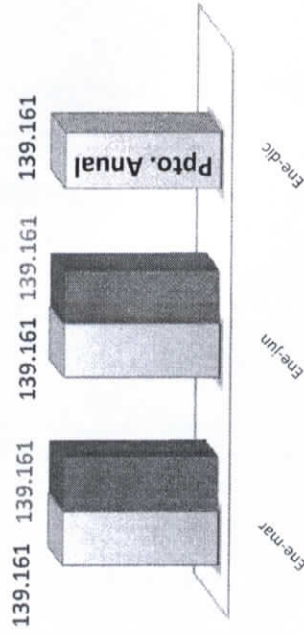
**Descripción**

Corresponde a los recursos administrados por el Departamento de Educación con que presupuestariamente se inicia el ejercicio 2013.

**Comentario**

Este saldo inicial está constituido por fondos propios por un valor de M\$ 78.337 y mayor imponibilidad recursos propios M\$ 60.824. Cabe señalar, que durante este período, se ajustó el saldo inicial presupuestado al real, realizando un aumento a este presupuesto de M\$ 139.151.

**6) Saldo Inicial de Caja (en M\$)**





ÁREA SALUD

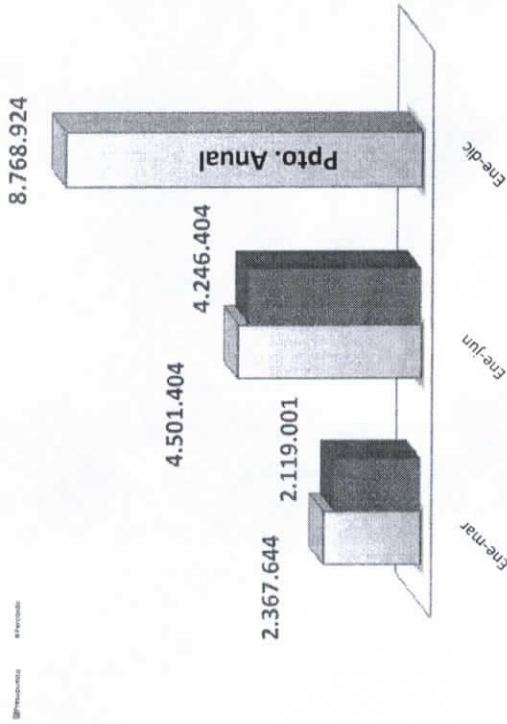
Descripción

Corresponde a la subvención entregada por el Estado a través del MINSAL para la Atención Primaria de Salud

Comentario

En relación a la subvención de atención primaria de salud, se mantiene los menores ingresos observados en el primer trimestre 2014, los cuales al 30-06-14 ascienden a M\$ 255.000, respecto a lo presupuestado. Esta variación se origina principalmente por sobrestimación del valor Percápita en \$ 105 por sobre la determinación del Minsal que fijó el valor percápita en \$ 3.984, según Resolución Exenta N° 289 de fecha 27.01.14 (Estimado en \$ 4.089, real \$ 3.984). Por otro lado, la población validada de la comuna resultó menor a la estimada en 1.349 inscritos (Estimado 176.187, real 174.838). En cuanto a la población adulto mayor, se registra un ingreso mensual en base a 17.845 inscritos, a un valor adicional de \$ 570. Como antecedente, los ingresos mensuales percibidos por este concepto, superan en un 8% lo percibido el año 2013 (M\$ 707.734 mensuales) mientras que el presupuesto inicial consideró un 11% de incremento. **A su vez, se mantiene la advertencia de menores ingresos efectuada en informe anterior por aprox. M\$ 276.000.** Como antecedente, en el mes de julio se aprobó modificación presupuestaria que disminuye el presupuesto en M\$ 128.514.

1) Subvención Percápita Atención Primaria (en M\$)



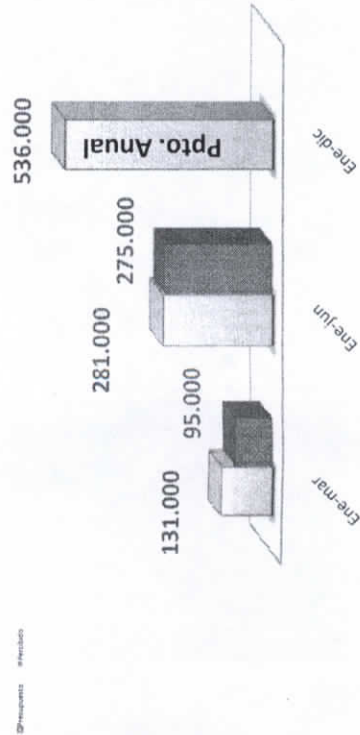
Descripción

Corresponde a la transferencia que efectúa la Municipalidad al Departamento de Salud.

Comentario

En general, las transferencias de recursos desde el Área Municipal se ajustan a la presupuestada en el período, presentando una leve disminución de M\$ 6.000. Cabe señalar, que en el mes de abril 2014 se efectuó modificación presupuestaria que suplementó este presupuesto en M\$ 15.000, destinados estos recursos para cubrir servicios de exámenes médicos (Endoscopia) en el Cesfam Labranza. **Se mantiene la observación indicada en el informe correspondiente al primer trimestre 2014, en relación a que este año, la transferencia anual proyectada es inferior respecto a la percibida el año 2013 (M\$ 159.000), situación que deberá ser monitoreada por las instancias pertinentes.**

2) Transferencia Municipal (en M\$)



Descripción

Corresponde a aportes entregados por otras entidades públicas en función de beneficios legales, tales como bono de escolaridad y aguinaldos. También se considera convenio de atención dental con la Junaeb.

Comentario

En general, las transferencias de otras entidades se ajustan a lo presupuestado en el período, presentando un menor ingreso M\$ 5.476. A nivel de tipo de transferencias, se destacan las siguientes situaciones: 1) Menor ingreso por bono de escolaridad M\$ 22.290, y 2) menor ingreso de recursos de la JUNAEB-Programa Atención Dental M\$ 3.186, debido a desfase en la percepción de estos recursos. Cabe señalar, que durante el período se registra modificación presupuestaria que aumenta los ingresos a percibir de la Tesorería General de la República, correspondiente al bono extraordinario de vacaciones por M\$ 35.240.

Descripción

Corresponde a los ingresos que se perciben del Minsal para cancelar bonificación ley 20.157, desempleo colectivo ley 19.378, asignación de choferes, entre otras.

Comentario

Estas asignaciones presentan un mayor ingreso de M\$ 14.695, respecto a lo presupuestado, no obstante se observan ingresos por asignaciones de desempleo colectivo erróneamente imputados a este Subprograma "Gestión Propia", debiendo ser al Subprograma 2 "Programas" por un monto de M\$ 56.088, lo cual finalmente genera un menor ingreso por este concepto. Al respecto, se requiere que el Departamento de Salud realice los ajustes correspondientes, tendientes a subsanar esta situación.

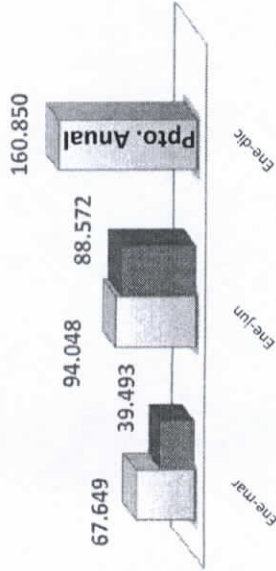
Descripción

Corresponde aquellas ventas de activos no financieros, como maquinarias, vehículos, mobiliario, entre otros.

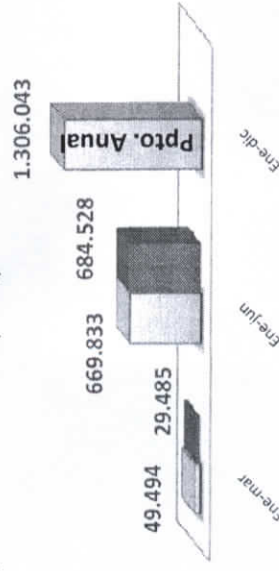
Comentario

El presupuesto de ingresos por venta de activos no financieros se encuentra **sobrestimado**, debido a que considera recursos a percibir producto de remates de vehículos pertenecientes al patrimonio municipal y que por ende deben ser reconocidos en esa Área, tal es el caso del remate de un vehículo efectuado en el período por un valor de M\$ 2.700, por cuanto se requiere se efectúen los ajustes presupuestarios correspondientes.

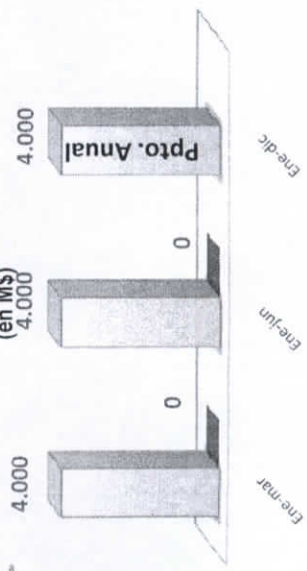
3) De Otras Entidades Públicas (en M\$)



4) Asignaciones y bonificaciones (en M\$)



5) Venta de Activos No Financieros (en M\$)



Descripción

Corresponde a la deuda que asume el Municipio por aplicación de la ley 20.539, la cual es decontada mensualmente de la subvención de la atención primaria de salud (18 cuotas).

Comentario

Durante el período no se registran ingresos por concepto de la aplicación de la ley 20.539 que otorga beneficios a los funcionarios del Departamento de Salud Municipal (Incentivo al retiro voluntario).

Descripción

Corresponde principalmente a ingresos generados por la devolución de las Licencias Médicas del personal, el que es pagado por las instituciones previsionales de salud.

Comentario

Estos ingresos se ajustan a lo presupuestado en el período, presentando un aumento de M\$ 4.752 respecto a lo presupuestado, revirtiendo la situación de menores ingresos observada en el primer trimestre 2014. Dentro de los conceptos que presentan esta variación, se encuentran los recursos percibidos por licencias médicas de M\$ 35.000 aprox., atribuido a un aumento en el número de licencias y mejor gestión en la recaudación. Por otra parte, se registra un menor ingreso por venta de bienes y servicios, influyendo directamente la no distribución del presupuesto en el flujo respectivo.

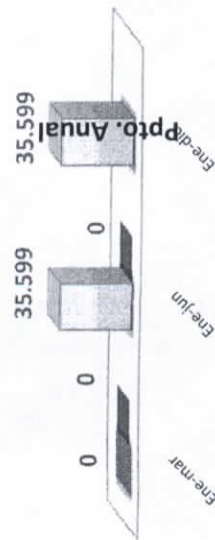
Descripción

Fondos propios que quedaron como saldo al 31-12-13

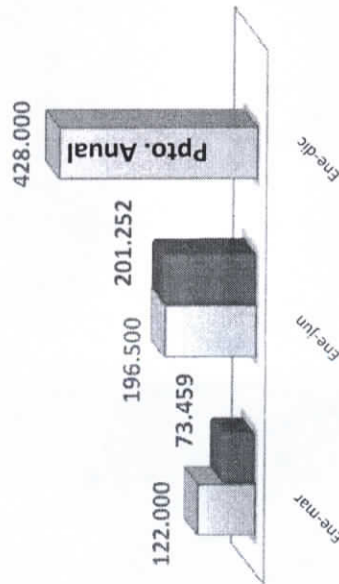
Comentario

Estos fondos corresponden a fondos propios empozados destinados al pago de deudas obligadas del ejercicio año 2013, que alcanzaron a un monto total de M\$ 60.833. El déficit financiero real de M\$ 37.325, se ha ajustado rebajando cuentas de gastos presupuestarios del período.

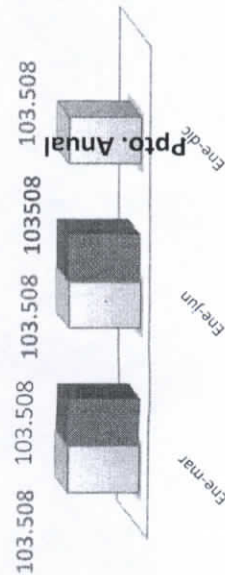
6) Endeudamiento  
(en M\$)



7) Otros Ingresos  
(en M\$)

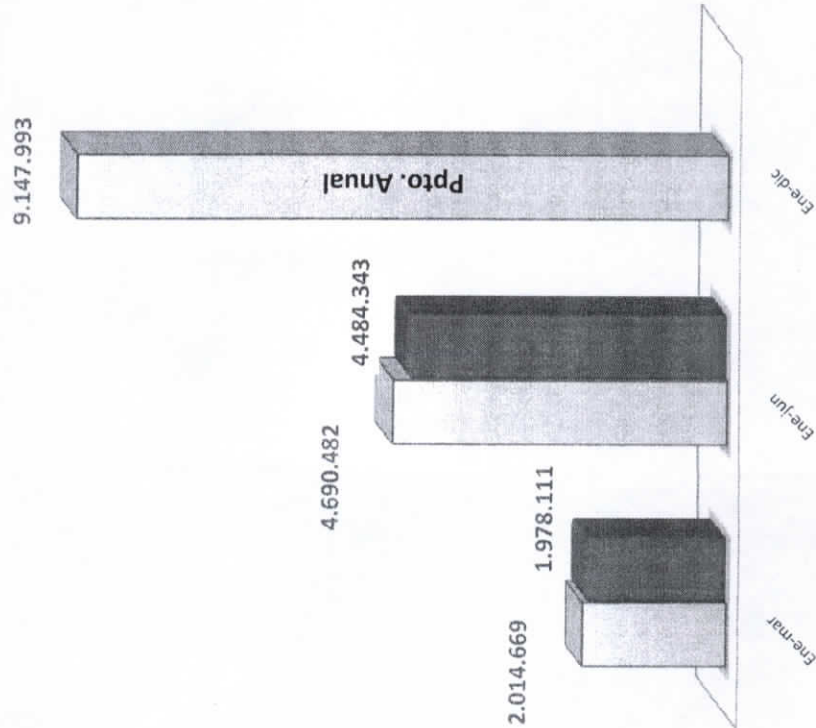


8) Saldo Inicial de Caja  
(en M\$)



1) Personal  
(en M\$)

#Presupuesto #Comprobado



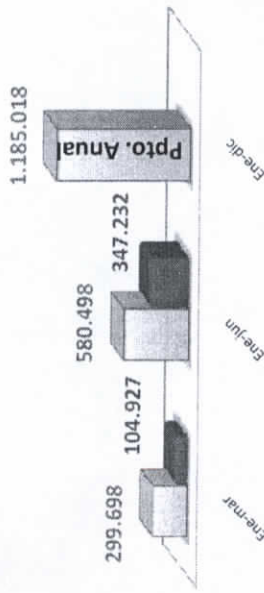
Descripción

Corresponde al total de remuneraciones que se pagan en el área de salud, regidos por la ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal: personal titular de la dotación de salud, personal contratado a plazo fijo, suplencias y contratado a honorarios, para la ejecución de Programas complementarios suscritos con el SSAS..

Comentario

Durante el período se presenta una menor ejecución en el gasto de personal de M\$ 206.139, respecto a lo presupuestado. Esta variación se atribuye principalmente a las siguientes razones; 1) Retrasos en la entrega de remesas de parte del Minsal, correspondiente a recursos destinados a incentivo al retiro por M\$ 69.236, los cuales fueron presupuestados en este período, 2) Distribución incorrecta en el flujo presupuestario respecto del gasto de personal a contratar por apertura del Cesfam el Carmen, el cual debería haber sido proyectado para el segundo semestre 2014 y se distribuyó durante todo el año. El gasto mensual, es de M\$ 26.700 aprox., generando una sobrestimación al 30-06-14 de M\$ 160.200 aprox., y 3) Sobrestimación del gasto de honorarios por servicios no habituales por M\$ 25.170. Por otra parte, se presentan mayores gastos en las siguientes partidas; 1) Asignación de desarrollo y estímulo al desempeño colectivo (M\$ 12.941), debido a subestimación del presupuesto, y 2) Suplencias y reemplazos (M\$ 16.444.), debido a reemplazos de feriado legal en servicios críticos, tales como: farmacias, laboratorio, y por reemplazos de licencias médicas. Cabe hacer presente, que durante el mes de junio 2014, se realizaron modificaciones que suplementaron el presupuesto de gastos de personal, destacando el pago de la asignación de desempeño difícil a establecimientos urbanos por M\$ 57.208. Por último, se mantiene las observaciones contempladas en el primer trimestre en relación a la gestión de RR.HH año 2014, respecto a 1) La cantidad de horas contratadas a plazo fijo (15.268), representan el 45,8% del total de horas de la dotación (33.302 hrs.) excediendo el límite del 20% contemplado en el artículo 14 de la ley 19.378 Estatuto de atención primaria de salud. Se proyecta un llamado a concurso para el 2° semestre 2014, y 2) En el caso que el proceso de calificaciones 2012-2013 se realice dentro del plazo legal, el presupuesto será insuficiente para cubrir este gasto estimado en M\$ 96.550.-

**2) Productos farmacéuticos y útiles quirúrgicos  
(en M\$)**



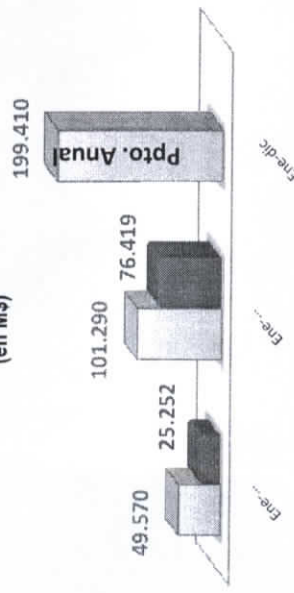
**Descripción**

Comprende la compra de productos farmacéuticos y quirúrgicos.

**Comentario**

Durante el período las compras de productos farmacéuticos y útiles quirúrgicos, presentan una menor ejecución de M\$ 233.266, respecto a lo presupuestado, debido a compromisos con órdenes de compra sin devengar por similar valor. Cabe hacer presente que dicha variación, se debe a retrasos en el proceso de facturación de algunos proveedores. No obstante lo anterior, según personal del Departamento de Salud, el stock de medicamentos ha sido suficiente para responder los requerimientos de la población.

**3) Otros Materiales de uso o consumo  
(en M\$)**



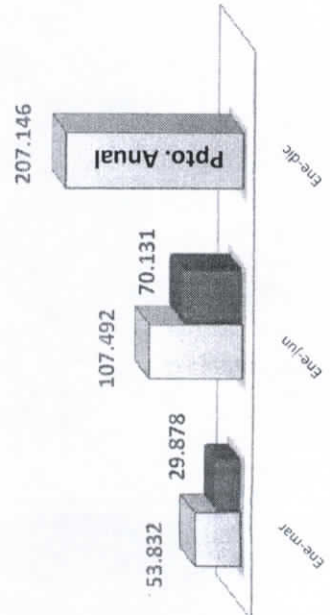
**Descripción**

Corresponde a los demás materiales utilizados en el área de salud, exceptuando los productos farmacéuticos y quirúrgicos, como son: materiales de oficina, aseo, mantenimiento, repuestos, etc.

**Comentario**

Durante el período estos gastos presentan una menor ejecución de M\$ 24.871, respecto a lo presupuestado, debido principalmente a compromisos con órdenes de compra sin devengar por M\$ 21.958, en las cuentas de materiales de oficina, aseo, insumos computacionales, materiales para mantención y equipos menores, por lo tanto, el gasto se enmarca dentro del presupuesto del período.

**4) Servicios Básicos  
(en M\$)**

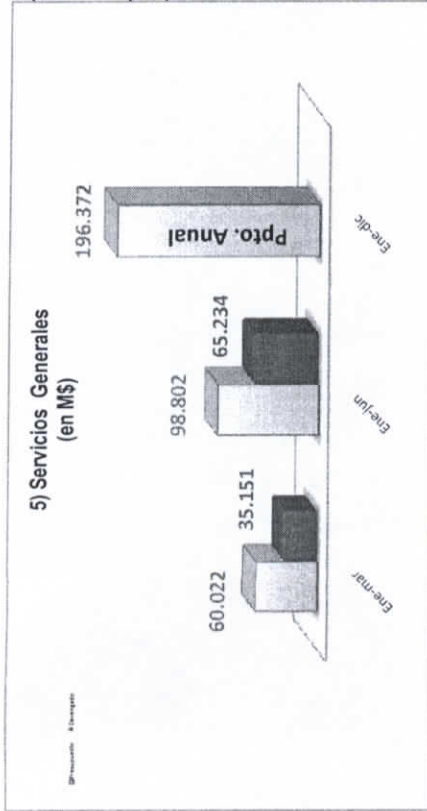


**Descripción**

Comprende consumo de electricidad, gas, agua, teléfono e internet.

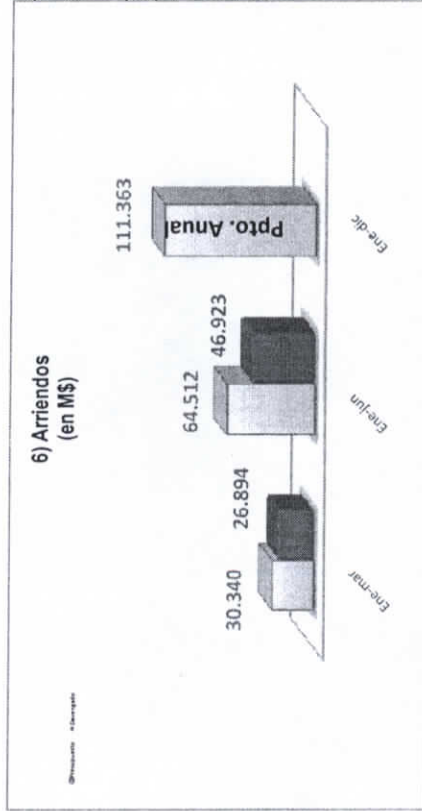
**Comentario**

Durante el período estos gastos presentan una menor ejecución de M\$ 37.361, respecto a lo presupuestado, debido principalmente a lo siguiente: 1) compromisos con órdenes de compra sin devengar, como es el caso del suministro de gas para calefacción, enlaces de internet, entre otros M\$ 5.034, y 2) Desfases de facturación de servicios de consumos básicos M\$ 9.000, electricidad, agua y telefonía. **Se mantiene la observación indicada en informe anterior, respecto a que los servicios de internet y correo electrónico no se han cancelado debido a retrasos en el envío de las facturas por parte de Entel S.A., por un monto estimado para el primer semestre 2014 de M\$ 25.000.**



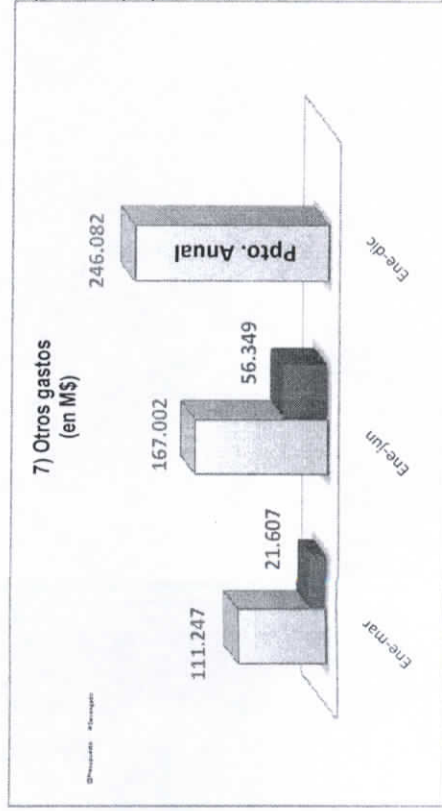
**Descripción**  
Comprende servicios de vigilancia, aseo, sala cuna, pasajes y fletes.

**Comentario**  
La menor ejecución de estos servicios por M\$ 33.568, se debe principalmente a desfase en el devengamiento de los servicios correspondientes al mes de junio 2014, destacándose los servicios de vigilancia M\$ 8.700 y retiro de material contaminado M\$ 6.090, entre otros. **Se mantiene la observación indicada en informe anterior, respecto a que durante el período, no se ha facturado el servicio de la Sala Cuna para hijos de funcionarios del Departamento de Salud, por un monto estimado de M\$ 5.435.**



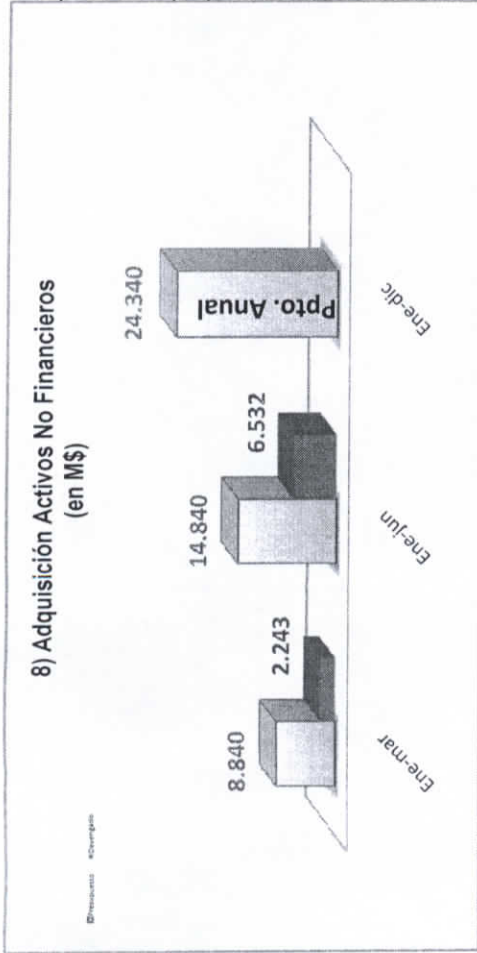
**Descripción**  
Comprende el arriendo de edificios (Microcentro Amanecer y Departamento de Salud), máquinas, vehículos, equipos computacionales y estacionamientos.

**Comentario**  
Los gastos en arriendo presentan una menor ejecución de M\$ 17.589, debido principalmente a desfase de facturación en el arriendo de equipos informáticos, por un monto de M\$ 8.730. **Cabe hacer presente que respecto al arriendo de edificios, actualmente el Depto. Salud se encuentra en proceso de búsqueda de nuevas dependencias para arrendamiento, lo que deberá ser financiado con transferencia municipal por M\$ 18.000.**



**Descripción**  
Corresponde a la compra de uniformes del personal, combustibles, gastos de mantenimiento, y reparaciones, diferentes servicios, seguros, entre otros.

**Comentario**  
Estos gastos presentan una menor ejecución de M\$ 110.653, respecto a lo presupuestado, debido a la no ejecución de gastos contemplados para este semestre, tales como: 1) Textiles, vestuario y calzado (M\$ 49.510), encontrándose la compra de ropa de trabajo clínico de los Cesfam en proceso de confección de bases para licitación y el resto de los uniformes se encuentran licitado en proceso de facturación, 2) combustibles para vehículos y calefacción, mantención y reparación edificaciones, vehículos y equipos, debido a desfase en facturación mensual (M\$ 29.900 aprox.), y 3) Otros gastos en bienes y servicios de consumo (M\$ 5.172), entre las cuentas más significativas.

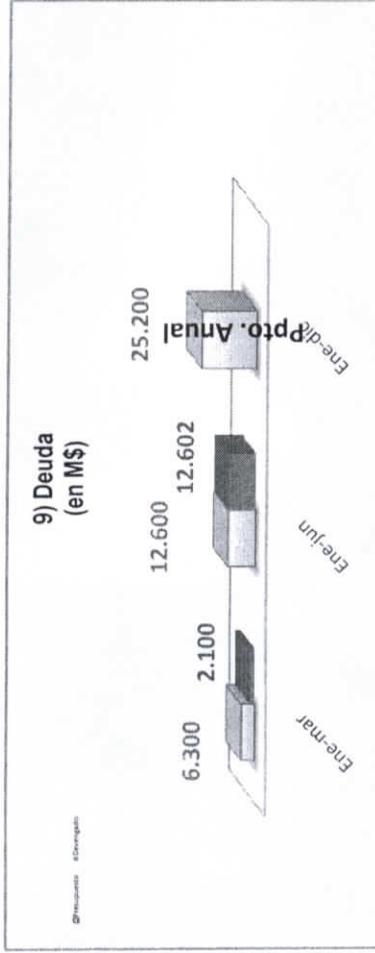


Descripción

Comprende la compra de vehículos, máquinas, mobiliario y equipos computacionales, entre otros.

Comentario

El menor gasto en este ítem de M\$ 8.308 se atribuye a desfases de facturación y debido a requerimientos que no se han representado, considerando que este presupuesto está disponible para reposiciones de equipamiento, ya sea por término de vida útil u otra condición. El gasto se ha destinado principalmente a reposición de mobiliario (M\$ 4.340), Máquinas y equipos de oficina y clínicos (M\$ 7.500) y equipos informáticos (M\$ 3.000) montos que se hacen insuficientes para la gestión del DSM.



Descripción

Corresponde a devolución de anticipos solicitados al Ministerio de Salud para efectos del pago incentivo al retiro de funcionarios y deuda devengada del año 2013.

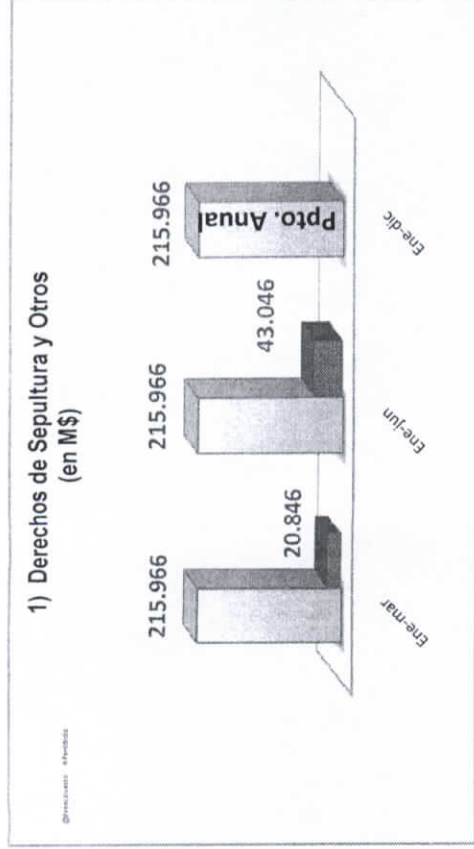
Comentario

La devolución de los recursos por anticipo de subvención se ajustan a lo presupuestado en el período. Como antecedente, el valor de las cuotas mensuales asciende a M\$ 2.100.

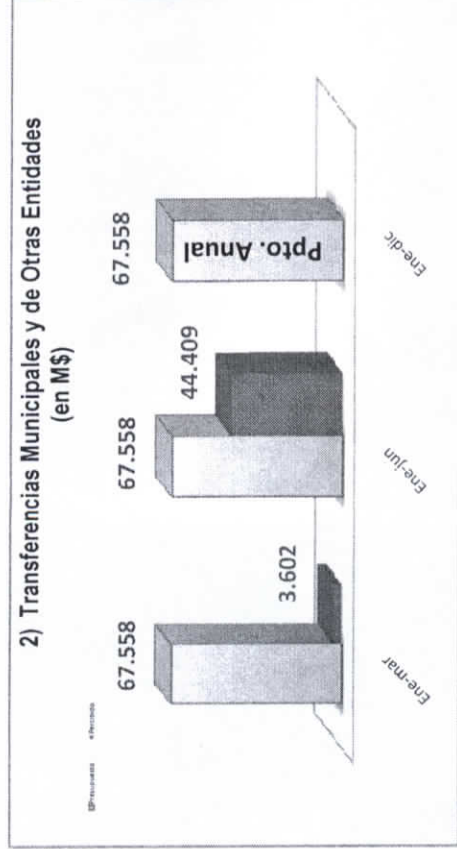


ÁREA CEMENTERIO

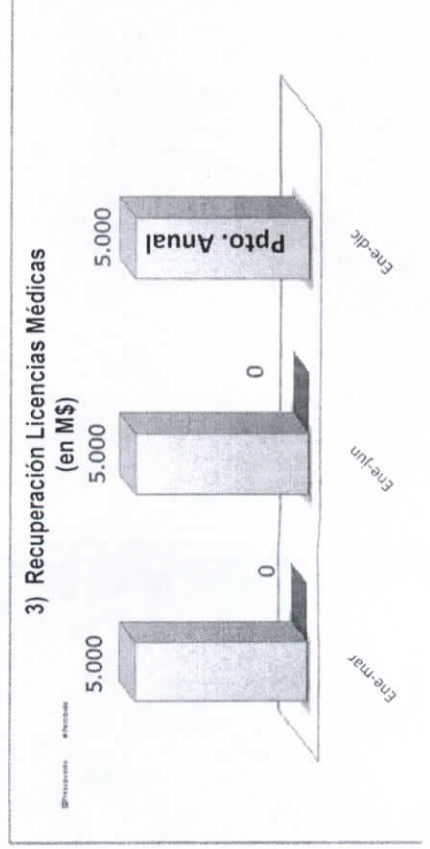
<p><b>Descripción</b> Comprende los derechos de Sepultura, Inhumación, Construcción, Enajenación, Exhumación y Certificadados varios.</p>
<p><b>Comentario</b> Durante el período, se ha percibido un 20% de los ingresos presupuestado para el año 2014. Dicho presupuesto es superior en un 10% respecto de los ingresos percibidos el año 2013, sin embargo, los ingresos reales percibidos al 30-06-14 son menores en un 58% en relación a igual período año anterior. <b>Cabe señalar, que de mantenerse esta situación se advierte un menor ingreso anual por sobre los M\$ 80.000, por tanto se requiere que las instancias pertinentes del Municipio, efectúen los ajustes presupuestarios correspondientes, a fin de ajustar este presupuesto a los ingresos reales que se proyectan obtener durante el año 2014.</b></p>



<p><b>Descripción</b> Corresponde principalmente al aporte que realiza la Municipalidad al servicio de cementerio y aquellas transferencias como son, bono de escolaridad y otras asignaciones legales especiales.</p>
<p><b>Comentario</b> Para el presente año, se proyectó un ingreso por transferencias municipales y de otras entidades de M\$ 67.558, cifra menor a la percibida el año 2013, cuyo monto ascendió a M\$ 89.011. Cabe señalar, que en relación a las transferencias de recursos Municipales, este año se proyectaron M\$ 20.000 menos que lo percibido el año 2013 (Año 2014 M\$ 60.000, año 2013 M\$ 80.000), <b>situación que deberá ser analizada por las instancias pertinentes, considerando que existe una baja significativa de los ingresos percibidos por cesión de derechos de sepultura.</b></p>



<p><b>Descripción</b> Corresponden principalmente a reintegros por recuperación de valores por Licencias Médicas.</p>
<p><b>Comentario</b> Se mantiene la observación indicada en informe anterior, respecto a <b>sobrestimación de los ingresos a percibir por recuperación de licencias médicas</b>, cuyo presupuesto asciende a M\$ 5.000, los cuales deberán ser <b>ajustados presupuestariamente a fin de regularizar dicha situación.</b></p>



Descripción

Incluye arriendos de nichos, multas, cuotas por derechos de sepultura, ingresos por percibir, entre otros.

Comentario

Al 30-06-14, se ha percibido un 82% de los ingresos proyectados para el presente año, principalmente por ingresos percibidos de años anteriores. Al respecto, se mantienen las observaciones indicadas en informe anterior, relacionadas con un monto significativo de ingresos devengados y no percibidos al 30-06-14, M\$ 95.735 (la mayoría proviene del año anterior), monto que no se encuentra presupuestado en período. **Cabe señalar además, que según informes obtenidos del sistema de Tesorería, se observa una alta morosidad en el pago de cuotas por cesión de derechos de sepultura por parte de los usuarios, situación que ha sido informada a las instancias municipales correspondientes, a fin de que se realicen las gestiones correspondientes a fin de recuperar estos recursos.**

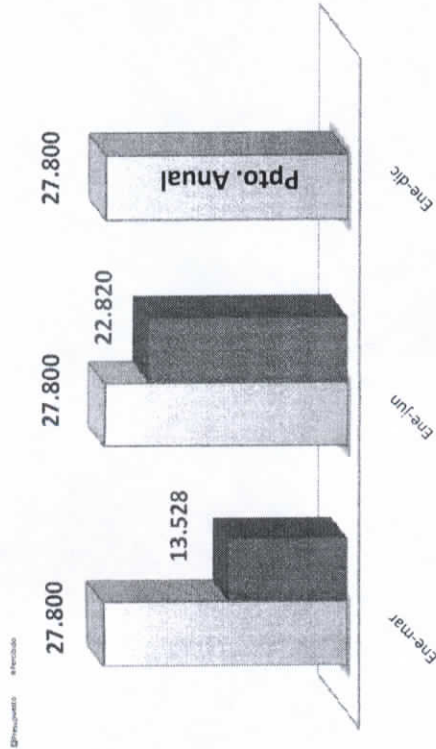
Descripción

Corresponde a los recursos administrados por el Cementerio con que presupuestariamente se inicia el ejercicio 2014.

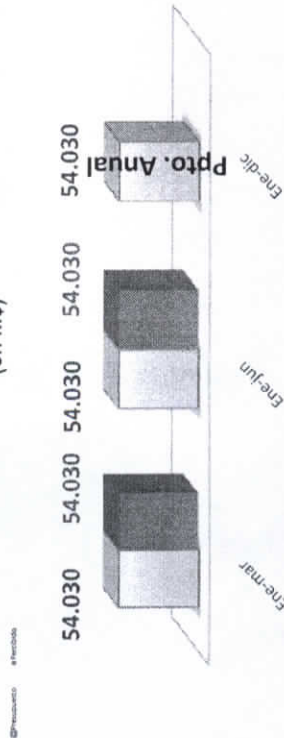
Comentario

Representa los saldos efectivos disponibles que quedaron pendientes del año anterior, para ser ejecutados durante el 2014.

4) Otros Ingresos  
(en M\$)

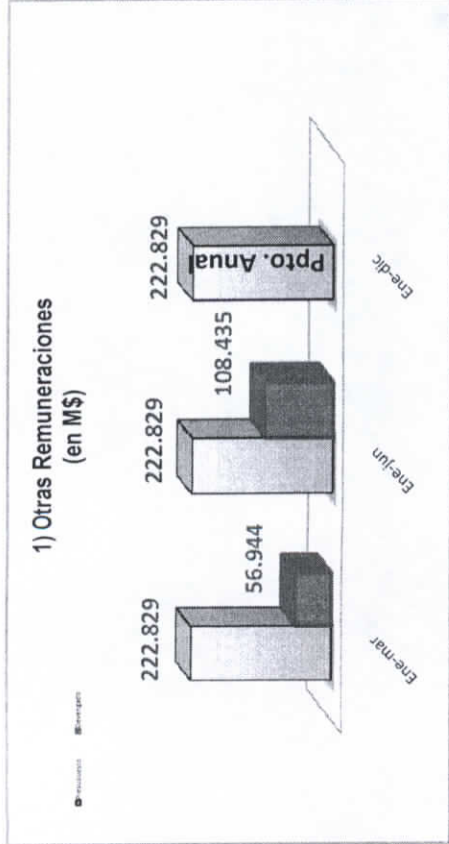


5) Saldo Inicial  
(en M\$)



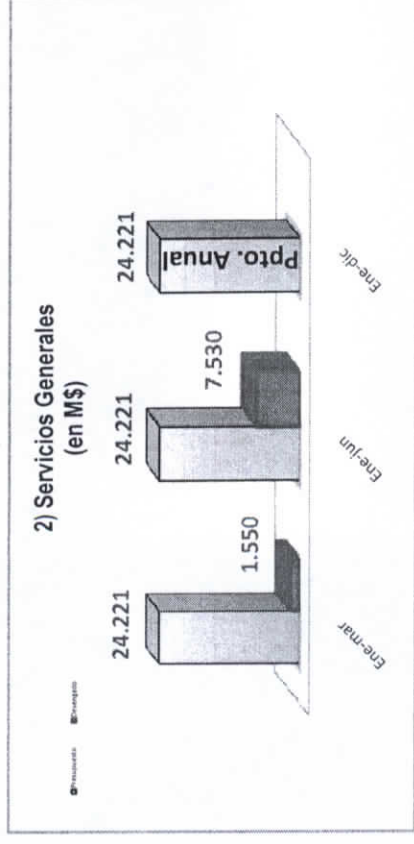
Descripción  
Corresponde a las remuneraciones del personal del Cementerio.

Comentario  
Los gastos de personal presentan una ejecución de un 49%, respecto a lo presupuestado durante el ejercicio. Como antecedente, este año se proyectó un 7% más de lo ejecutado durante el año 2013, monto que ascendió a M\$ 207.582. A su vez, el gasto ejecutado durante el primer semestre supera en un 16%, el monto gastado en igual período año 2013, por tanto, **se requiere que este gasto sea analizado y monitoreado por las instancias pertinentes, a fin de efectuar los ajustes presupuestarios correspondientes, con la oportunidad requerida.**



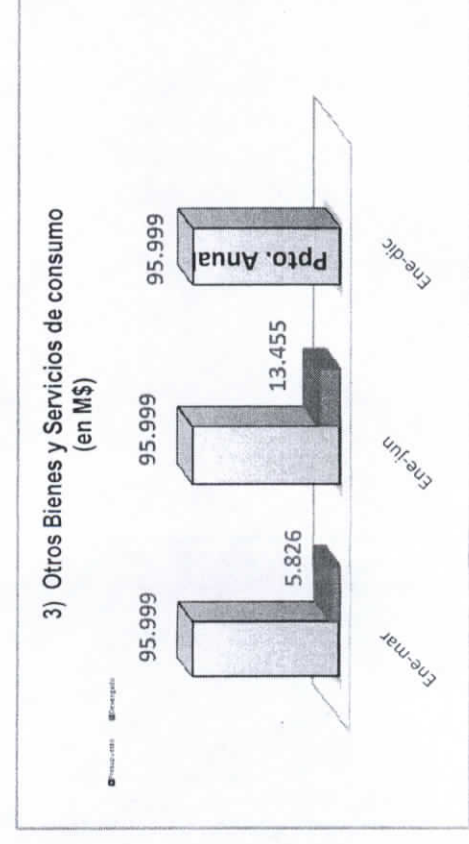
Descripción  
Comprende los servicios de aseo, vigilancia, pasajes, fletes, bodegaje, entre otros.

Comentario  
Estos servicios presentan una ejecución de un 31% respecto a lo presupuestado anualmente, observándose la existencia de órdenes de compra emitidas en los servicios de aseo y vigilancia, así como también, desfases de facturación que se producen por lo general de un mes, por la presentación de la documentación por parte de los proveedores de los servicios.

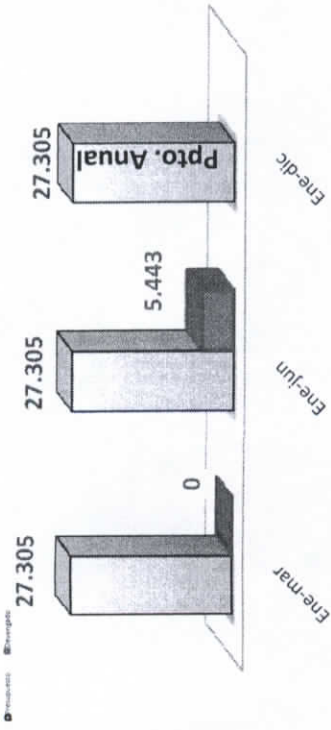


Descripción  
Comprende aquellos gastos por servicios básicos, servicios de mantenimiento y reparaciones, materiales, servicios técnicos y profesionales, uniformes personal, entre otros.

Comentario  
Los gastos en otros bienes y servicios de consumo, presentan una ejecución de un 14%, respecto a lo presupuestado anualmente. Cabe señalar, que existen cuentas que no presentan ejecución a la fecha y otras que presentan una mínima ejecución, como son las siguientes: mantenimiento y reparaciones, cursos de capacitación, servicios de publicidad e impresión, arriendo de vehículos y equipos, entre otros. **Por lo anterior, se requiere analizar este presupuesto, a fin de ajustarlo a las necesidades reales del servicio.**



4) Adquisición Activos No Financieros  
(en M\$)



Comprende aquellos gastos para habilitación e implementación del Nuevo Cementerio Parque.

Comentario

El presupuesto anual destinado a la adquisición de activos no financieros, al 30-06-14 presenta una ejecución de un 20% , principalmente por la compra de Sarcófagos. **Se mantiene la observación, indicada en el primer trimestre sobre la baja ejecución de este presupuesto.**

**ANEXO N° 2**  
**“PASIVOS CONTINGENTES**  
**POR JUICIOS PENDIENTES”**

## NOMINA DE JUICIOS MUNICIPALIDAD AGOSTO 2014

### CORTE SUPREMA:

Sociedad Comercial e Inversiones Pramar Ltda. Con Municipalidad de Temuco, Rol N° 16.582-2014 Para admisibilidad.-

### CORTE DE APELACIONES:

1.- Sociedad Comercial e Inversiones Pramar Ltda. Con Municipalidad de Temuco, Rol N°353-2013. Para tabla.- Vista de la causa abril 2014. Revocada sentencia, Casación en el Fondo Junio 2014. Remitido Corte Suprema.-

2.- Recurso de Protección Arias Martínez Beisy con Municipalidad de Temuco Rol N°333-2014.- Informado, para tabla.-

3.- Recurso de Protección Arias Martínez Beisy con Municipalidad de Temuco Rol N°426-2014.- Vista conjunta.-

4.- Reclamo de Ilegalidad Estacionamientos Araucanía S.A., rol 298-2014 Acogido 23/7/2014.- Recurso de casación fondo y forma Agosto 2014.-

5.- Recurso de protección Engelmeann Zeller Eckeart contra Municipalidad, rol 1594-2014.- Para tabla.-

6.- Recurso de Protección Pérez Poblete Cristian, contra Municipalidad, rol 2004-2014.-

7.- Recurso de Protección Mellanao Elsa contra Municipalidad, rol 2931-2014.-

8.- Wilson Telechea Rebeca con Municipalidad, rol 397-2014, Para tabla.-

9.-Socovesa con IND. Y Municipalidad, rol 397-2014. Para tabla.-

10.-Saldia con Municipalidad. Laboral. Rol 135-2014 Rec Nulidad En acuerdo

11.- Ampuero con Hidrosym. Laboral. Rol 164-2014 Rec Nulidad Para tabla

12.- Alvear con Asitec. Laboral. Rol 165-2014 Rec Nulidad Para tabla

13.- Contreras con Municipalidad Laboral. Rol

## PRIMERO CIVIL:

- 1.- Consejo de Defensa del Estado con Siles y otros. Rol 2.260-2007, Juicio sumario por daño ambiental. Estado prueba, designación de perito.-
- 2.- Huaiquin Antinao Jorge y otros con Municipalidad de Temuco, Rol 3.441-2008, juicio ordinario cobro de costas Juicio Oral, monto \$4.000.000. Estado: Causa archivada (2012).-
- 3.-Sociedad Comercial Radio y Difusión con Municipalidad de Temuco, Rol 6.296-2010, juicio ordinario de indemnización de perjuicios por no compra de terrenos de Radio, \$10.000.000.- Estado: Causa archivada (2012).-
- 4.-Wilson Kelly Rebeca con Municipalidad de Temuco, Rol 5491-2009, juicio ordinario de indemnización de perjuicios, ocasionados por incendio en Portal de Araucanía, \$450.000.000.- Estado: Etapa de prueba, peritaje efectuado. Citación a oír sentencia (Agosto 2013). Sentencia condenatorio \$200.000.000, sin notificar.- Notificada la sentencia 19/3/2014. Recurso de apelación abril 2014.- Actualmente en Corte de Apelaciones.-Para tabla agosto 2014.-
- 5.-Sociedad Agrícola A & G con Municipalidad de Temuco, Rol 6120-2011, juicio ordinario reivindicación.- Estado: Juicio sin movimiento desde junio 2012, posible abandono-
- 6.- Apablaza Chavarría Edgardo y otros con Municipalidad de Temuco, Rol 1.587-2012, juicio ordinario de indemnización de perjuicios, por mal encasillamiento de acuerdo Ley N°19.378, monto demandado \$500.000.000.- Estado: Citación a por sentencia.- Rechazada la demanda 5/6/2013. Notificada sentencia 21/06/2013.- Certificación de ejecutoriedad 18/11/13.-**
- 7.- Socovesa S.A. con Instituto Nacional del Deporte y Municipalidad de Temuco, Rol 4122-2011, juicio ordinario de indemnización de perjuicios, \$2.346.268.000. Estado: Prueba pericial, pendiente.- Abandono del procedimiento, solicitado por IND. Recurso de casación forma y apelación de parte de SOCOVESA abril 2014.-Actualmente para tabla Agosto 2014
- 8.- Bizama Castro Dimas con Municipalidad de Temuco, rol 3.580-2012, juicio ordinario de indemnización de perjuicios, por molestias en Feria Libre\$180.000.000. Estado: Prueba.- Suspendido el procedimiento hasta septiembre 2013.- Citación oír sentencia. Remitida causa a Corte de Apelaciones 23/10/13.- Devuelta al Juzgado desde CS., se hace lugar a una reposición.- Citación a oír sentencia 5/5/2014
- 9.- Bahamondes Rebolledo Javier con Municipalidad de Temuco, rol 6982-2012, juicio ordinario de indemnización de perjuicios por caída en moto en Avenida Alemania, \$100.000.000. Estado: Prueba.-Citación a oír sentencia 10/10/13.- Sentencia condenatoria, ordena pago de \$5.000.000, no se recurrió, sentencia firme.- Causa pagada y terminada.-**
- 10.- López Miranda Abra con Municipalidad de Temuco, rol 254-2013, juicio ordinario por caída en calle \$30.000.000. Estado: Conciliación.- Prueba 10/10/13.- Citación oír sentencia 27/11/13. Acoge demanda, ordena pagar \$5.400.000.- Sentencia firma junio 2014. Decreto de pago. Causa pagada y terminada.-**



11.- Facto Chile S.A. con Municipalidad de Temuco, rol C-3730-2013 Cobranza de Factura. Gestión preparación vía ejecutiva. Oposición a la gestión.-18/11/2013 Rechazada la oposición.- Demanda ejecutiva 27/11/2013.-Opuestas excepciones, auto de prueba. Rechazada excepciones, recurso de apelación concedido en efecto devolutivo Agosto 2014.-

12.- Sepúlveda con FFEE y M. tco., rol C-1457-2013 Juicio Ordinario Indemnización de Perjuicios.- Etapa probatoria abril 2014. Testimonial, peritaje, inspección personal del Tribunal, observaciones a la prueba. Agosto 2014.-

13.- Estacionamientos Araucanía S.A., rol C-6236-2013 Exhibición de documentos, nuevo día y hora para el 17/12/2013.- Demanda ordinaria. Excepciones dilatorias opuestas rechazadas, contestación de demanda. Julio 2014.-

14.- Municipalidad de Temuco con Fundación Vida y Paz, Rol 6264-2013.- Demanda de arrendamiento.- Sin notificar, se desconoce domicilio demandados.-

15.- Fonseca Aravena Elizabeth con M. tco. Rol C 8239-2013 Juicio Ordinario de Indemnización de perjuicios.- Notificada demanda 2/1/2014.-Rechazada excepción dilatoria, Se contesta demanda 14/3/14. Auto de prueba. Abril 2014 . Notificado 301 julio 2014. Reposición y lista de testigos.-Agosto 2014.-

16.- Inversiones Magran Ltda. Con Municipalidad, rol C 3730-2013 Juicio Ordinario de reivindicación. Contestada Demanda Mayo 2014. Conciliación Agosto 2014.-

17.- Bertuzzi Fulgeri María con Desarrollo Inmobiliario, Exhibición de documentos. Rol 1564-2014

## **SEGUNDO CIVIL:**

1.- Gallardo y Neculcheo con Municipalidad de Temuco, rol 6818-2010, cobro de factura \$1.761.200, rol 6818-2010, Estado: Archivada 2011.-

2.-Torres Cofre Fabián con Municipalidad de Temuco, rol n4631-2008, Juicio ordinario de indemnización de perjuicios por daño en vehículo \$5.200.000. Estado: Abandono de procedimiento.-

3.- Rivero Pastene Marcelina con Municipalidad de Temuco, rol 1966-2008, Juicio declarativo de nulidad de Decreto que deja sin efecto concurso de Director. Estado: Archivada (2010)

4.- Pezo Palavicino Ana con Municipalidad de Temuco, rol 5988-2011, juicio ordinario de indemnización de perjuicios por caída \$15.000.000. Estado: Conciliación.-Nulidad de todo lo obrado.- Conciliación Agosto 2014.-

5.- Castillo Pardo Ramona con Municipalidad de Temuco, rol 6934-2012, juicio ordinario de indemnización de perjuicios por caída \$7.500.000.- Estado: Dúplica.- Archivada octubre 2013.-

6.- Ocampo Córdova Constanza con Municipalidad de Temuco, rol 1908-2012, juicio ordinario de indemnización de perjuicios por bulling, \$75.000.000. Estado: Prueba.- Estado de prueba 28/11/13. Designación de perito.- Citación a oír sentencia Julio 2014.-

**7.- Contreras Villanueva Inés con Municipalidad de Temuco, rol 673-2013, juicio ordinario de indemnización de perjuicios por caída \$13.000.000. Estado: Prueba. Dictada sentencia 16/11/2013.-Notificada sentencia 10/1/2014, condena a pago de \$1.500.000, se decide no apelar.- Recurso de apelación demandante.-Confirmada Julio 2014**

8.- Esparza Torres Sergio con Municipalidad de Temuco, rol 6.351-2012, juicio ordinario de indemnización de perjuicios por pérdida de un ojo \$150.000.000. Estado: Dúplica.- Absolución de posiciones (30 de agosto).- Auto de prueba 30/10/13.- Notificado 20/3/2014.- Juicio suspendido de común acuerdo.-Termino probatorio Agosto 2014.-

9.- Tanner con Municipalidad de Temuco, rol 6312-2013. Gestión preparatoria, se opusieron excepciones.- Prueba. Liquidación del crédito.-

10.- Puente Fuentes Adrian con Municipalidad de Temuco, rol C-3264-2013 Indemnización de perjuicios.- Dúplica. Conciliación 02/9/2013. Auto de prueba 4/11/13. Termino probatorio vencido enero 2014.-Sentencia sin notificar.-

11.- Ilustre Municipalidad de Temuco con Especialidades Asfálticas Bitumix CVV Juicio ejecutivo, rol C-7732-2013. Ingresada demanda ejecutiva, 28/11/2013.- Sin notificar, se señala nuevo domicilio marzo 2014.-Notificado, incidente de nulidad. Agosto 2014.-

12.- Villagrán Toledo Yansa y otros con Municipalidad de Temuco, juicio ordinario, Rol 6578-2013.- Contesta demanda de indemnización de perjuicios. 22/11/13.- Dúplica diciembre 2013.- Conciliación julio 2014.-

13.-Rico Echeverría Rosa y otros con Municipalidad de Temuco, juicio ordinario, Rol N°2362-2014.- Contestada demanda Julio. Replica agosto de 2014.-

### **TERCERO CIVIL**

1.- Estado de Chile con Municipalidad de Temuco, rol 7313-2011 Juicio ordinario de nulidad de derecho público del avenimiento por incremento previsional. Estado: Dúplica.- Suspendido el procedimiento por 90 días, (noviembre 2013). Se dicto el cúmplase de la sentencia, hay incidente respecto del cumplimiento de la sentencia.-

2.- Inmobiliaria y Constructora Piedra Luna con Municipalidad de Temuco, rol 6754-2010. Juicio ordinario de indemnización de perjuicios por incumplimiento de perjuicios \$1.500.000.000. Estado: Juicio archivado enero 2011.-

3.- Sociedad Comercial e Inversiones Prammar Ltda. con Municipalidad de Temuco, rol 353-2012, juicio ordinario de indemnización de perjuicio por no adjudicación de estacionamientos \$860.000.000. Estado: Citación a por sentencia.- Acogida demanda, condena pagar \$400.000.000. Recurso de apelación.- Para tabla noviembre 2013.- Revocada mayo 2014.-

4.- Espinoza Fuentealba Denisse con Municipalidad de Temuco, rol 1189-2013, juicio ordinario de indemnización de perjuicios, por caída en plaza \$18.000.0000. Estado: Conciliación.- Auto de prueba 8/8/13.- Solicita exhibición de documentos 4/12/13.- Sentencia condenatoria \$6.000.000. Recurso de apelación marzo 2014.- Confirmada sentencia Cúmplase Agosto 2014.-

5.- Polanco Cortes Rosa con Municipalidad de Temuco, rol 1493-2013, juicio ordinario de indemnización de perjuicios, por caída en calle \$3.500.000. Estado: audiencia de Conciliación Agosto 2013.-Causa archivada abril 2014.-

6.- Córdova España Carmen Cecilia con Municipalidad de Temuco, Rol N°1578-2014. Duplica Mayo 2014, audiencia de conciliación Agosto 2014.-

7.-Sanhueza Martínez Rosa con Municipalidad de Temuco, Indemnización de perjuicios por caída. Conciliación Agosto 2014.-

8.- Flores Flores Nelda con CGE y Municipalidad de Temuco, exhibición de documentos. Rol N°2492-2014. Incidente de nulidad, suspendido el procedimiento.-

## **LABORALES**

### **Bono Proporcional Ley 19.933**

1.- Saldía Aguilera Margot y otros (profesores) RIT O-51-2013 (\$781.482.625)  
Estado: Audiencia preparatoria para el 24/12/2013). Rechazada demanda de subterfugio y acogida excepción de prescripción 24/12/2013. Recurso de Apelación.- Revocada por Corte, nueva audiencia preparatoria para el 04 de abril de 2014.-Nueva fecha audiencia preparatoria 21/4/2014. Audiencia de juicio 03/6/14. Lectura para el 13/6/14. Rechazada la demanda. Recurso de Nulidad en Corte de Apelaciones, **Cuantía \$9.000.000.000**

2- Pizarro Jiménez Ricardo con Municipalidad de Temuco (Cementerio) RIT o-66-2014 (despido injustificado \$4.000.000 Audiencia preparatoria 25/3/2014.-Contestada demanda 20/5/2014. Audiencia de juicio 24/4/2014. Rechazada demanda Mayo 2014. Recurso de nulidad rechazado julio 2014.-

3-Rivera Cortes Marín Hernán con Municipalidad de Temuco, Rit O-18-2014

Materia: Doble indemnización

Estado: Audiencia preparatorio fijada para el 21/2/2014- Audiencia de juicio 27/3/2014.- Rechazada demanda. Rechazado recurso de nulidad.-

4.-Contreras Martínez Viviana con Municipalidad Rit O-108-2014

Materia: Doble indemnización

Estado: Audiencia preparatoria fijada para el 22/4/204. Audiencia de juicio para el 2/7/2014. Rechazada demanda. Recurso de Nulidad.- Agosto 2014-

5.-Caro Gerardo con Asistec y Municipalidad Rit M 107-2014

Materia: Despido injustificado

Estado: Monitorio

6.-Ampuero Vanessa con Hidrosym y Municipalidad Rit 125-2014

Materia: Indemnización de perjuicio por accidente laboral

Estado: Audiencia preparatoria 8/5/2014 Juicio 3 de julio 2014. Rechazada la demanda en contra de la Municipal Agosto 2014. Hidrosym debe cancelar \$20.000.000 Recurso de nulidad.-

7.-Alveal con Asistec y Municipalidad Rit O-159-2014

Materia: Despido injustificado

Estado: Juicio para el 3/7/14-Rechazada demanda agosto 2014.-

8.- Solís Castillo Enoc con Municipalidad Rit J 46-3014

Materia. Juicio ejecutivo cobro finiquito

Estado: Excepciones opuestas junio 2014-06-05

9.- Solís Castillo Enoc con Municipalidad Rit J 46-3014

Materia. Despido injustificado

Estado: Audiencia de juicio 9 de septiembre 2014